



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**Reformas tributarias y su incidencia en el régimen aduanero de los
contribuyentes pertenecientes a la zona 3, bajo la teoría de justicia de John
Rawls, periodo 2009-2019**

Arias Guamani, Jessica Karina y Tapia Tapia, Sofía Nataly

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Finanzas – Contadora
Pública - Auditora

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina. MSc.

12 de Agosto del 2020



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN ADUANERO DE LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LA ZONA 3, BAJO LA TEORÍA DE JUSTICIA DE JOHN RAWLS, PERIODO 2009-2019**” fue realizado por los señoritas: **Arias Guamani, Jessica Karina y Tapia Tapia, Sofía Nataly**, el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Latacunga, 12 de agosto del 2020

Firma:

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina. MSc.

CC.: 180340649-3

URKUND**REPORTE DE VERIFICACIÓN****Document Information**

Analyzed document TESIS_FINAL_ARIAS_TAPIA.docx (D77682767)
Submitted 8/11/2020 8:46:00 PM
Submitted by
Submitter email sntapia@espe.edu.ec
Similarity 6%
Analysis address mcchango.espe@analysis.urkund.com

Sources included in the report

Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina
C.C: 180340649-3



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Nosotros, **Arias Guamani, Jessica Karina** con cédula n° 050408610-9 y **Tapia Tapia, Sofia Nataly**, con cédula n° 050448394-2, declaro/declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN ADUANERO DE LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LA ZONA 3, BAJO LA TEORÍA DE JUSTICIA DE JOHN RAWLS, PERIODO 2009-2019”** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Latacunga, 12 de agosto del 2020

Firma

Arias Guamani, Jessica Karina
C.C.: 050408610-9

Firma

Tapia Tapia, Sofia Nataly
C.C.: 050448394-2



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Nosotras, **Arias Guamani, Jessica Karina** con cédula n° 050408610-9 y **Tapia Tapia, Sofía Nataly**, con cédula n° 050448394-2, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **“REFORMAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL RÉGIMEN ADUANERO DE LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LA ZONA 3, BAJO LA TEORÍA DE JUSTICIA DE JOHN RAWLS, PERIODO 2009-2019”** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi/nuestra responsabilidad.

Latacunga, 12 de agosto del 2020

Firma

Arias Guamani, Jessica Karina
C.C.: 050408610-9

Firma

Tapia Tapia, Sofía Nataly
C.C.: 050448394-2

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mi hija Renata Isabella, quien es mi más grande inspiración y fortaleza, mi vida entera, la persona que más amo, en la cual me veo reflejada por la cual me superaré para siempre darle lo mejor de mí.

A Samantha y Alejandra que son como mis hijas, sé que comparten mi felicidad y me aman como yo a ellas, mis hijas espero ser ese ejemplo a seguir que luchen por sus sueños y sobretodo que sean unas mujeres buenas y humildes.

A mi esposo Santiago Tutasig, por brindarme su amor y su apoyo incondicional por ser mi fortaleza y mi felicidad, por compartir su vida conmigo, espero que te sientas orgullo de mí como yo lo estoy de ti amor. Te amo.

A mis hermanos Eduardo y Gabriela por creer en mí, por acompañarme siempre en las buenas y en las malas, pues mi amor por ellos es grande e incondicional y por los cuales siempre busque ser mejor.

A Melani, Carlos, Juan, Ricardo, Estefanía, Fabricio y Edwin por ser mis hermanos de distinta madre por verme siempre como un ejemplo, porque sé que son felices al igual que yo con cada uno de mis logros, hermanos quiero que vean en mí ese ejemplo que con dedicación, esfuerzo y amor todo lo puede lograr.

A mis abuelitos Gabriela, Juan y Cristóbal por estar a mi lado, por todas sus bendiciones que hoy están dando frutos, por sus consejos, por todo su amor y por hacer de su vida mi vida.

A toda mi familia materna por no dejarme sola, por encontrar las palabras y el consejo correcto en el momento exacto, por acompañarme y brindarme su apoyo durante todo este camino recorrido, Dios les bendiga siempre y les recompense por ser tan buenos la vida no me alcanzará para devolverles todo lo que han hecho por mí, gracias por ser la mejor familia.

Jessica

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico en primer lugar a Dios, por darme las fuerzas necesarias para continuar a pesar de que hubo momentos en los que sentí desfallecer, por ser el pilar fundamental de cada paso y decisión que he llegado a tomar, por iluminarme y llevarme de la mano en las situaciones buenas y malas.

A mis padres, Víctor y Patricia porque han sabido impulsarme para no rendirme, por ser mi apoyo incondicional quienes a pesar de mis errores y virtudes siempre estarán para mí, espero sepan que su esfuerzo no es en vano y deseo poder devolverles todo lo que han hecho por mí.

A mi hermano, Patricio que eres la luz de mis ojos, quien siempre está para hacer todo lo posible por verme feliz, con tus ocurrencias le das color a mi vida, espero poder ser tu ejemplo, de que por más difícil que sea la situación con dedicación y voluntad puedes lograr todo lo que desees.

A mis abuelitos paternos, Luis y Olimpia quienes desde el cielo espero celebren conmigo este triunfo. A mis Abuelitos maternos, Luis y Victoria espero se sientan orgullosos de mi como yo de ustedes, me demostraron que siendo humilde se puede llegar muy lejos.

A mis primas, María, Lucía y Gaby quienes han sabido darme un apoyo incondicional a pesar de mis malos momentos, por ser esas hermanas que estarán conmigo en las buenas, malas y peores, el lugar que tienen en mi vida es muy valioso y no las cambiaría por nada.

Y a esas personas que fueron especiales y que hoy por hoy la vida decidió que tomaran otros rumbos, siempre tendrán un lugar especial en mi corazón, por más lejos que se encuentren.

Sofía

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento primero a Dios por llenarme de sabiduría e iluminar mi vida para poder cumplir todos mis sueños.

A mis padres Fabiola y Carlos, por todo el apoyo que me brindaron por llenarme de valores y principios porque me ayudaron a ser una buena persona con un corazón solidario y agradecido porque gracias a ellos estoy cumpliendo mis objetivos

A Milton, Patricia, Martha, Juan, José, Gina, Edison y Freddy gracias porque nunca me soltaron por ser mi apoyo y fortaleza cuando más lo necesite, sin ustedes nada sería posible, mil gracias por todo lo que me brindaron.

A mi amiga, hermana Sofía Tapia gracias por ser mi compañera en este viaje por todos los momentos compartidos por cada abrazo, consejo, por las risas, los llantos, por los mil momentos compartidos, gracias porque a pesar de las adversidades nunca me soltaste, Te quiero Dios te bendiga siempre amiga.

A la Ing. Mariela Chango por ser más que una docente una amiga y excelente profesional siempre al servicio de los demás brindándonos su apoyo y conocimientos en todo momento, gracias por apoyarnos en todo este camino recorrido hasta su culminación.

A mi querida Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-L gracias por cumplir mi sueño de haber sido parte de tan prestigiosa Universidad, a compañeros, amigos y docentes, gracias por todas las enseñanzas y por todos los momentos compartidos.

Gracias a todas las personas que fueron parte de esta etapa sobre todo aquellas que me brindaron su apoyo.

Jessica

AGRADECIMIENTO

Mi profundo agradecimiento A Dios por mi vida, por la vida de mis padres y hermanos, por todas las bendiciones que ha derramado en mi hogar y por las pruebas difíciles que nos hicieron mejores personas.

Quiero expresar mi agradecimiento a mis padres porque económicamente nunca me faltó nada para lograr cumplir esta meta, por sus palabras de apoyo cuando más lo necesitaba. Gracias por darnos todo a mis hermanos y a mí.

A mi querida Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE- Latacunga, que fue mi sueño cumplido y a cada uno de los docentes, personal administrativo y de servicio, quienes cada día nos enseñaban algo nuevo en lo académico, valores y respeto.

A mi tutora de tesis a la Ing. Mariela Chango mi más grande agradecimiento, porque supo acogernos cuando más lo necesitábamos y fue un gran apoyo en el transcurso de todo este proyecto de titulación, gracias por la confianza depositaba en nosotras.

A mi amiga y compañera de este maravilloso viaje llamado Universidad Jessy, eres esa amiga, hermana, confidente, consejera, paño de lágrimas y gemela, solo puedo decirte un GRACIAS por cada uno de los momentos vividos, por las peleas, por las clases, las risas y todo lo que pudimos vivir, a pesar de todo fuiste la única que se quedó hasta el final conmigo, sabes que siempre podrás contar con esta humilde servidora por el resto de la vida.

Y, un gracias infinito a quien fue mi acompañante durante gran parte de mi carrera universitaria Elvis, gracias por cada momento vivido que pasamos en la universidad, fuiste un apoyo incondicional quién supo guiarme, ayudarme y animarme en cada paso, a pesar de las circunstancias y por más lejos que te encuentres, siempre fuiste, eres y serás una persona muy especial en mi vida.

Sofía

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	1
CERTIFICACIÓN.....	2
REPORTE DE VERIFICACIÓN.....	3
RESPONSIBILIDAD DE AUTORÍA.....	4
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.....	5
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	10
ÍNDICE DE CONTENIDOS	11
ÍNDICE DE TABLAS.....	18
ÍNDICE DE FIGURAS.....	21
RESUMEN	23
ABSTRACT.....	24
CAPÍTULO I	
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	25
1.1 Antecedentes.....	25
1.2 Planteamiento del problema	29
1.2.1 Macro.....	29

	12
1.2.2 Meso	34
1.2.3 Micro.....	38
1.2.4 Árbol de Problema	40
1.3 Descripción resumida del proyecto	42
1.4 Justificación e importancia	44
1.5 Objetivos	45
1.5.1 Objetivo General.....	45
1.5.2 Objetivos Específicos	46
1.6 Actividades.....	46
1.7 Hipótesis.....	47
1.8 Variables de la Investigación.....	47
CAPÍTULO II	
2. MARCO TEÓRICO	49
2.1 Base Filosófica.....	49
2.1.1 La teoría General de los Tributos.....	49
2.1.2 La teoría de Justicia de John Rawls.....	51
2.1.3 El Papel de la Justicia	52
2.1.4 El Objeto de la Justicia	52
2.1.5 La idea principal de la Teoría de Justicia	53

2.1.6 Los principios de la Justicia	53
2.1.7 La Teoría de Rawls como fundamento de la justicia social en la sociedad moderna.....	54
2.1.8 Adopción de la teoría de justicia de John Rawls en el aspecto fiscal.....	56
2.2 Marco Conceptual de la Variable Independiente	57
2.2.1 Reformas Tributarias	57
2.2.2 La Conciencia Tributaria	60
2.2.3 Relación de intercambio	61
2.2.4 Falta de Educación	61
2.2.5 Recaudación.....	62
2.2.6 Reformas tributarias y su evolución	64
2.2.7 Evolución de la normativa tributaria a través de los años	64
2.3. Marco Conceptual de la Variable Dependiente.....	66
2.3.1 Aduana	66
2.3.2 Funciones	67
2.3.3 Objetivos.....	68
2.3.4 Potestad aduanera.....	69
2.3.5 Control Aduanero	70
2.3.6 Rol de la aduana en la facilitación del comercio	71

	14
2.3.7 Política aduanera	72
2.3.8 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	72
2.3.9 Territorio Aduanero	73
2.3.10 Operaciones Aduanera	73
2.3.11 Tráfico Fronterizo	74
2.3.12 Historia de la Aduana.....	74
2.3.13 Importaciones.....	75
2.3.14 Exportaciones	86
2.3.15 Otros regímenes aduaneros	90
2.3.16 Afectaciones de las reformas en términos sociales y económicos	90
2.4 Base Conceptual	91
2.4.1 Aduana	91
2.4.2 Aranceles.....	91
2.4.3 Beneficios tributarios.....	91
2.4.4 Contribución	92
2.4.5 Estado	92
2.4.6 Exportación	92
2.4.7 Gasto público	93
2.4.8 Importación.....	93

	15
2.4.9 Impuesto	93
2.4.10 Justicia.....	94
2.4.11 Mercancía	94
2.4.12 Régimen	94
2.4.13 Regímenes Aduanero.....	94
2.4.14 Resolución.....	95
2.4.15 Tributo	95
2.5 Base Legal	95
2.5.1 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI.....	95
2.5.2 Ley Orgánica de Aduanas.....	101
2.5.3 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones	103
2.5.4 Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo.....	107
 CAPÍTULO III	
3. METODOLOGÍA.....	109
3.1 Método Cuantitativo.....	109
3.2 Modalidad básica de la investigación	109
3.2.1. Investigación Documental	109
3.3 Nivel o Tipo de Investigación	110
3.3.1 Investigación Descriptiva	110

3.4 Población.....	110
3.5 Muestra.....	111
3.6 Fuentes y Técnicas De Recopilación de Información y Análisis de Datos.....	113
3.6.1 Recolección de información: Técnicas e Instrumentos	113
3.7 Estudio correlacional.....	115

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	116
4.1. Encuesta.....	116
4.2 Entrevista	134
4.3 Correlación de Pearson.....	137
4.3.1 Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2017	137
4.3.2 Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2018	139
4.3.3 Comparación de las Importaciones del año 2017-2018.....	141
4.3.4 Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017.....	143
4.3.5 Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2018.....	145
4.3.6 Análisis comparativo de las exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017 y 2018.....	147
4.3.7 Comprobación de la Hipótesis mediante análisis correlacional de Pearson...	150
4.3.8 Relación de las reformas tributarias y el régimen aduanero	163

CAPÍTULO V**5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES164**

5.1 Conclusiones164

5.2 Recomendaciones.....165

CAPÍTULO VI**6. PROPUESTA167**

PROPUESTA.....167

6.1 Antecedentes167

6.2 Objetivos168

6.2.1 Objetivo General.....168

6.2.2 Objetivos Específicos168

6.3 Justificación.....169

6.4 Guía Metodología para Importadores y Exportadores.....169

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS188**ANEXOS.....197**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Importaciones por continente en miles 2016-2018</i>	30
Tabla 2 <i>Exportaciones por continentes en miles 2016-2018</i>	31
Tabla 3 <i>Importaciones de América Latina por ciudades 2016-2018</i>	35
Tabla 4 <i>Exportaciones de América Latina por países</i>	37
Tabla 5 <i>Importaciones y exportaciones anuales del Ecuador</i>	39
Tabla 6 <i>Teoría de Justicia de John Rawls: Ventajas y Desventajas</i>	55
Tabla 7 <i>Lista de reformas tributarias durante la última década</i>	59
Tabla 8 <i>Recaudación de impuestos año 2009 y 2019</i>	63
Tabla 9 <i>Importaciones en miles 2014-2018</i>	78
Tabla 10 <i>Importaciones de bienes de consumo en miles 2014-2018</i>	78
Tabla 11 <i>Importaciones de materias primas en miles 2014-2018</i>	79
Tabla 12 <i>Importaciones de bienes de capital en miles 2014-2018</i>	80
Tabla 13 <i>Exportaciones en miles 2014-2018</i>	87
Tabla 14 <i>Exportaciones por producto primario en miles 2014-2018</i>	87
Tabla 15 <i>Exportaciones del sector industrializado en miles 2014-2018</i>	88
Tabla 16 <i>Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de régimen tributario interno</i> <i>LORTI, aplicada para el proyecto de investigación</i>	95
Tabla 17 <i>Ley Orgánica de Aduanas que se aplicará al presente proyecto</i>	101
Tabla 18 <i>Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, aplicada al presente</i> <i>proyecto de investigación</i>	103
Tabla 19 <i>Ley para el fomento productivo, atracción inversiones generación de empleo</i> <i>aplicado al presente proyecto</i>	108
Tabla 20 <i>Población de la zona 3</i>	111

Tabla 21 <i>Muestra de la investigación</i>	113
Tabla 22 <i>Importadores y exportadores de la zona 3</i>	116
Tabla 23 <i>Pregunta 1. Frecuencias</i>	118
Tabla 24 <i>Pregunta 2. Frecuencias</i>	119
Tabla 25 <i>Pregunta 3. Frecuencias</i>	120
Tabla 26 <i>Pregunta 4. Frecuencias</i>	121
Tabla 27 <i>Pregunta 5. Frecuencias</i>	122
Tabla 28 <i>Pregunta 6. Frecuencias</i>	123
Tabla 29 <i>Pregunta 7. Frecuencias</i>	124
Tabla 30 <i>Pregunta 8. Frecuencias</i>	125
Tabla 31 <i>Pregunta 9. Frecuencias</i>	126
Tabla 32 <i>Pregunta 10. Frecuencias</i>	127
Tabla 33 <i>Pregunta 11. Frecuencias</i>	128
Tabla 34 <i>Pregunta 12. Frecuencias</i>	129
Tabla 35 <i>Pregunta 13. Frecuencias</i>	130
Tabla 36 <i>Pregunta 14. Frecuencias</i>	131
Tabla 37 <i>Pregunta 15. Frecuencias</i>	132
Tabla 38 <i>Pregunta 16. Frecuencias</i>	133
Tabla 39 <i>Importaciones zona 3 del Ecuador año 2017</i>	138
Tabla 40 <i>Importaciones zona 3 del Ecuador año 2018</i>	140
Tabla 41 <i>Análisis comparativo de las importaciones del año 2017-2018</i>	141
Tabla 42 <i>Exportaciones zona 3 del Ecuador año 2017</i>	144
Tabla 43 <i>Exportaciones zona 3 del Ecuador año 2018</i>	146
Tabla 44 <i>Cuadro comparativo exportaciones zona 3 del año 2017-2018</i>	148

Tabla 45 <i>Análisis correlacional de Pearson datos de importaciones de la zona 3</i>	150
Tabla 46 <i>Coefficiente de correlación</i>	153
Tabla 47 <i>Análisis estadístico</i>	154
Tabla 48 <i>Análisis estadístico de las variables</i>	154
Tabla 49 <i>Análisis correlacional de Pearson datos de exportaciones zona 3</i>	155
Tabla 50 <i>Coefficiente de correlación</i>	160
Tabla 51 <i>Análisis estadístico</i>	160
Tabla 52 <i>Análisis estadístico de las variables</i>	161
Tabla 53 <i>Correlaciones</i>	162
Tabla 54 <i>Relación de las reformas tributarias con el régimen aduanero</i>	163

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Importaciones por continentes 2016-2019</i>	30
Figura 2. <i>Importaciones por continentes 2016-2019</i>	32
Figura 3. <i>Importaciones por continentes 2016-2019</i>	36
Figura 4. <i>Importaciones por continentes 2016-2018</i>	37
Figura 5. <i>Diagrama Causa-Efecto. Árbol de Problemas</i>	40
Figura 6. <i>VARIABLES DE INVESTIGACIÓN</i>	48
Figura 7. <i>Importaciones por destino económico</i>	77
Figura 8. <i>Recaudación total por años de los impuestos que forman parte del Arca Fiscal</i>	81
Figura 9. <i>Recaudación ICE</i>	82
Figura 10. <i>Pasos Previos a la importación</i>	82
Figura 11. <i>Cantidad de Exportadores e Importadores encuestados de la Zona 3</i>	118
Figura 12. <i>Experiencia laboral de las empresas encuestadas</i>	119
Figura 13. <i>Aranceles y paranceles costeados en las actividades comerciales de cada empresa</i>	120
Figura 14. <i>Tipo de aranceles o paranceles más pagados por los importadores y exportadores</i>	121
Figura 15. <i>Bodegaje de productos importados o exportados</i>	122
Figura 16. <i>Gasto de Bodegaje</i>	123
Figura 17. <i>Desduanización de productos</i>	124
Figura 18. <i>Inconvenientes burocráticos en la importación o exportación</i>	125

Figura 19. <i>Tipos de Inconvenientes Burocráticos</i>	126
Figura 20. <i>Beneficios de la LORTI</i>	127
Figura 21. <i>Reducción de aranceles</i>	128
Figura 22. <i>Equidad</i>	129
Figura 23. <i>Equidad Fiscal</i>	130
Figura 24. <i>Justicia y Equidad</i>	131
Figura 25. <i>Principio de actuación (Justicia o equidad)</i>	132
Figura 26. <i>Desigualdad social</i>	134
Figura 27. <i>Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2017</i>	139
Figura 28. <i>Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2018</i>	141
Figura 29. <i>Comparativo importaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018</i>	142
Figura 30. <i>Comparativo importaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018</i>	142
Figura 31. <i>Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017</i>	145
Figura 32. <i>Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2018</i>	147
Figura 33. <i>Comparativo de las exportaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018</i>	150

RESUMEN

Las reformas tributarias a nivel Latinoamérica constituyen un instrumento importante en el desarrollo de los países que la conforman, por ello es necesario que estas vayan tomando forma de acuerdo a las diferentes necesidades que se van presentando en cada país, lo cual permita alcanzar los objetivos deseados. A su vez los cambios en las reformas tributarias a nivel de Ecuador han sido notables para la economía, tomando en cuenta que es un rubro importante para el arca fiscal y que todavía existe una cantidad significativa en la evasión de dichas obligaciones. El régimen aduanero es una norma que permite la regularización al sector productivo y comercialización a nivel del país y el exterior, mismo que permite las exportaciones de distintos productos e importaciones de insumos necesarios para productos terminados que van a circular de manera libre en el territorio ecuatoriano, por ello es de gran relevancia conocer cómo se manejan dichas reformas y si existe un impacto en el régimen aduanero para los diversos sectores de producción. Rawls establece su teoría en la justicia ya que decía que esa virtud es el principio de los verdaderos cambios, que se basan en pensamientos reales, por lo que mencionaba que los sacrificios de unos no pueden ser ventajas para otros, por ende, se habla de la equidad para la sociedad, donde los derechos no pueden ser regateados por políticos al mando, deben ser principios bien fomentados en una sociedad donde la justicia no sea una transacción para otros grupos de interés.

PALABRAS CLAVE

- **REFORMAS TRIBUTARIAS**
- **RÉGIMEN ADUANERO**
- **IMPORTACIONES**
- **EXPORTACIONES**
- **JUSTICIA**

ABSTRACT

Tax reforms at Latin American level are an important instrument for the development of the countries that make up the region. Therefore, it is necessary that these reforms take shape according to the different needs that arise in each country, which will allow the desired objectives to be achieved. In turn, the changes in tax reforms at the level of Ecuador have been remarkable for the economy, taking into account that it is an important item for the fiscal ark and that there is still a significant amount of evasion of such obligations. The customs regime is a norm that allows the regularization of the productive sector and commercialization at the country and abroad, which allows the exports of different products and imports of necessary inputs for finished products that will circulate freely in the Ecuadorian territory, so it is of great relevance to know how these reforms are handled and if there is an impact on the customs regime for the various sectors of production. Rawls establishes his theory in justice since he said that this virtue is the principle of real changes, which are based on real thoughts, so he mentioned that sacrifices of some cannot be advantages for others, therefore, he talks about equity for society, where rights cannot be haggled by politicians in charge, they must be well promoted principles in a society where justice is not a transaction for other interest groups.

KEY WORDS

- **TAX REFORMS**
- **CUSTOMS REGIME**
- **IMPORTS**
- **EXPORTS**
- **JUSTICE**

CAPÍTULO I

1.1 Antecedentes

El sector textil se encuentra vulnerable por factores interno y externos, como la aplicación de las reformas tributarias, laborales y el devalúo del peso colombiano respectivamente, han afectado específicamente en la provincia de Imbabura; que si bien es cierto en esta provincia se concentra una gran cantidad de empresas grandes, medianas, pequeñas, microempresas y artesanos dedicados a la producción y comercialización de prendas de vestir, hilados, productos y artículos textiles (Betancourt y Guagcha, 2017). Es así que en los últimos años las reformas han sido aplicadas a diferentes sectores productivos con la finalidad de beneficiar y aumentar el desarrollo de los mismos. Las reformas tributarias y laborales no son las causantes del retraso en el desarrollo de las diferentes empresas del sector textil de Imbabura; sin embargo, es notable que existe un retraso en el desarrollo empresarial textil imbabureño lo cual se debe a diferentes factores como: poca utilización de capacidad instalada, deficiente productividad, incremento en los aranceles, poca inversión de capitales e innovación tecnológica.

De acuerdo a lo expuesto se puede mencionar que las reformas tributarias son indispensables en los diferentes sectores puesto que lo que pretenden es mejorar de cierta manera su desarrollo y crecimiento, a pesar de que la mayoría de empresas de ciertos sectores no sean exportadoras los objetivos de las mismas son crecer y si es posible exportar. Las reformas tributarias no afectan de manera negativa al sector textil, su estancamiento en el desarrollo de dicho sector se debe a otros factores, para lo cual es considerable tomar en cuenta para crear reformas y mejorar las existentes en cuanto a los diferentes factores que siguen afectando a los sectores productivos y no permiten que sus objetivos se cumplan y su crecimiento sea el esperado.

Las observaciones que algunos empresario hacen a las reformar legislativas tributarias que se están planteando, tienen que ver con el 2% por salidas de capital; por el 12% del IVA para el papel periódico, periódicos y revistas; tiene que ver con la creación del Impuesto Mínimo a la Renta, por medio de la cual las empresas que no lleguen a cumplir sus expectativas deberán pagar más de lo que en realidad causaron; otra reforma es el cambio de metodología de cálculo de

impuestos a los consumos especiales (ICE), que preocupa a las empresas tabacaleras y licores. (Cevallos y Vega, 2010). Aplicar aranceles a los diferentes bienes de consumo favorece a la producción local, sin embargo, es importante que se establezca varias normas técnicas, de calidad y muchas más para la importación con el fin de velar por los consumidores.

Gutiérrez, Vite y Feijoó (2019), en su revista que trata sobre la incidencia de los beneficios tributarios en el sector micro empresarial, manifiesta,

Uno de los sectores en los que más se ha enfocado el legislador y el ejecutivo para incentivar aspectos productivos y comerciales es el de los Microempresarios, otorgando a través de la norma legal beneficios tributarios de aplicación directa y también de aplicación indirecta trasladando el beneficio a un tercero en caso de que se adquieran sus productos o servicios. Por tal motivo, es trascendente conocer si dichos incentivos tributarios son utilizados y aprovechados por el sector de Microempresarios. (p.2)

De acuerdo a lo expuesto se puede mencionar que el objetivo principal de las reformas tributarias es ayudar a los diferentes sectores a alcanzar el desarrollo esperado conforme pasa el tiempo para no quedar atrás en el desarrollo con relación a otros sectores o países y sobretodo también contribuir a la economía de todo el país, tanto así que, las reformas han beneficiado de manera significativa a los microempresarios permitiéndoles de esta manera tener una facilidad de acceso para adquirir productos o servicios que contribuyan a su desarrollo, teniendo en cuenta que estos deben ser aprovechados y cumplidos con responsabilidad.

Chango (2018), en su artículo manifiesta,

La producción de carrocerías es uno de los pilares en la economía de Tungurahua. Sin embargo, en el 2012 se vio afectada por la importación de buses terminados provenientes de China y Brasil. El presidente de la Asociación de Carroceros, Luis Jácome, asegura que ese año el Gobierno autorizó la importación de 600 unidades, pero llegaron 25000 unidades y eso perjudicó a los fabricantes nacionales; además la situación económica poco satisfactoria por la que atraviesan se debe a una falta de organización en el proceso de producción de las carrocerías; la existencia de demasiados tiempos muertos por causa de métodos de trabajo inadecuados, la falta

de concientización por parte de los trabajadores sobre la correcta utilización de los materiales, los desperdicios, la falta de motivación en los colaboradores, la carencia de una adecuada capacitación laboral, etc. (p.129)

De acuerdo a lo revisado cabe mencionar que existe ciertos puntos los cuales las reformas no han tomado en cuenta, lo que provoca que existan problemas en el desarrollo de un sector y por ende del país, el hecho de que un país importe productos existentes en el país conlleva a que los productos nacionales no sean comercializados y en el hecho de no existir dichos productos y tener que importarlos con facilidad nos lleva a que el sector productivo no busque crear dichos productos y de esta manera ayudar al país y a su desarrollo, en algunos casos proporcionando la materia prima para la elaboración de dichos productos a un precio demasiado bajo lo que provoca que las importaciones sean mayores que las exportaciones.

Quispe, Arellano, Rodríguez, Negrete y Vélez (2019) manifiestan que,

Las modificaciones tributarias durante el periodo 2011-2015 fueron promulgadas por la Asamblea Nacional de Ecuador. Donde cada una las normativas tienen diferentes reformas que delimitaron normas a favor a la inversión extranjera, cambios en la matriz productiva, impuestos ambientales, entre otros. (p.14)

De acuerdo a lo expuesto es notable que se muestran diferentes transformaciones en las reformas tributarias del Ecuador las cuales de cierta forma han sido impulsadas por diferentes factores de influencia como lo son los políticos y sobre todo por los diferentes escenarios internacionales, en lo cual el objetivo principal es disminuir los niveles de desigualdad en cuanto a los ingresos y egresos de las personas, sin embargo a pesar de las diferentes reformas existen muchas que son importantes de realizarlas o mejorarlas ya que también es notable que existe un número significativo de evasión.

Hablando de aduanas un pasajero en caso de ingresar mercancías que la aduana considere un bien tributable al país debe pagar cinco tributos La Aduana tiene una lista de los diferentes ítems como efectos personales que están exentos de impuestos por la vía aérea. Para determinar el pago de impuestos, la Aduana

primero hace un cálculo del valor del CIF, que incluye el costo de la mercancía, el valor del flete y el seguro. Para cancelar los tributos previamente se calcula el CIF (costo, seguro y flete) Este valor puede variar, dependiendo del artículo. Sobre ese monto se procederá a la estimación de los posibles cinco tributos: ADE VALOREM; Fondo para el Desarrollo de la Infancia (FODINFA); Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Salvaguardia para ciertas mercancías es provisional fue creada mediante resolución 466 y publicada en el Registro Oficial 512 del 22 de enero del 2009 y que con la resolución 533 del 22 de diciembre se hizo una rebaja del 10% y posteriormente con la resolución 549 se establece las rebajas progresivas del 30% para marzo, junio y agosto del 2010., e impuesto al Valor Agregado (IVA) (Cevallos y Vega, 2010)

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto se concluye que la incidencia de las reformas es positiva en cierta forma ya que las reformas existentes no afectan al desarrollo de las empresas, sin embargo, es notable que existen otros factores que no permiten que el desarrollo de las mismas sean significativos o que exista un estancamiento, por lo que, consideramos que es importante que se creen reformas que de cierto modo incentiven a la producción y comercialización de productos ecuatorianos para la exportación y comercialización de los mismos, promoviendo leyes que sean de aplicación a las empresas pequeñas y medianas de los diferentes sectores productivos del país, los cuales brinden diferentes facilidades de suma importancia para que se pueda contar con diferentes productos necesarios en el desarrollo empresarial y sobretodo crear conciencia en toda la población sobre el consumo a los diferentes productos nacionales y al emprendimiento de los que hacen falta. Las reformas tributarias afectan o benefician a diferentes sectores y mientras el tiempo pasa las reformas van mejorando conforme a las diferentes necesidades, es así que, el régimen aduanero se ve involucrado con diferentes regímenes tributarios por lo que la investigación expuesta es de suma importancia para el desarrollo del presente trabajo, aportando información significativa y útil.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Macro

En el actual contexto comercial internacional, la aduana cumple un rol fundamental no sólo en responder a los objetivos fijados por los gobiernos, sino que también en garantizar controles eficaces para asegurar los ingresos fiscales, el respeto de la legislación nacional, la seguridad y la protección de la sociedad. (Organización Mundial de Aduana, 2019). La eficacia y eficiencia de los procedimientos aduaneros de manera considerable en la competitividad de la economía de las naciones, en lo que se refiere al crecimiento del comercio internacional y al desarrollo del mercado global.

Organización Mundial de Aduana (2019), menciona

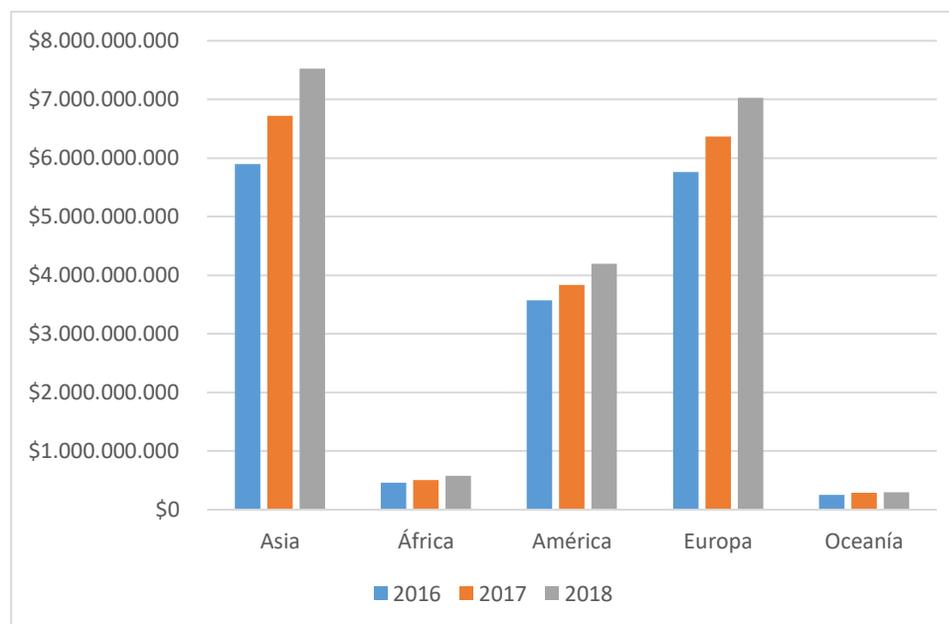
En un medio mundial altamente competitivo, el comercio y las inversiones internacionales fluyen hacia países que ofrecen mayor eficacia, ayuda y facilidades. Al mismo tiempo, disminuyen rápidamente en países considerados por las empresas como burocráticos y sinónimos de costos elevados. Los procedimientos y sistemas aduaneros no pueden ser utilizados como barreras al comercio internacional.

La aduana es de suma importancia a nivel mundial ya que esta ayuda a los gobiernos de todos los países a cumplir con sus objetivos y que estos sean cumplidos de manera eficaz y eficiente para que de esta manera su economía pueda expandirse y sobretodo poder alcanzar el desarrollo esperado por medio de convenios y tratados de comercio con los demás países, logrando de esta manera conseguir países más competitivos.

Tabla 1*Importaciones por continentes en miles 2016-2018*

Continentes	2016	2017	2018
Asia	\$5.895.165.939	\$6.719.849.347	\$7.520.700.610
África	\$461.770.426	\$506.160.519	\$576.604.325
América	\$3.568.180.956	\$3.832.075.895	\$4.196.291.292
Europa	\$5.764.784.006	\$6.365.931.966	\$7.026.973.057
Oceanía	\$254.776.904	\$290.701.404	\$298.185.726

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

Figura 1*Importaciones por continentes 2016-2018*

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

En la Figura 1 se puede observar como las importaciones han ido creciendo en cada uno de los continentes sin excepción alguna de ninguno de ellos, siendo Asia el

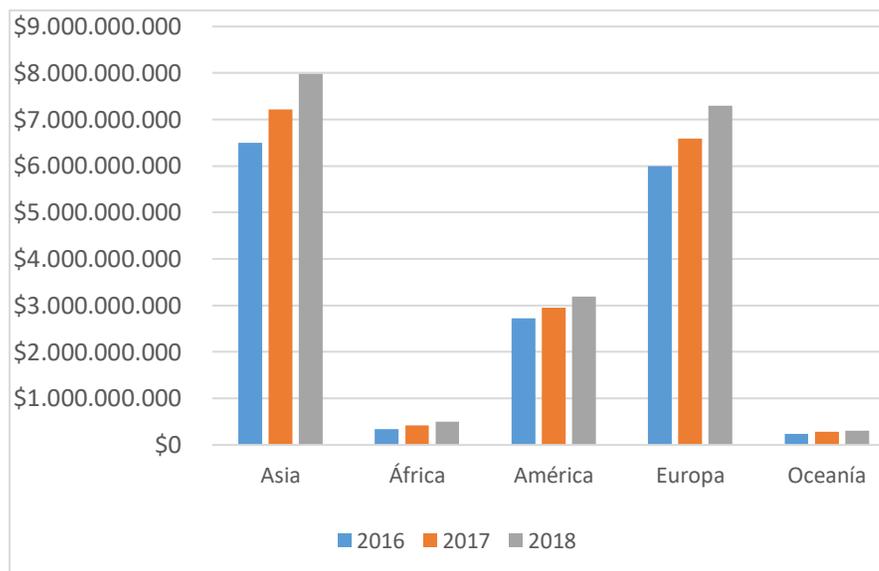
continente con las importaciones más altas y con un crecimiento notable en relación a los anteriores años y seguido de este continente va Europa y América; África y Oceanía son los continentes con las menores importaciones, las cuales no han tenido crecimientos significativos con relación a los años anteriores y siendo sus cifras muy inferiores en relación a los tres continentes antes mencionados.

Tabla 2

Exportaciones por continentes en miles 2016-2018

Continentes	2016	2017	2018
Asia	\$6.493.684.254	\$7.221.094.783	\$7.983.975.462
África	\$341.071.718	\$422.982.741	\$499.191.181
América	\$2.729.680.065	\$2.956.378.395	\$3.191.130.732
Europa	\$5.996.187.437	\$6.594.348.997	\$7.293.258.358
Oceanía	\$236.184.918	\$283.213.154	\$310.344.767

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

Figura 2*Importaciones por continentes 2016-2018*

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

En la Figura 2 se puede observar que los tres continentes con cifras significativas de exportaciones son Asia, Euro y América y en los tres años presentados los mismos han tenido cierto crecimiento de año a año, mientras que África y Oceanía son los continentes con las exportaciones más bajas a pesar de que existen crecimiento en relación de los anteriores años.

Vargas (2012), en su trabajo sobre el *principio de justicia en tributación* manifiesta lo siguiente,

Los Estados requieren recursos para financiar los gastos públicos de funcionamiento e inversión. La fuente principal de dichos recursos está constituida por los diferentes tributos que el Estado, en uso de su poder soberano, impone a sus administrados, bajo algunos principios desarrollados en la tributación, dentro de los que emerge el de justicia.

Es menester que el Estado garantice una adecuada división de las obligaciones y beneficios de las personas dentro de un espíritu de justicia; lo cual, a la postre, se configura en el objeto de ésta. En efecto, Rawls (1995) define dicho objeto como “el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social”. (p.2015)

Considerando lo expuesto de acuerdo a la investigación realizada se puede manifestar que John Rawls expone una teoría de justicia en la cual haciendo énfasis en el tema tributario a nivel del mundo todos los estados, gobiernos necesitan fuentes que financien el gasto público de los mismo y para muchos de los países una de las fuentes principales son los tributos, los cuales deben ser de forma justa para todos.

Vargas (2012), también menciona,

Los Estados deben cumplir con unos fines constitucionales y legales en virtud de los cuales deben crear los mecanismos para que la población pueda acceder a los servicios públicos y de esta manera satisfacer sus necesidades básicas y disfrutar de sus derechos fundamentales. Bajo esta perspectiva, se entiende el hecho de que los Estados requieran recursos para financiar sus gastos de funcionamiento, de inversión en infraestructura y el gasto público social. Es bien sabido que la fuente principal de dichos recursos en la mayoría de Estados está constituida por los diferentes tributos que éstos, en uso de su poder soberano, imponen a sus administrados, bajo algunos principios desarrollados en la tributación que tienen sustento constitucional y legal, tales como suficiencia, capacidad de pago de los sujetos pasivos, legalidad, generalidad, comodidad, economicidad, equidad y justicia. (p.217)

Todos los estados necesitan cubrir cierto gasto e inversión pública, los cuales en su mayoría son cumplidos a base de los tributos que se imponen bajo diferentes factores y sobretodo tomando en cuenta diferentes principios primordiales para que estos tributos sean acertados.

De la Cruz y González (2012), manifiestan

En materia tributaria se debe hacer más justo el reparto de la carga tributaria y así mismo dotar al contribuyente quien es la parte más débil de la relación tributaria

de verdaderos e idóneos mecanismos de defensa ante la aplicación o inaplicación de leyes tanto justas o injustas, así como la lucha por la eliminación del criterio discrecional o de analogía en el establecimiento de los beneficios fiscales. En el campo de la hacienda pública y del derecho tributario, la justicia aparece como uno de los principios rectores. Es más, se podría señalar que todos los demás principios de la tributación tienden al de justicia. Es como si este principio incluyera a todos los demás.

En todo el mundo los diferentes países deben cumplir ciertas normas, leyes, reglamentos los cuales rigen para toda la sociedad en donde John Rawls expone que estos factores deben ser de forma justa para todos, exponiendo que esta teoría es una de las más importantes y de hecho la que engloba a todos las demás teorías o principios que son de suma importancia en cuanto a lo que se refiere a las cargas tributarias que se imponen en los países, tomando en cuenta que estas no tienen la misma importancia en todo el mundo y por ende la afectación a su economía no es la misma, sin embargo eso no quita que todos los estados cuentan con regímenes tributarios que aportan al gasto público de los mismos y los cuales se deben regir a diferentes puntos legales.

1.2.2 Meso

Arenas (2016) menciona, “Uno de los principales desafíos para la región es que la política tributaria y las reformas tributarias se transformen en un poderoso instrumento de desarrollo, que robustezca la sostenibilidad fiscal” (p.20).

Arenas (2016) también manifiesta,

La presión tributaria en América Latina ha aumentado en las últimas décadas, pero continúa siendo baja en términos relativos, en especial al compararla con otras regiones e incluso con el nivel de desarrollo latinoamericano.

Considerar las distintas dimensiones que afectan los resultados tributarios y fiscales será parte de los desafíos de la política fiscal. Por tanto, las dimensiones técnicas, económicas, institucionales y de economía política tributaria deberán ser debidamente ponderadas para alcanzar dichos objetivos. (p.21)

Arenas (2016) en su libro *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina* manifiesta,

A pesar de este considerable cambio en la estructura tributaria y del aumento de los ingresos tributarios en varios países, uno de los problemas que persiste en América Latina son los elevados niveles de evasión. Cuantificar los recursos que los Estados dejan de percibir a causa del incumplimiento tributario es una tarea que no se ha logrado completar. La (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019), estimó que la evasión llegaba al 6,3% del PIB, porcentaje desagregado en un 2,2% correspondiente a evasión del IVA y un 4,1% de evasión del impuesto sobre la renta. (p.92)

Las reformas tributarias a nivel de Latinoamérica es un instrumento importante en el desarrollo de los mismos, tanto así que la presión por las mismas va incrementando cada año, por lo que es necesario que estas vayan tomando forma de acuerdo a las diferentes necesidades de cada país, lo cual permita a los mismo alcanzar los objetivos deseados. Los cambios en las reformas tributarias a nivel de América Latina han sido notables para la economía, tomando en cuenta como parte importante que todavía existe una cantidad significativa de la evasión de dicha obligación.

Tabla 3

Importaciones de América Latina por ciudades 2016-2018

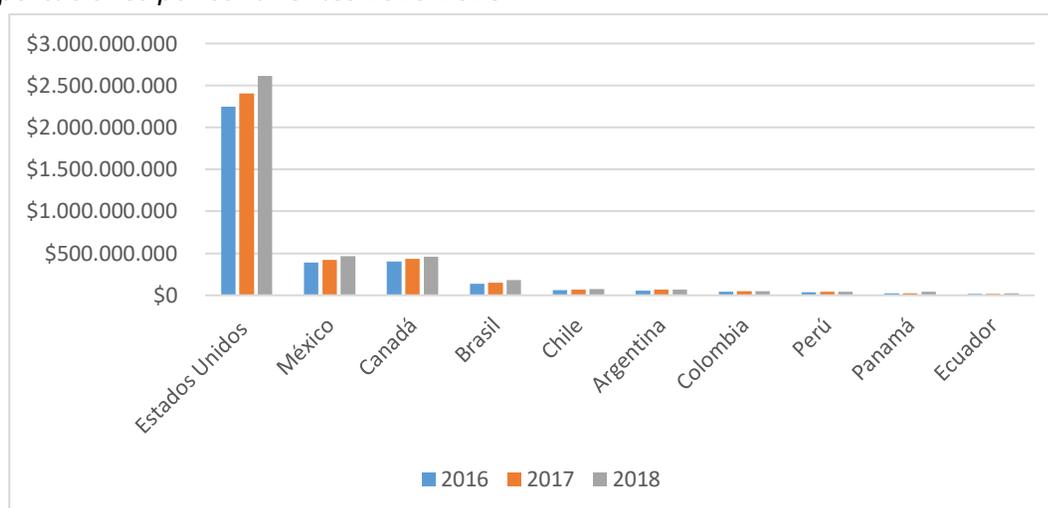
País	2016	2017	2018
Estados Unidos	\$2.249.113.117	\$2406362556	\$2612379157
México	\$387064351	\$420369113	\$464268470
Canadá	\$402906596	\$432615608	\$459839192
Brasil	\$137552002	\$150749494	\$181230569
Chile	\$59352044	\$65257276	\$74187323

País	2016	2017	2018
Argentina	\$55910810	\$66899300	\$65440966
Colombia	\$44831143	\$46075705	\$51232805
Perú	\$36147727	\$39714218	\$43144346
Panamá	\$20935017	\$21938950	\$43119808
Ecuador	\$16188693	\$19844933	\$23019653

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

Figura 3

Importaciones por continentes 2016-2018



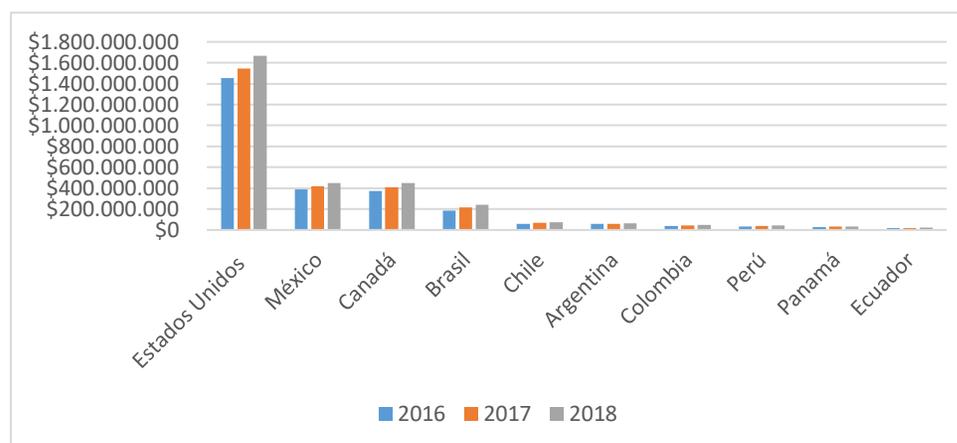
Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

De acuerdo a los datos presentados el primer país en importaciones lo ocupa Estados Unidos con una diferencia demasiado grande en relación a los demás países del continente, mientras que países como México y Canadá van casi a la par con sus cifras en importaciones; Ecuador se ubica en el puesto diez de las importaciones a nivel de América Latina, sin embargo, cabe recalcar que existe un crecimiento de las importaciones en todos los países mostrados con relación a los anteriores años.

Tabla 4*Exportaciones de América Latina por países*

País	2016	2017	2018
Estados Unidos	\$1451459684	\$1546462344	\$1665992032
México	\$390020604	\$420688035	\$450722776
Canadá	\$373900013	\$409451378	\$450531651
Brasil	\$185235399	\$217739218	\$239889210
Chile	\$60717528	\$68858402	\$75481714
Argentina	\$57879346	\$58384195	\$61558357
Colombia	\$36309959	\$44024926	\$47223269
Perú	\$31044991	\$37770123	\$41769699
Panamá	\$29384859	\$32014342	\$35055270
Ecuador	\$16797665	\$19122455	\$21606134

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

Figura 4*Importaciones por continentes 2016-2018*

Nota: Recuperado de (International Trade Statistics, 2019)

En la Figura 4 se muestra la evolución de las exportaciones de tres años de los países que se encuentran entre los diez primeros de América Latina, en donde el país que más exporta en dicho continente lo ocupa Estados Unidos con una diferencia demasiado grande en relación a los demás países mencionados en donde es claro que sus exportaciones son muy bajas, sin embargo, cabe recalcar que todos los países que se han tomado en cuenta han tenido un crecimiento en las exportaciones.

1.2.3 Micro

El Comercio (2016), en su análisis sobre 22 reformas tributarias en casi una década en el Ecuador, manifiesta,

En menos de una década se han puesto en marcha 22 reformas tributarias. El reciente proyecto de Incentivos, aprobado por la Asamblea y que espera de la sanción del Ejecutivo, se incluye en esta larga lista.

En estos diez años la recaudación casi se triplicó y pasó de USD 5 362 millones en el 2007 a 13 590 millones esperados en el 2016, según el Servicio de Rentas Internas (SRI). Las reformas generaron unos 300 cambios para el contribuyente.

Es notable que las recaudaciones han aumentado conforme pasa el tiempo tomando en cuenta que un factor importante para que este crecimiento se haya dado es los cambios que se han generado para los contribuyentes en cuanto a las reformas tributarias.

El Comercio (2016), también manifiesta,

La punta de lanza contra la evasión fiscal ha sido el combate de los paraísos fiscales. Para ello, el SRI no solo los identificó, sino que impuso incrementos impositivos, cuando capitales ecuatorianos van a esos destinos. El cobro del anticipo al impuesto a la renta (IR) también busca reducir la evasión. Para ello, desde el 2010 este tributo no grava la renta sino la operación de las empresas. Según el SRI, 65% de firmas paga un IR mayor al anticipo y solo 35% paga más por anticipo que por IR. La ley dice que la tasa del IR es del 22%. Pero, según la

Federación de Cámaras de Industrias, el impuesto efectivo que terminan cancelando es del 45%. El exceso no se recupera. Esto último será remediado con la reciente reforma, que espera la sanción del Ejecutivo.

Las reformas tributarias en el Ecuador como en muchos países más sufren diferentes modificaciones ya que esto permite que exista equidad y sobretodo que esto beneficie a los sectores: productivos, de comercialización para su desarrollo y por ende también contribuya al crecimiento económico del país, de acuerdo a últimos datos numéricos la recaudación de tributos en los últimos años ha sido positiva ya que se ha logrado tener un crecimiento en las mismas, sin embargo la lucha contra la evasión de tributos no deja de ser significativa e importante ya que es un problema que no deja de ser uno de los más significativos en cuanto a la recaudación de los tributos.

Tonato (2017), manifiesta

Los tributos al comercio exterior son aquellos que deben ser pagados o cobrados en el ingreso y salida de las mercancías. En el Ecuador los impuestos son regulados por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), recaudados a través del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE) y administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). (p. 52)

Tabla 5

Importaciones y exportaciones anuales del Ecuador

Año	Importaciones	Exportaciones
2016	\$16,797.70	\$15,550.60
2017	\$19,122.50	\$19,033.20
2018	\$21,606.10	\$22,120.60

Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2019)

De acuerdo a lo expuesto por el Banco Central del Ecuador es claro que el Ecuador a lo largo de los últimos diez años ha importado en cantidades mayores con relación a sus exportaciones, lo cual es perjudicial para la economía del país puesto que esto provoca que no se consuma los productos del país y el dinero salga a otros países sin poder retenerlos y mejorar nuestra economía, sin embargo, es notorio que las exportaciones también han tenido ciertos crecimientos en relación a los anteriores años.

El Comercio (2019),

En enero de 2019, Ecuador importó más bienes de los que vendió al exterior. Esto originó que la balanza comercial cerrara ese mes con un saldo negativo de USD 248 millones, la primera cifra en rojo si se compara iguales meses de los dos años previos.

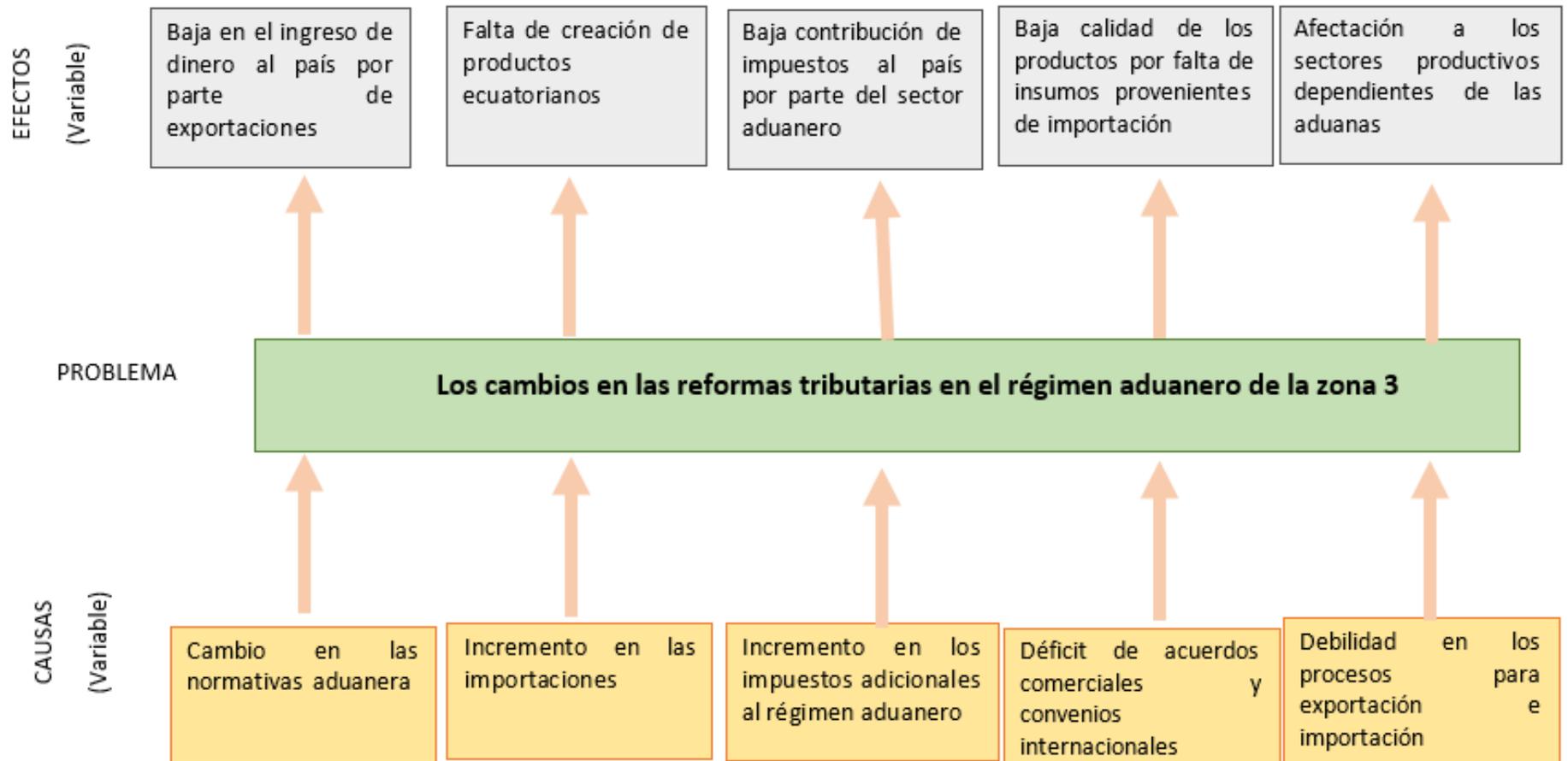
Pablo Pinargote, gerente general de la Asociación Nacional de Exportadores de Café (Anecafe), asegura que el resultado tiene que ver con problemas de competitividad. El directivo explica que el procesamiento del grano es costoso, sobre todo por el uso de combustibles, electricidad y agua.

De acuerdo a lo expuesto se puede decir que existen diferentes problemas que causan que las exportaciones sean mayores que las importaciones en el Ecuador, es así que esto no permite que seamos un país competitivo y a esto contribuye lo costoso que significa lograr tener competitividad, elaborar algún producto, prestar algún servicio o buscar emprender con empresas que brinden productos, servicios, materias que no existen en el país.

1.2.4 Árbol de Problema

Figura 5.

Diagrama Causa-Efecto. Árbol de Problemas



Nota: En la figura se muestra las causas y efectos del problema

Análisis Crítico:

A lo largo del tiempo los cambios en las reformas tributarias han sido de gran notoriedad, por ello también puede afectar en el régimen aduanero, ya que los cambios en las normativas aduaneras, generan que los ingresos posiblemente basadas en exportaciones estén en decrecimiento nos da como resultados la falta de herramientas y/o información a los contribuyentes no permite que exista la exportación de nuevos bienes o existentes, a su vez el incremento en las importaciones en el Ecuador nos genera una falta de fuentes de trabajo o emprendimientos, ya que al existir convenios con diversos países no se logra generar productos con las riquezas en el país, aunque el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2019) nos establece que un de sus fines es “Fomentar la producción nacional, comercio y consumo sustentable de bienes y servicios, con responsabilidad social y ambiental, así como su comercialización y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas”.(p. 4)

Los cambios que generan las reformas tributarias ocasionan impuestos adicionales como Impuesto a la Salida de Divisas, pago de aranceles, para la exportación e importación de productos lo que establece menos tributo de impuestos por parte de los sectores aduaneros, incluso la debilidad en el proceso para importar y exportar afectan a los sectores dependientes de aduanas entre ellos la zona 3, que es un zona de gran productividad y un claro ejemplo son las Flores, por ello el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2019) nos menciona que “Fortalecer el control estatal para asegurar que las actividades productivas no sean afectadas por prácticas de abuso del poder del mercado, como prácticas monopólicas, oligopólicas y en general, las que afecten el funcionamiento de los mercados”. (p.4)

El déficit de acuerdos y convenios internacionales nos genera que el país dependa de la compra de productos a los países deudores, es decir seamos consumista de los países a los que Ecuador tiene una gran deuda un claro ejemplo es China.

Lo que se desea es realizar una concientización de generar una mayor productividad en el país, para así no depender de productos de fuera del país para la comercialización. La finalidad es determinar cómo crecieron las importaciones y exportaciones en el país, pero se desea generar mayores exportaciones de productos y servicios y una disminución de importaciones con el hecho de promover los emprendimientos nacionales, a su vez el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (2019) nos indica los siguientes ítems en cuanto a las importaciones y exportaciones:

- Potenciar la sustitución estratégica de importaciones
- Fomentar y diversificar las exportaciones
- Facilitar las operaciones de comercio exterior. (p.5)

1.3 Descripción resumida del proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad presentar las principales reformas tributarias que se establecieron en los últimos 10 años, las mismas que afectaron al régimen aduanero a través de los convenios y acuerdos internacionales que posee el país, los mismos que se detallan a continuación:

Ecuador posee 19 convenios vigentes:

- Modelo Can: Colombia, Perú y Bolivia
- Y con los países: Canadá, Brasil, Francia, México, Suiza, Rumania, Bélgica, Singapur, Italia, Alemania, Chile, España, Uruguay, Corea del Sur, China y Qatar.

Cada uno de dichos acuerdos nos permite realizar importaciones o exportaciones de manera efectiva y con ello analizar si existe algún tipo de incidencia en el régimen aduanero, a su vez relacionarlos con la teoría de Justicia propuesto por el filósofo John Rawls quien pretender establecer un principio justo con la sociedad en el cual exista un equilibrio en los derechos y deberes que posee cada ciudadano en materia de tributos, social, económico, entre otros.

Por ello, el trabajo se irá desarrollando con la siguiente estructura: Capítulo I estará basado del planteamiento del problema, antecedentes, justificación e importancia y sus respectivos objetivos.

El Capítulo II contiene el argumento del filósofo John Rawls que hablan sobre su teoría de Justicia, la base teoría sobre las reformas tributarias y el régimen aduanero y una base conceptual y legal de la misma.

Dentro del Capítulo III se establecerá la metodología que se llevará a cabo en la presente investigación, con ello también se definirá el diseño y enfoque de la misma. Obtendremos la población y muestra que aplicaremos mediante una base de datos de los importadores y exportadores de la zona 3 obtenida del Servicio de Rentas Internas. Adicionalmente se establecerá la técnica de recolección de datos y la forma de análisis de datos.

Para el Capítulo IV, se incluirá el análisis de la información recolectada, para explicar los resultados obtenidos a partir de la entrevista y la encuesta aplicada y el estudio de correlación

En el Capítulo V se determinará las conclusiones y recomendaciones que generen la obtención de resultados.

Y finalmente se presentará una propuesta para los importadores y exportadores de la zona 3, con el fin de disminuir las importaciones y fomentar el desarrollo de productos y emprendimientos locales y a la par de una difusión de proyecto de investigación mediante un artículo científico.

1.4 Justificación e importancia

A lo largo de la última década se han dado diversas reformas en el ámbito tributario, las mismas que afectan a cada sector productivo del país entre ellos el régimen aduanero, el cuál debe acatar las distintas reformas tributarias para cumplir a cabalidad sus procesos para importación y exportación de sus productos.

El régimen aduanero es una norma que permite la regularización sector productivo y comercialización a nivel del país el mismo que permite el ingreso de dinero por exportaciones incluso las importaciones de insumos necesarios para productos terminados que van a circular de manera libre en el país, por ello es de gran importancia conocer como se ha manejado las reformas tributarias y si existe un impacto en el régimen aduanero y si existe incidencia para dichos sectores de producción.

La presente investigación tiene la finalidad de dar a conocer como se han desarrollado las reformas tributarias en la última década y cómo afecta al régimen aduanero, por eso se hará una análisis y relación con el principio de justicia que establece John Rawls, la misma que abarcara la zona 3 del país la misma que está conformada por las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, las cuales poseen una gran producción por ser un sector altamente agrícola un ejemplo de ello son las Flores, que son un producto de exportación que genera gran ingreso de dinero al país.

A su vez se desea analizar si los tributos se han dado de manera justa y equitativa, que cada contribuyente es real a la hora de tributar, ya que en el país se conoce una gran evasión tributaria y disminución de ingresos al país por la salida de capitales, por ello se quiere relacionar con la teoría de John Rawls.

Dicha investigación abarcará las leyes aplicadas para el régimen aduanero y con ello establecemos como han afectado a la sociedad, si existe algún tipo de incidencia en el ámbito social la población sea muy consumista de productos de otros países y no se logre desarrollar los mismos productos en el país, es por eso que se quiere lograr establecer una relación entre importaciones y exportaciones y como ha ido en crecimiento cada una de ellas.

Lo que se desea como una posible solución a los diversos problemas ocasionados es generar herramientas las mismas que está bajo el principio de Justicia de John Rawls, sobre los lineamientos que necesitan los contribuyentes para generar bienes y poder exportar y a la vez crear recursos para los contribuyentes tengan acceso a la creación de empresas para que logren solidificar las exportaciones.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Analizar las reformas tributarias y su incidencia en el régimen aduanero de los contribuyentes pertenecientes a la zona 3, bajo la teoría de justicia de John Rawls, período 2009-2019.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Conceptualizar las variables objeto de estudio para determinar los aspectos importantes en el ámbito fiscal aduanero y el alcance de la presente investigación.
- Indagar sobre la teoría de John Rawls enfocada a los tributos y su aporte.
- Investigar las reformas tributarias aplicadas en los últimos 10 años con el fin de determinar la incidencia en las exportaciones e importaciones del régimen aduanero de la zona 3.
- Establecer la relación entre las reformas tributarias aplicadas al régimen aduanero de la zona 3 y la teoría de justicia de John Rawls
- Proponer herramientas y lineamientos para mejorar la productividad y el conocimiento del régimen aduanero de los contribuyentes
- Sociabilizar el presente proyecto mediante un artículo científico, que permita dar a conocer los resultados obtenidos.

1.6 Actividades

- Investigación mediante fuentes oficiales sobre la información verídica sobre las reformas tributarias aplicadas en el país en los últimos 10 años.
- Indagar sobre la teoría de Justicia que propone John Rawls
- Sociabilizar sobre el aporte de John Rawls en cuanto a los tributos basados en su teoría.
- Mediante un cuadro comparativo establecer las importaciones y exportaciones con el fin de analizar qué incremento a lo largo de los 10 años.
- Descripción de las reformas tributarias aplicadas en la última década y establecer las más significativas en el régimen aduanero.
- Análisis de la teoría de John Rawls enfocada a los tributos y su aporte para el desarrollo del régimen aduanero.
- Como se manejan las reformas tributarias bajo la teoría de justicia que establece John Rawls

- Generar lineamientos que sirvan de guía para la exportación e importaciones de los contribuyentes.
- Sociabilizar a la zona 3 mejores técnicas que permitan mejorar su productividad, mediante herramientas basadas en lineamientos para exportadores e importadores.
- Publicar el artículo científico en una revista de renombre para el conocimiento de futuras generaciones.

1.7 Hipótesis

Hipótesis Nula

H0: Las reformas tributarias de los últimos 10 años no inciden en el régimen aduanero de los contribuyentes de la zona 3, bajo la teoría de Justicia de John Rawls.

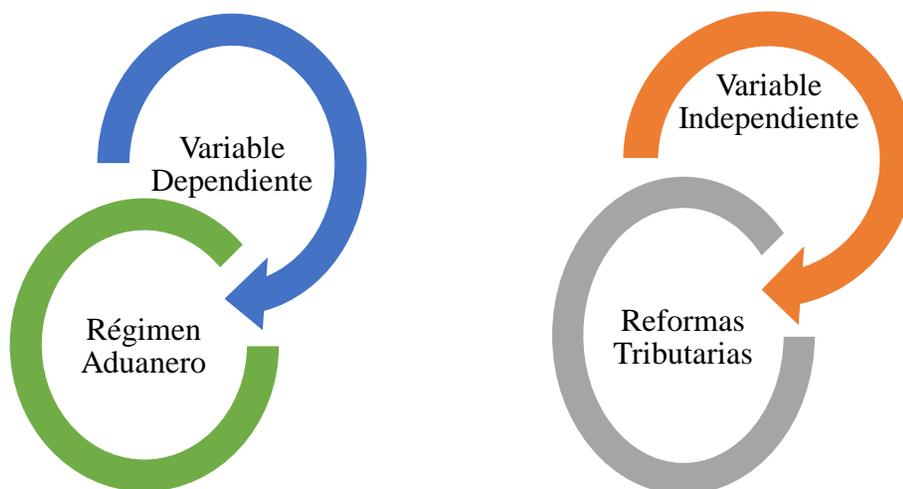
Hipótesis Alternativa

H1: Las reformas tributarias de los últimos 10 años inciden en el régimen aduanero de los contribuyentes de la zona 3, bajo la teoría de Justicia de John Rawls.

1.8 Variables de la Investigación

Figura 6.

Variables de Investigación



Para una mejor definición de las variables de estudio y su respectivo indicador, se elaboró el cuadro de operacionalización de variables. Ver Anexo 1

CAPÍTULO II

2.1 Base Filosófica

2.1.1 La teoría General de los Tributos

BÁSICA, E. B. E. (2012). Equidad y Desarrollo, nos establece que “el pago de tributos es considerado como un compromiso ético y solidario que tendrá retribución directa en el bienestar de la sociedad”. (p.30)

Dicho compromiso de pagar tributos debe ser acatado por cada uno de los contribuyentes de manera responsable y legal.

2.1.1.1 Principios fundamentales de la teoría de la tributación

BÁSICA, E. B. E. (2012), “Cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria. A continuación, se enumeran los principios y las características que cada uno aporta a la política fiscal”. (p.31).

- **Principio de suficiencia:** hace referencia a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado.
- **Principio de equidad:** hace referencia a que la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente.
- **Principio de neutralidad:** hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos.

- **Principio de simplicidad:** hace referencia a que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifique su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva. (p.31-32).

Los tributos deben poseer una de los principios anteriormente nombrados para poder ser un tributo que contribuya al crecimiento tributario del país.

2.1.1.2 Maneras de tributar

BÁSICA, E. B. E. (2012), El Código Tributario acoge una clasificación tripartita de los tributos, y establece que se entiende por tributos a:

- **Los impuestos:** son contribuciones que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar determinados bienes o servicios para la comunidad. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad o diferenciación de la capacidad contributiva.
- **Las tasas:** son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial —en cuanto a que, si el servicio está a disposición, el no uso no exime su pago—. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio por mandato de la Ley.
- **Las contribuciones especiales o de mejoras:** son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de ésta. (p.34).

Existen varias maneras de contribuir al país y por ende distintos tributos los cuales cada contribuyente debe responder ante el Estado a la hora de realizar su contribución, por ello cada uno de los tributos se establece para un sector en específico.

2.1.2 La teoría de Justicia de John Rawls

Caballero, J. F. (2006), menciona que,

El objetivo de Rawls es combatir y superar el utilitarismo planteando que una teoría, por más elocuente que sea, debe ser rechazada o revisada si no es verdadera y que lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor. Sin embargo, tampoco se plantea que su teoría es la más perfecta, sino que más bien se asume desde el comienzo mismo que se trata de una teoría más y que de ninguna manera es la única que prevalece, o que esté por encima de las demás. (p.2)

John Rawls establecía en su teoría que no todo es verdadero pero que existe una manera de mejorar cada teoría, pero sin embargo no plantea una teoría perfecta simplemente es una inicio único y justo que puede ser percibido por el resto y que puede prevalecer para la historia.

Caballero, J. F. (2006), menciona que,

Rawls plantea que la idea principal del utilitarismo es que cuando las instituciones más importantes de la sociedad están dispuestas de tal modo que obtienen el mayor equilibrio neto de satisfacción distribuido entre todos los individuos pertenecientes a ella, entonces la sociedad está correctamente ordenada y es justa. (p.2)

En cuanto al utilitarismo Rawls menciona que la sociedad entre mayor disposición con las actividades que logra realizar puede obtener un beneficio más elevado, por lo cual

mientras más sea el sacrificio mayor será la recompensa y con ello la sociedad se mantendrá en un status de justicia y equidad.

2.1.3 El Papel de la Justicia

Rawls, J. (2012), establece que,

La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamientos. No permite que los sacrificios impuestos a unos sean compensados por la mayor cantidad de ventajas disfrutadas por muchos. Por tanto, en una sociedad justa, las libertades de la igualdad de la ciudadanía se dan por establecidas definitivamente, los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones. (p.10).

Rawls establece su teoría en la justicia ya que pensaba que esa virtud es el principio de los verdaderos cambios y que se basan en pensamientos verdaderos, por lo que mencionaba que los sacrificios de unos no pueden ser ventajas para otros, por ende, hablaba de la equidad para la sociedad, donde los derechos no pueden ser regateados por políticos al mando, deben ser principios bien fomentados en una sociedad donde la justicia no sea una transacción por otros grupos de interés.

2.1.4 El Objeto de la Justicia

Rawls, J. (2012), nos plantea un objetivo primario de la justicia, “es la estructura básica de la sociedad o, más exactamente, el modo en que las grandes instituciones sociales distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social”. (p.13).

La sociedad desea establecer un grado de estructura en las instituciones de manera que los derechos y deberes sea una ventaja para la sociedad, con el hecho de que aporte a la cooperación social y el bienestar de la ciudadanía.

2.1.5 La idea principal de la Teoría de Justicia

Rawls, J. (2012), afirma,

La justicia como imparcialidad comienza, como he dicho, con una de las elecciones más generales que las personas pueden hacer en común, esto es, con la elección de los primeros principios de una concepción de justicia que habrá de regular toda la crítica y reforma subsecuente de las instituciones. Por tanto, después de haber escogido una concepción de justicia, podemos suponer que escogerán una constitución y un poder legislativo que aplique las leyes, de acuerdo siempre con los principios de la justicia convenidos originalmente. Nuestra situación social es justa si a través de esta secuencia de acuerdos hipotéticos hubiéramos convenido en un sistema general de reglas que la definieran. (p.19)

La elección del principio de justicia como base para la regularización de una institución y una vez que se comience a aplicar establecerá una constitución legislativa basada en reglas justas para cada uno de los miembros que se adhieran a las leyes.

2.1.6 Los principios de la Justicia

Rawls, J. (2012), afirma dos principios de la Justicia,

Primero: Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.

Segundo: Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que: a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, b) se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos. (p.25)

Cada uno de estos principios nos establece que lo más justo sería aplicar un esquema igualitario para la sociedad, o a su vez basados en las desigualdades sociales y económicas se puedan obtener ventajas para así poder establecer un equilibrio para todos.

2.1.7 La Teoría de Rawls como fundamento de la justicia social en la sociedad moderna

Caballero, J. F. (2006), menciona que

El desarrollo económico de las sociedades modernas encierra una serie de realidades nuevas que han transformado íntimamente los modos de vida de la población mundial, y a pesar de que la mayoría de los elementos que lo caracterizan no son inéditos, es responsabilidad de todos entender y actuar en contra de fenómenos que en conjunto consideramos faltos de ética y justicia. Uno de estos fenómenos que nos ocupan en este apartado es la justicia social, la cual conlleva necesariamente al análisis de la pobreza y la desigualdad.

Lamentablemente en la actualidad existe una falta de ética y justicia a la hora de realizar algún acto de beneficio para la sociedad, por ella la Teoría de Justicia nos permite entender que la justicia social bien aplicada a las leyes y reglas de un país en cuando a tributos nos puede conllevar a sobrellevar la pobreza y desigualdad, ya que con ello las políticas públicas puedan ser equitativas.

Tabla 6*Teoría de Justicia de John Rawls: Ventajas y Desventajas*

TEORIA	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<p>Mac Kinney, R. A. (2010),</p> <p>En la Teoría de Justicia de John Rawls señala que las instituciones básicas de gobierno son a cuatro ramas. La rama de la asignación (cuya función es mantener un sistema de precios competitivo y prevenir la formación de un irrazonable poder monopólico en el mercado); la rama estabilizadora (que trata de lograr un razonable pleno empleo y que el desarrollo de las finanzas se vea apoyado por una demanda fuerte y útil); la rama de transferencia (cuya responsabilidad es establecer y mantener un mínimo social adecuado) y, finalmente, la rama de la distribución (Conservar aproximadamente las porciones distributivas mediante la tributación y los reajustes necesarios a los derechos de propiedad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La idea de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación. • La idea de una sociedad bien ordenada • La idea de una estructura básica. • La idea de las personas libres e iguales. • La idea de un consenso realista de una sociedad justa y diversa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No brinda una solución adecuada para los discapacitados o los menos aventajados. • Beneficia sin ninguna distinción a los peor situados al no tener en cuenta si la desventaja económica de ellos es en razón de una decisión voluntaria. • Las desigualdades basadas en los incentivos no son justas.

Nota: Ventajas y desventajas de la teoría de justicia de John Rawls

2.1.8 Adopción de la teoría de justicia de John Rawls en el aspecto fiscal

Mac Kinney, R. A. (2010), menciona la siguiente postura que estableció el Filósofo John Rawls,

Así lo hace John Rawls en el siglo XX en su propuesta normativa de justicia como equidad. Rawls plantea una pregunta central que abarca dos dimensiones: la jurídica-normativa, centrada en un diseño constitucional ideal y la de su posible instrumentalización o implementación en determinadas condiciones. Con ella surge la cuestión de cómo han de ser proyectadas las instituciones básicas de la propiedad y de la tributación si se quiere lograr el esquema más adecuado de libertades para todos los seres humanos considerados como personas libres e iguales y poseedores de fines valiosos inconmensurables. (p. 4)

El modelo propuesto por Rawls pretende establecer un diseño constitucional ideal para cada uno de los contribuyentes, fijándose en cada una de las necesidades que posea la sociedad para así con libertad y confianza los contribuyentes logren realizar el pago de tributos de manera libre e igualitaria, disminuyendo la evasión de impuestos.

Mac Kinney, R. A. (2010), establece lo siguiente,

En el caso específico de los impuestos, y de la política fiscal con fines redistributivos propuesta en Teoría de justicia y ratificada en Justicia como equidad. Una reformulación, se trata de un desarrollo que genera una obligación política, una obligación ciudadana, pero que a la vez pretende asegurar la esfera patrimonial de la persona. (p. 6)

En un plano normativo para buscar remedios humanos me parece que se requiere de al menos tres cosas: primero, contar con reglas claras y transparentes para lograr una recaudación que obedezca a criterios de justicia; segundo, “honrar” la obligación política de pagar impuestos, poniéndose por encima de los efectos perturbadores que acompañan a un sistema progresivo de impuestos y que resultan principalmente, aún en las condiciones favorables estipuladas por Rawls, de factores extraeconómicos, en particular de los vacíos y claroscuros de lo que los teóricos fiscales llaman las “rendijas de la ley”; tercero, ser vigilantes con el manejo y aplicación eficiente de los recursos públicos y evitar la miopía en el gasto público y la perversión de las normas y los compromisos ciudadanos por acomodos políticos. (p. 8)

Estableciendo una comparación en cuánto al régimen tributario que se posee en el Ecuador, con el sistema propuesto por el filósofo John Rawls existe cierta similitud, ya que se trata de incentivar en los contribuyentes una cultura tributaria correcta, que cada ciudadano pague los impuestos correspondientes a las actividades económicas que realiza de acuerdo a los ingresos y egresos que posea. Pero lamentablemente no es un modelo perfecto ya que aún existe una falta de educación tributaria por el hecho de que la evasión de impuestos es un problema aún latente en el país.

Por ello no existe una correcta aplicación de recursos para la distribución en el país, porque el Estado Ecuatoriano posee muchas deudas con países ajenos y siendo imposible realizar una distribución correcta y justa para cada sector del país.

2.2 Marco Conceptual de la Variable Independiente

2.2.1 Reformas Tributarias

Washco Castro, T. L. (2015),

La Reforma Tributaria de manera general busca incrementar la recaudación tributaria que permitiría financiar los constantes egresos estatales, a mejorar la equidad tributaria, a lograr una mejor redistribución de los fondos del estado, incorporar modernos y efectivos mecanismos de inversión y ahorro y vigilar por el pago, que de conformidad con las leyes corresponde hacerlo, progresando en medidas que reduce la evasión y la elusión.

Las reformas tributarias ayudan al país al incremento en cuánto a la recaudación tributaria, con el fin de obtener equidad tributaria, con el fin de cumplir a cabalidad las leyes que permitan reducir la evasión de los impuestos por parte de cada uno de los contribuyentes.

Servicio de Rentas Internas. (2012),

El avance del sistema tributario ecuatoriano responde a las acciones que se han tomado desde el año 2008, enfocadas a trasladar la tributación indirecta a directa basándose en criterios de progresividad y eficiencia. Tal hecho contrasta con la

realidad de los países latinoamericanos cercanos a Ecuador, los cuales mantienen mayores montos de recaudación tributaria gracias a sus esquemas que priorizan la imposición indirecta. (p. 64).

El sistema tributario a nivel de Ecuador se encontraba basado en una tributación directa e indirecta, pero a nivel latinoamericano se da una mayor recaudación en cuanto a los esquemas de tributos indirectos.

Cámara de Comercio de Guayaquil. (2019).

La carga fiscal en Ecuador que creció del 12% a 21.7% en el periodo 2000-2017. Este incremento en la carga fiscal que soportan los hogares y las empresas se debe en mayor parte al aumento de impuestos y aranceles que se dieron durante la última década. De hecho, la recaudación tributaria durante la última década creció muy por encima del crecimiento del PIB (Gráfico 3). En términos reales, la recaudación creció en promedio 5.7%, mientras que el PIB creció apenas 3.1%.

La carga fiscal ecuatoriana en cuanto a cierto periodo de 17 años desde el 2000 se logra establecer un crecimiento del 12 al 21,7%, por lo que se logra observar que en la última década existió un aumento de pago de tributos alrededor de un 5,7%.

También se puede establecer que la política tributaria obtuvo un paso muy importante en cuanto a la última década, así lo establece la Cámara de Comercio de Guayaquil. (2019).

En los últimos 10 años, la política tributaria pasó a ocupar un papel importante dentro de la agenda legislativa. Hubo al menos 17 reformas tributarias que involucraron la modificación o creación de tributos. Todo esto con el objetivo de alimentar un gasto público que no se corresponde con la capacidad productiva de la economía. En el 2018 la Ley de Fomento Productivo fue la primera Ley en 10 años que no buscaba crear nuevos impuestos. Esta introdujo una serie de incentivos tributarios. Sin embargo, estos no han sido suficientes para reactivar la economía. (p. 6-8)

En la última década existieron una serie de reformas tributarias las cuales tienen como objetivo alimentar el gasto público y en el año 2018 se establece una Ley para fomentar la productividad y con ello reactivar la economía, a continuación, se detalla la tabla de las reformas tributarias:

Tabla 7*Lista de reformas tributarias durante la última década*

Reforma Tributaria	Fecha
Ley de empresas públicas	Octubre, 2009
Reformas a la ley orgánica de régimen tributario interno y a la ley de equidad tributaria	Diciembre, 2009
Ley de Hidrocarburos	Julio, 2010
Código de la producción	Diciembre, 2010
Ley de equidad tributaria	Mayo, 2011
Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del Estado	Noviembre, 2011
Ley orgánica de redistribución del gasto social	Octubre, 2012
Ley Orgánica de incentivos a la producción y prevención del Fraude fiscal	Diciembre, 2014
Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos	Mayo, 2015
Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera	Diciembre, 2015
(Decreto ejecutivo 973) Reformas al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno	Marzo, 2016
Ley Orgánica para el equilibrio de las Finanzas Públicas	Abril, 2016
Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de Abril del 2016	Mayo, 2016
Ley Orgánica de Incentivos tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización territorial, autonomía y descentralización	Octubre, 2016
Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos(Ley de Plusvalía)	Diciembre, 2016
Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera	Diciembre, 2017
Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal	Agosto, 2018
Ley de Crecimiento Económico	22 de Octubre del 2019

Nota: Recuperado de (Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador).

En la tabla anterior se menciona las reformas tributarias más sobresalientes durante la última década, las mismas que incentivan a la producción y un marco para el cumplimiento de las obligaciones en todos los tributos existentes en el país.

2.2.2 La Conciencia Tributaria

Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019), establece,

Las transformaciones tributarias en Ecuador, fueron impulsadas por influencias políticas y escenarios internacionales, las cuales intentaban disminuir altos niveles de desigualdad en la distribución del ingreso, y la alta concentración de la riqueza en pocas familias. Sin embargo, aún se puede observar una alta concentración de impuestos al consumo, evasión y elusión tributaria, débil participación en la recaudación de los impuestos directos, lo que incide en la aplicación de nuevas políticas tributarias. Asimismo, el incremento de las tasas de contribución y creación de nuevos impuestos como, IVA, Impuesto a la Renta, Impuesto a la Circulación de Capitales e ICE, permitieron incrementar los ingresos del Estado de Ecuador y de esta manera mejorar la distribución e inversión pública. (p.17)

A lo largo del tiempo se ha visto un notable crecimiento en la recaudación de tributos, y a su vez una creación de nuevos impuestos a raíz de la última década, sin embargo, a pesar de que exista una alta conciencia tributaria, existe varios contribuyentes que aún evaden impuestos y se genera una desigualdad en los contribuyentes, ya que gran parte cumple sus obligaciones y otros aún no hacen conciencia del daño que hacen al país como al resto de la sociedad.

Tapia, C., & Domingo, R. (2018), menciona,

Referido a la “Cultura Tributaria”, y el objeto de esa interiorización es la “Información Tributaria” transmitida, verificando cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley de manera voluntaria; sabiendo cuál es el objeto del beneficio o la “Política Tributaria” que se persigue con dicho tributo. (p. 41)

Cada contribuyente de acuerdo a su información tributaria tiene el derecho de saber cómo actuar o qué posición tomar hacia los tributos, pero lo ideal en una sociedad democrática es que cada una cumpla con sus tributos.

2.2.3 Relación de intercambio

2.2.3.1 Intercambio de Información Tributaria

Arias Esteban, I. (2011), establece ciertos aspectos necesarios para un adecuado intercambio de información tributaria,

A REQUERIMIENTO: El intercambio de información a solicitud describe una situación en que una autoridad competente solicita una información en particular, a otra autoridad competente. El intercambio de información a solicitud se puede dividir en varias etapas o pasos y esta sección proporciona lineamientos sobre cada uno de estos pasos

ESPONTÁNEO: El intercambio espontáneo de información es el suministro de información a otra parte contratante que sea previsiblemente importante para la otra parte y que no haya sido previamente solicitada.

AUTOMÁTICO: El intercambio automático de información (también llamado de rutina por algunos países) involucra la transmisión sistemática y periódica de información “a granel” sobre los contribuyentes por el país fuente al país de residencia en relación con diversas categorías de renta (dividendos, intereses, regalías, sueldos, pensiones, etc.). (p. 5-6)

El intercambio de información tributaria es clave fundamental para que, entre países pertenecientes a convenios comerciales, se establezca una forma similar de compartir la información tributaria que posee el país, para con ello determinar qué tan factible es realizar un convenio con el mismo y a su vez realizar un seguimiento de su economía en para verificar si va en crecimiento o decrecimiento.

2.2.4 Falta de Educación

Moreira Hernández, A. M. (2016).

Este factor es relevante y constituye un soporte fundamental de la conciencia tributaria, por lo que se considera indispensable educar al ciudadano el papel que cumple el Estado y debe enfatizarse que él, como pieza fundamental de la sociedad que forma el

Estado, tiene la obligación de cooperar con su mantenimiento, cumpliendo con las responsabilidades que corresponden a este fin.

Moreira Hernández, A. M. (2016). "A si mismo se establece que el contribuyente que si 20 cumple con sus obligaciones percibe ante el individuo incumplido un trato injusto, lo que repercute en el deterioro de la conducta del contribuyente que si cumple".

Dentro de este contexto se debe instruir al contribuyente, el papel que desempeña el estado como ente recaudador de impuestos, y a su vez el rol que como ciudadano tiene con el estado mediante el cumplimiento de sus deberes y obligaciones como parte integrante de la sociedad, aportando con el pago de sus impuestos al financiamiento del gasto público.

2.2.5 Recaudación

Granda Putan, R. E. (2017), establece,

La recaudación es fundamentada en el cobro, fijación y administración de los impuestos y los derivados del comercio exterior que son recaudados en el Ecuador; gestiona los servicios aduaneros e inspección fiscal. Un sistema tributario idealmente justo debe construirse, en esencia, sobre la base de impuestos, y solo marginal y controladamente puede incorporar tasas y contribuciones. (p.15)

El fin de una buena recaudación es que sean justo y legal para cada uno de los contribuyentes, con el fin de aplicar cada una de las tasas establecidas en el sistema tributario ecuatoriano, y así se incremente año con año la recaudación de los impuestos.

Urgilés, G. P. U., & Urgilés, K. A. C. (2017), nos establece la siguiente explicación crecimiento de los impuestos desde el año 2006 al 2016,

La cifra de recaudación total de impuestos anuales desde 2006 hasta 2016 creció en 196%, considerando que se incrementó la Contribución solidaria, en el último año de la serie presentada. Los períodos de mayor crecimiento anual fueron: 2010 (22%), 2007 (19%), 2012 (18%) y 2008 (16%); mientras que en 2015 se tuvo un crecimiento de apenas 2,4%, y para 2016 hubo un decremento del 4% respecto al año anterior. Del total recaudado, al rededor del 80% corresponde a dos impuestos que son IVA e IR. El IVA representó el 55% del total recaudado en 2006, subió un

punto porcentual para los dos siguientes años, y luego se ha mantenido en una cifra igual o menor al 50%, para terminar en 2015 y 2016 en el 47%. Este impuesto creció en la serie presentada un total de 130%; sin embargo, en el 2015 reflejó una baja cercana al 1%, y en el último período se redujo en 12%. El IR equivalió al 33% del total recaudado en 2006, se incrementó al 38% en 2008 y 2009, y bajó alrededor del 30%; en el último año su participación es del 32%. El crecimiento de recaudo del impuesto a la renta desde 2006 hasta 2016 fue del 164%. El IR ha decrecido en 2016 (-18%) y en 2010 (-5%); pero tuvo incrementos significativos en 2008 (36%) y 2011 (28%). (p.6)

A lo largo de la última década la recaudación de los impuestos en el país ha tenido un notable crecimiento, siendo los mayores tributos recaudados los del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta (IR). Por lo que se detalla la siguiente tabla con los valores más representativos de recaudación de tributos en el año 2009 y 2019, notándose el incremento en las recaudaciones.

Tabla 8

Recaudación de impuestos año 2009 y 2019

	Recaudación 2009	Recaudación 2019
Impuesto a la Renta Global	\$ 2.551.744,96	\$4.769.890,75
Impuesto al Valor Agregado	\$ 3.431.010,32	\$6.685.016,20
IVA de Operaciones Internas	\$ 2.106.140,29	\$4.884.849,57
IVA Importaciones	\$ 1.324.870,04	\$1.800.166,63
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 448.130,29	\$ 910.612,08
ICE de Operaciones Internas	\$ 350.866,63	\$ 653.591,88
ICE de Importaciones	\$ 97.263,67	\$ 257.020,20

Nota: Recuperado de (Servicio de Rentas Internas)

En la tabla anterior se puede notar un incremento notable en los 10 años de recaudación de diferencia de las cifras, pero tomando en cuanto los valores que representan a importaciones, existe un incremento muy alto en cuanto al ICE.

2.2.6 Reformas tributarias y su evolución

Granda Putan, R. E. (2017), afirma,

En la recaudación tributaria actual las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) generan directamente el desarrollo de la economía ecuatoriana, puesto que su incidencia y relación ayudan a la generación del crecimiento económico y empleo. Según la información estadística de la Superintendencia de Compañías, hoy por hoy el 70% de compañías en el Ecuador son PYME. Estas entidades contribuyen más del 25% del Producto Interno Bruto (PIB) no petrolero del país y su concepción de empleo rodea el 70% de toda la Población Económicamente Activa (PEA)

Para que una reforma tributaria sea eficaz debe aumentar la contribución de tributos sin afectar a la equidad de cada contribuyente, para que con ello motive a realizar una recaudación exitosa sin generar problemas.

2.2.7 Evolución de la normativa tributaria a través de los años

Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019), nos establece “La normativa tributaria del periodo 2008 al 2011 sufrió cambios muy importantes, con los cuales se pretendió eliminar cierto vacío legal, además de alinear nuevos objetivos que ayudaran a configurar un modelo post- desarrollo”. (p. 18)

- a) En el año 2008 se anunció la nueva Constitución de la República del Ecuador con la que se establece reformas para que el Servicios de Rentas Internas donde se da prioridad a los impuestos directos y progresivos promoviendo la redistribución del empleo, de igual forma, se realiza varios cambios a las normas tributarias, entre otras se puede mencionar la creación de la Ley del Impuesto a Tierras Rurales

- b) Durante el periodo 2009, se realiza una reforma donde se emite la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mismas que pertenecen al estado con un patrimonio propio, autonomía presupuestaria, administrativa y de gestión.
- c) Durante el año 2010, se establecen nuevos cambios como es la modificación a la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, en donde se determinó que las ganancias de las empresas petroleras disminuirían y los ingresos del Estado aumentan por el incremento en la participación sobre las ganancias, además se modificó los contratos de prestación de servicios para la explotación de hidrocarburos, se establece una tarifa del 25% del impuesto a la renta.
- d) En el periodo 2011 la normativa tributaria sufrió una modificación debido al referéndum del mes de mayo, en el cual, se realizó una consulta popular acerca de los juegos de azar, en la cual el pueblo Ecuatoriano dijo no a los juegos de azar causando la disminución y la eliminación del IVA así como también la recaudación del ICE que producían estos servicios
- e) La Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social (SRI No. 847 del 10 de diciembre de 2012), subsidió el incremento del Bono de Desarrollo Humano mediante modificaciones realizadas en las condiciones tributarias de las instituciones financieras.
- f) La Ley Orgánica Reformatoria a La Ley de Minería, a la Ley Reformatoria Para La Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2SRI No. 37 del 16 de julio de 2013); se establecen reformas a los tributos: a) Impuesto al Valor Agregado y b) Impuesto a los Ingresos Extraordinarios (IIE).
- g) La Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil (SRO No. 249 del 20 de mayo de 2014), se establecen exenciones para las inversiones mayores a un año, procurando el aumento de la inversión a largo plazo.
- h) La Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos (SRI No. 493 del 05 de mayo de 2015), establecen las condiciones mediante las cuales se condona o

extingue los intereses, multas y recargos provenientes de obligaciones tributarias que administra el Servicio de Rentas Internas. (p.13-18).

A través de los años los cambios en las normativas tributarias han sido de gran notoriedad en los impuestos más conocidos a nivel del país, los mismos que tienen como objetivo equilibrar la recaudación tributaria y estabilizar un aumento en el Servicio de Rentas Internas, no obstante a pesar de las reformas aplicadas sigue existiendo una mala cultura tributaria por parte de los contribuyentes, los mismos que buscan la forma de evadir impuestos y no cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes.

Rawls, J. (1995) nos establece que,

Los principios de la justicia serán el resultado de un acuerdo o de un convenio justo, pues dadas las circunstancias de la posición original y la simetría de las relaciones entre las partes, esta situación inicial es equitativa entre las personas en tanto que seres morales, esto es, en tanto que seres racionales con sus propios fines, a quienes supondré capaces de un sentido de la justicia.

El principio de equidad en cuanto a estos impuestos y reglamentaciones no es recabar ingresos (ceder recursos al gobierno) sino corregir, gradual y continuamente, la distribución de riqueza y prevenir las concentraciones de poder perjudiciales para la equidad de la libertad política y de la justa igualdad de oportunidades.

Basados en la evolución de la normativa tributaria y realizada la comparación con los principios de justicia y equidad, se ha dado un notable cambio a lo largo del tiempo de la cultura tributaria de cada una de los contribuyentes, con ello los impuestos declarados han sido justos y equitativos para las actividades económicas de cada contribuyente.

2.3. Marco Conceptual de la Variable Dependiente

2.3.1 Aduana

Anabalón, define

“Aduana es el organismo encargado de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de mercancías y a los regímenes aduaneros, de percibir y hacer

percibir los gravámenes que les sea aplicables y de cumplir las demás funciones que se le encomienden” (p.2)

Aguirre,

“La Aduana es un servicio público que tiene a su cargo la vigilancia y el control de la entrada y salida de personas, mercancías y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República; la determinación y recaudación de las obligaciones tributarias causadas por tales hechos.” (p.34)

En base a las definiciones mencionadas anteriormente se puede decir que las Aduana es el medio por el cual los estados controlan la entrada o salida de mercancías, con el fin de vigilar el cobro y pago de impuestos como consecuencia de las actividades de comercio entre países, estableciendo medidas de adopción obligatorio para el estado con la finalidad de regular el intercambio comercial para proteger y lograr un desarrollo en la economía nacional.

2.3.2 Funciones

R.O. (2010),

La función principal de la Aduana es, el control y fiscalización del paso de las mercancías a través de las fronteras aduaneras del Estado. Siendo sus demás funciones las siguientes:

- a. Determinación y recaudación de los derechos, impuestos y demás gravámenes que afectan el paso de las mercancías a través de la frontera aduanera.
- b. Formación de las estadísticas de este tráfico.
- c. La represión de los Delitos Aduaneros.
- d. Los controles sanitarios y fitosanitarios.
- e. Realizar investigaciones con el fin de determinar la existencia de Infracciones Aduaneras.
- f. Ejercer la acción coactiva de todo crédito a favor del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, directamente o por delegación.

- g. Coordinar sus actividades con otras entidades u organismos del Estado o del Exterior, requerir de ellas información, y proporcionársela, con relación al ingreso y salida de bienes, medios de transporte y personas en Territorio Ecuatoriano, así como a las actividades económicas de las personas en el Ecuador.
- h. Poner en conocimiento de la Fiscalía los hechos de los que se desprenda la comisión de Delitos Aduaneros.
- i. Regular y Reglamentar las Operaciones Aduaneras derivadas del desarrollo del comercio internacional y de los Regímenes Especiales o Particulares.
- j. Colaborar en el control de la salida no autorizada de obras consideradas patrimonio artístico, cultural y arqueológico; y, de especies de flora y fauna silvestre en las Zonas Primaria y Secundaria, y,
- k. Las demás que señale la Ley y su Reglamento.

La aduana cumple con varias funciones que determina la Ley para llevar a cabo distintas actividades, entre las funciones primordiales de la aduana están el control y la fiscalización de las mercancías que llegan o salen del país a través de las fronteras, con esto se contribuye a la recaudación de los impuestos y demás gravámenes que se dan por esta actividad contribuyendo de esta manera a evitar delitos aduaneros, fraudes, tráfico de mercancías ilegales, entre otros factores negativos.

2.3.3 Objetivos

R.O. (2010),

- Facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de personas, mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras, aguas territoriales o espacio aéreo de la República.
- Determinar y recaudar las Obligaciones Tributarias causadas por efecto de la importación y exportación de mercancías.
- Resolver los reclamos, recurso, peticiones y consultas de los interesados.

- Prevenir, perseguir y sancionar las Infracciones Aduaneras.
- Determinar y recaudar las Obligaciones Tributarias causadas fruto de las actividades de Comercio Exterior.
- La resolución de los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los importadores y exportadores.
- Impedir las importaciones y exportaciones ilícitas.
- La prevención, persecución y sanción de las Infracciones Aduaneras.

De acuerdo a lo revisado la aduana se plantea varios objetivos con la finalidad de beneficiar al país por lo que esta busca facilitar el comercio exterior controlando la entrada y salida de diferentes mercancías por las distintas fronteras, previniendo así que se realicen actividades ilícitas, sancionando a las mismas y sobretodo determinando y recaudando los montos tributarios por exportaciones e importaciones con leyes y reglamentos justos y equitativos.

2.3.4 Potestad aduanera

Anabalón, menciona

Es el conjunto de derechos y facultades que las leyes acuerdan al Servicio Nacional de Aduanas para exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y medios de transporte a través de las fronteras aduaneras del país; para definir la norma jurídica a que debe someterse el tránsito de personas y tráfico de mercancías, y para sancionar a quienes la infrinjan, en la forma estatuida por la Ley. (p.3)

Al brindar varios beneficios el Servicio Nacional de Aduanas, se le atribuyen derechos y facultades con la finalidad de exigir el cumplimiento de todas las disposiciones expuestas a través de las fronteras aduaneras en el país, planteando de esta manera todos los lineamientos que debe cumplir el tránsito de mercancías y por ende sancionar a todos aquellos quienes no se acaten a dichas disposiciones.

2.3.5 Control Aduanero

La Comunidad Andina (CAN) No. 778 (Sustitución de la Decisión 574 – Régimen Andino sobre Control Aduanero) en su art 3 menciona al control aduanero como: “El conjunto de medidas adoptadas por la administración aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera o de cualesquiera otras disposiciones cuya aplicación o ejecución es de responsabilidad de las aduanas”

El reglamento del COPCI en el título de la facilitación aduanera para el comercio en el artículo 2 literal v menciona, “Es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación cuya aplicación o ejecución es de su competencia o responsabilidad, al cual deberán someterse los distintos operadores de comercio exterior”

De acuerdo a lo revisado se puede mencionar que el control aduanero consiste en una serie de medidas a ser adoptadas con la finalidad de asegurarse que exista un cumplimiento en la legislación aduanera.

2.3.5.1 Principio del control aduanero

(Normas 3,31 y 6,2 y 6,3)

Padilla, (2017) manifiesta:

El principio del control aduanero apunta a la aplicación adecuada de las leyes aduaneras y al cumplimiento con cualquier otro requisito legal y regulatorio, facilitando el comercio y los viajes internacionales tanto como sea posible. Los controles aduaneros deberían, por lo tanto, ser los mínimos indispensables para alcanzar los principales objetivos y deberían llevarse a cabo selectivamente, empleando técnicas de gestión de riesgo en la medida en que sea posible.

La aplicación del principio de los controles aduaneros permitirá a la Aduana:

- ✓ Concentrarse en las áreas de alto riesgo, y, por lo tanto, mejorar la rentabilidad de los recursos disponibles,
- ✓ Detectar con mayor facilidad las infracciones y la situación irregular de comerciantes y viajeros,
- ✓ Ofrecer mayores facilidades a los comerciantes y viajeros que cumplen con la ley
- ✓ Acelerar la circulación de mercancías y personas.

El principio del control aduanero tiene como finalidad facilitar en su mayoría el comercio mediante la aplicación y cumplimiento de las leyes aduaneras así como de varios requisitos más, lo cual permitirá cumplir con los objetivos propuestos permitiendo así también mejorar en las rentabilidades, controlar las irregularidades en cuanto se refiere al comercio exterior, ofreciendo mayores y mejores facilidades seguras para la comercialización con circulación confiable y sobretodo ayudando a la economía y desarrollo local.

2.3.6 Rol de la aduana en la facilitación del comercio

Aduanas C. S.

La Aduana juega un rol decisivo en el movimiento de las mercancías a través de las fronteras. Los regímenes aduaneros aplicados a estas mercancías influyen significativamente sobre el rol de la industria nacional en el comercio internacional, y contribuyen en gran medida a la economía nacional. Un despacho rápido y eficaz de las mercancías acrecienta la participación del sector empresarial nacional en el mercado mundial y pueden tener una incidencia considerable sobre la competitividad económica de las naciones, favoreciendo las inversiones y el desarrollo de la industria

Según R.O. (2010) “Los procesos aduaneros serán rápidos, simplificados, expeditos y electrónicos, procurando el aseguramiento de la cadena logística a fin de incentivar la productividad y la competitividad nacional”

De acuerdo a lo expuesto podemos mencionar que en la actualidad en el medio económico internacional se pone más énfasis en cuanto al cuidado necesario para el movimiento transfronterizo de mercancías, ya que esto es de suma importancia para crear un ambiente de seguridad que permita aumentar el movimiento de mercancías; el volumen de las mercancías que son controladas por la aduana ha incrementado debido a los diversos cambios en el Comercio Internacional como consecuencia de los nuevos sistemas de producción así como de las diferentes formas de comercio.

2.3.7 Política aduanera

Al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador le corresponde ejecutar la política aduanera y expedir las normas para su aplicación, a través de la Directora o el Director General. (SENAE, 2015)

2.3.8 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Según el artículo 157 del código orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, expedido por el Pleno de la Asamblea Nacional y publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de Diciembre del 2010, en el cual se señala que:

El servicio de aduana es la potestad publica que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la dirección o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operaciones y procedimientos, y demás normas aplicables, la (COPCI Asamblea Nacional, 2010) citado por (Moncayo E., 2014)

El artículo 212 del COPCI establece que:

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. Es un organismo al que se le atribuye en virtud de este Código, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera (COPCI Asamblea Nacional, 2010) citado por (Moncayo E., 2014)

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador cuyo derecho es público tiene la finalidad de ayudar a la facilitación del comercio exterior, a su eficiencia y eficacia en cuanto a las recaudaciones por aduanas y a los demás recargos que se originen por dicha

razón, con el fin de controlar el comercio exterior y ayudar al desarrollo del comercio nacional, lo cual ayude a mejorar la economía local, para lo cual se cuenta con normas y leyes establecidos en distintos reglamentos como el COPCI, el Código de Producción que contienen los procesos de aplicación para la importación y exportación de mercancías y todo en cuanto se relaciona a aduanas.

2.3.9 Territorio Aduanero

COPCI, (2018), en su artículo 106 señala para el ejercicio de las funciones de la administración aduanera, el territorio aduanero se lo divide en las siguientes zonas, correspondientes a cada uno de los distritos de aduana.

- a. Primaria. - Constituida por el área interior de los puertos y aeropuertos, recintos aduaneros y locales habilitados en las fronteras terrestres; así como otros lugares que fijare la administración aduanera, en los cuales se efectúen operaciones de carga, descarga y movilización de mercancías procedentes del exterior o con destino a él.
- b. Secundaria. - Que comprende la parte restante del territorio ecuatoriano incluidas las aguas territoriales y espacio aéreo.

El territorio aduanero se encuentra señalado de acuerdo a su división en el COPCI, en donde se señalan los medios para la movilización, carga y descarga de las mercancías con destino a otros países o procedentes al nuestro.

2.3.10 Operaciones Aduanera

Burbano define a las operaciones aduaneras como “Tareas que, en el ejercicio de las actividades importadora y/o exportadora, debe realizarse bajo supervisión y autorización de un organismo aduanero”.

COPCI, (2018), operaciones aduaneras:

- ✓ Cruce de la Frontera Aduanera.
- ✓ Recepción del Medio de Transporte.
- ✓ Carga y descarga.

- ✓ Unidades de Carga.
- ✓ Fecha de Llegada.
- ✓ Depósito Temporal y Traslado.

El COPCI establece y detalla las operaciones que han de realizarse previamente a la supervisión y autorización de la aduana, en cuanto se refiere a todas las diferentes mercancías que entran y salen del país; e cuanto al cruce de la frontera aduanera se efectuará únicamente en las horas y lugares establecidos, en donde la recepción del medio de transporte será recibida en la zona primaria del distrito de ingreso con la documentación requerida, en lo que se refiere a la fecha de llegada es la fecha de arribo al primer control en donde será entregado en un deposito temporal prestado por las autoridades aduaneras aquellas que no puedan ser descargadas directamente y al final la mercancía será transportada de manera segura con los diferentes controles pertinentes.

2.3.11 Tráfico Fronterizo

(Pacheco, 2014), manifiesta:

En cuanto a este régimen lo deduce el Art. 166 del COPCI, que, basándose en los convenios internacionales, consiente el intercambio de mercaderías destinadas a la utilización o consumo doméstico entre las regiones fronterizas.

Estos artículos están libres de trámites y exentos del pago de impuestos aduaneros, y solamente se emplea en favor de las personas que residen en las localidades fronterizas delimitadas por la Aduana del Ecuador. (p.29)

2.3.12 Historia de la Aduana

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador >La Aduana>Historia, (2020)

Una vez que se instituyera la Primera Asamblea Constituyente, el 14 de agosto de 1830 en Riobamba, nace la República del Ecuador y, así mismo, nace el nuevo quehacer aduanero. La Administración de la Real Aduana y Alcabalas de Guayaquil, fueron creadas en 1778 por el visitador y presidente de la Audiencia de Quito, Sr. Dn. José García de León y Pizarro, por lo que es lógico que, con el

nacimiento de la República, se seguirá contando con dichas instalaciones y aduanas, constituyéndose en un legado del período colonial.

Desde un inicio ha sido visible el comercio entre la población por medio del trueque que permitía acceder a los bienes que no se poseía, es así que el comercio internacional se da debido a que los países no son autosuficientes, es decir, que al no contar con todo lo que el país necesita es indispensable obtenerlo de otro es así que cada país cuenta con cierta ventaja comparativa que se refiere en cuanto a que los países se especializan en la producción y exportación de aquellos bienes y servicios que producen relativamente a un costo más bajo con respecto al resto de los países, lo cual produce una competencia entre los mismo logrando de esta manera mejor calidad, eficiencia y eficacia.

SENAE, (2015)

Dentro del territorio del Ecuador que antiguamente fue conocido como el Reino de Quito, es donde nace “el puerto – puerta”, tal como se denominaba a Guayaquil, siendo el mismo uno de los Puertos más importantes en el Pacífico Americano; su ubicación geográfica determinó que, a finales del siglo XVII hasta el siglo XIX, sea la escala obligada en las rutas de navegación entre Perú – Panamá – España y viceversa; así mismo fue, y sigue siendo, el portón de entrada de los productos que debían llegar a Quito y demás parte de lo que hoy es el territorio ecuatoriano.

Para realizar las importaciones y exportaciones es indispensable contar con fronteras que nos faciliten dichas actividades, es así que desde siglos anteriores en Ecuador se han utilizado los puertos del país que pertenecen a las ciudades más grandes del mismo los cuales han servido y siguen haciéndolo para la entrada y salida de los productos.

2.3.13 Importaciones

La Importación como actividad económica es un transporte de bienes y servicios exportados por un país con la finalidad del consumo interno de otro país. Las

importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un estado con propósitos comerciales. Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándose como consumidores (Boletín Agrario). De esta manera ayudando a cubrir necesidades que el país mismo con su producción no está en la capacidad de hacerlo.

Glosario Aduanero (2008),

Dentro de la Contabilidad Nacional las Importaciones constituyen parte de la balanza comercial y comprenden a todas las partidas o remesas de bienes y servicios procedentes de unidades económicas situadas fuera del territorio del país excluidas las entregas y servicios sin contrapartida de dinero.

De acuerdo a las definiciones mencionadas podemos decir que las importaciones permiten adquirir productos que en el país que nos encontramos no producen o son de mejor calidad o más económicos, con lo cual el consumidor se ve beneficiado, sin embargo, esto suele ser perjudicial para los productores del país ya que esto hace que existan cada vez más mayores importaciones.

Boletín Agrario

La Importación es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, para el uso o consumo interno de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un estado con propósitos comerciales. Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándose como consumidores.

2.3.13.1 Evolución de las Importaciones

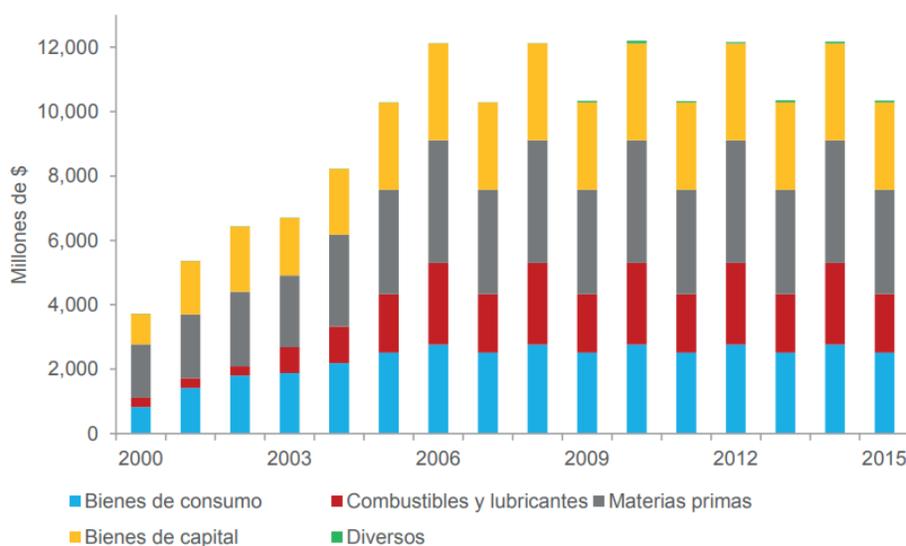
Según el, Centro de Comercio Internacional (2018),

Las importaciones han mantenido un ritmo creciente y al mismo tiempo fluctuante en los últimos 15 años, llegando a multiplicarse por 6 en la medida que pasaron de 5.363 millones de dólares en 2001 a 21.387 millones de dólares en 2015. De estos valores, aproximadamente el 34% corresponden a materias primas; 26% a bienes de capital; 23% a bienes de consumo; 17% a combustibles y lubricantes (p.9).

Es decir, que alrededor de la mitad del total de las importaciones está dirigida a la adquisición de los bienes de capital y las materias primas lo cual muestra la baja productividad tomando en cuenta que estamos en un país en desarrollo.

Figura 7

Importaciones por destino económico



Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2016)

2.3.13.2 Importaciones Ecuador

OECD, (2017), manifiesta lo siguiente:

Las principales importaciones son Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites, Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 ó 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados, incluidos los administrados por vía

transdérmica) o acondicionados p y Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión; videocámaras, incluidas las de imagen fija; cámaras digitales.

Los principales orígenes de sus importaciones son los Estados Unidos, China, Colombia, Brasil, y Panamá.

Tabla 9

Importaciones en miles 2014-2018

Período	Total importaciones
2014	\$26.412.316,00
2015	\$20.421.247,00
2016	\$15.560.933,00
2017	\$19.031.064,00
2018	\$22.118.883,00

Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2019)

Tabla 10

Importaciones de bienes de consumo en miles 2014-2018

Período	Bienes de Consumo			Combustibles y lubricantes (2)
	No duraderos	Duraderos	Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (3)	
2014	\$ 2.890.795,55	\$ 2.099.419,54	\$ 197.743,12	\$ 6.407.891,59
2015	\$ 2.592.006,60	\$ 1.504.079,89	\$ 122.655,41	\$ 3.924.554,39

Período	No duraderos	Duraderos	Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (3)	Combustibles y Lubricantes (2)
2016	\$ 2.066.080,96	\$ 1.176.410,37	\$ 127.134,20	\$ 2.506.206,18
2017	\$ 2.412.192,80	\$ 1.841.577,88	\$ 154.413,52	\$ 3.181.939,44
2018	\$ 2.615.527,37	\$ 2.236.953,53	\$ 162.240,55	\$ 4.340.586,30

Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2019)

Tabla 11

Importaciones de materias primas en miles 2014-2018

Período	Materias Primas		
	Agrícolas	Industriales	Materiales de construcción
2014	\$ 1.254.987,76	\$ 5.792.439,06	\$ 1.028.809,96
2015	\$ 1.119.722,35	\$ 5.147.664,96	\$ 610.607,79
2016	\$ 1.042.077,12	\$ 4.265.849,38	\$ 380.465,86
2017	\$ 1.164.062,31	\$ 5.110.560,20	\$ 438.268,46
2018	\$ 1.401.184,86	\$ 5.539.224,14	\$ 550.253,30

Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2019)

Tabla 12*Importaciones de bienes de capital en miles 2014-2018*

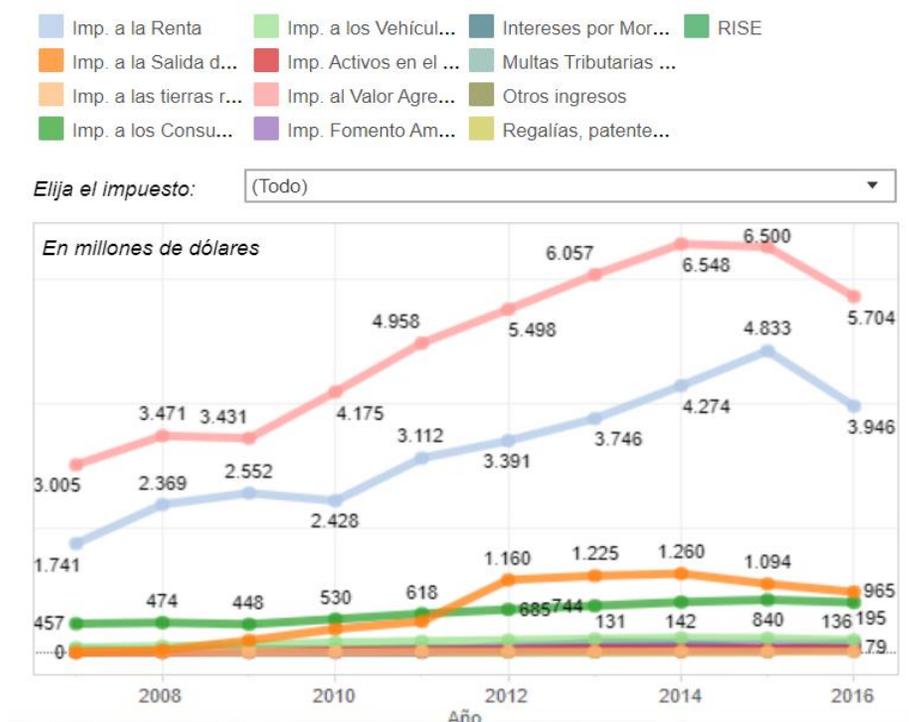
Período	Bienes de Capital			Diversos
	Agrícolas	Industriales	Equipos de transporte	
2014	\$ 122.114,69	\$ 4.722.913,26	\$1.839.574,12	\$ 55.627,11
2015	\$ 136.622,96	\$ 3.812.479,41	\$1.393.313,10	\$ 57.540,58
2016	\$ 109.993,35	\$ 2.885.380,35	\$ 945.836,13	\$ 55.499,04
2017	\$ 134.000,96	\$ 3.304.821,27	\$1.242.637,23	\$ 46.589,90
2018	\$ 154.957,13	\$ 3.547.590,43	\$1.500.332,33	\$ 70.032,82

Nota: Recuperado de (Banco Central del Ecuador, 2019)

2.3.13.3 Impuestos que forman parte del Arca Fiscal

Figura 8

Recaudación total por años de los impuestos que forman parte del Arca Fiscal



Nota: Recuperado de (El Comercio, 2016)

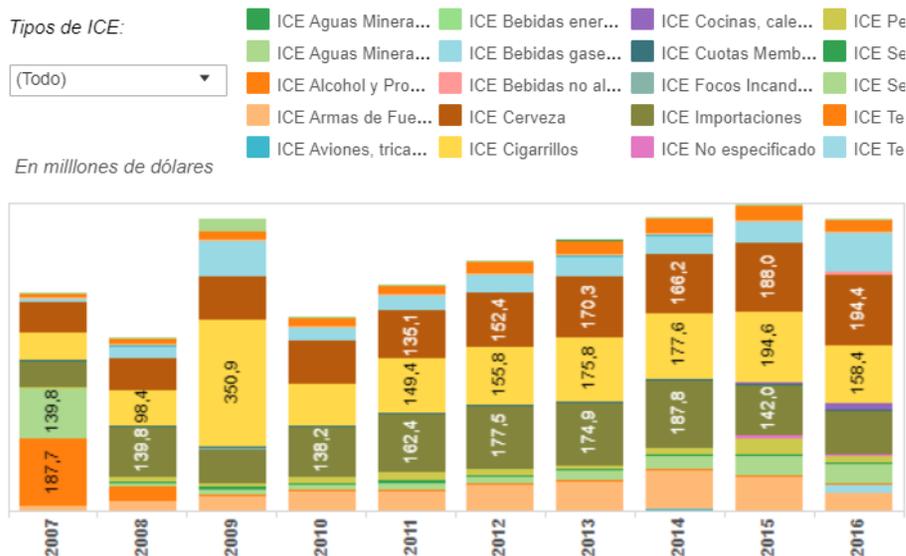
El Comercio, (2016) menciona,

Creado con el objetivo de evitar la salida de dólares de la economía, el ISD ha experimentado un crecimiento de su tasa. Empezó con el 0,5% y actualmente está en el 5%, convirtiéndose en el tercer impuesto que más les rinde a las arcas fiscales, luego del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR), que son los que mayores ingresos generan, en ese orden.

Las arcas fiscales están formadas por diferentes impuestos que son significativos en la economía del país es así que en el tercer lugar se encuentra el Impuesto a la Salida de Divisas debido a que este ha mostrado un crecimiento notable, es así que también existen otros impuestos significativos que su crecimiento es notable como el Impuesto a los Consumos Especiales que por su comportamiento se han ido incluyendo más bienes a esta la lista de este impuesto.

Figura 9

Recaudación ICE



Nota: Recuperado de (El Comercio, 2016)

2.3.13.4 Pasos previos a la importación

Figura 10

Pasos Previos a la importación



Nota: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2017)

2.3.13.5 Regímenes de Importación

Son aquellos a través de los cuales las mercancías ingresan al país provenientes del exterior (bienes corporales muebles Art. 103 COPCI), ya sea como bienes de capital, ya como bienes destinados al uso o consumo.

- **Regímenes de transformación**

Según el Reglamento al Copci, (2010)

- **Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21)**

Art. 131.- El Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines:

a) Transformación;

b) Elaboración de nuevas mercancías, aún inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías;

c) Reparación, restauración o acondicionamiento; o,

d) Cumplimiento de programas de maquila autorizados por la autoridad competente.

Art. 136.- Plazo: Un año con opción a prórroga una sola vez por el período igual autorizado

- **Transformación bajo control aduanero (Régimen 72)**

Art. 150.- Es el régimen especial aduanero que permite introducir al país mercancías, con suspensión del pago de tributos al comercio exterior, para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado. Bajo este régimen podrán ingresar todo tipo de mercancías susceptibles de ser transformadas, incluso aquellas que se consideren de prohibida importación. Las mercancías de prohibida importación que ingresen bajo este régimen especial, deberán estar destinadas a procesos de transformación, cuyo producto resultante no podrá mantener la característica de prohibida importación, en los casos en que esta se pretenda importar para el consumo.

Art. 154.- Plazo: Máximo seis meses, contado a partir del momento del levante de la mercancía o su aceptación de cambio a este régimen especial. Cuando la autorización se haya otorgado por un plazo inferior al máximo establecido en el

presente inciso, se podrá solicitar las prórrogas requeridas, siempre que en su totalidad no superen los seis meses de permanencia en el país.

- **Almacén especial (Régimen 75)**

Art. 181.- Es el régimen especial aduanero que permite almacenar mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y unidades de carga destinadas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y carga, libre de todo tributo al comercio exterior. Bajo este régimen podrán ingresar repuestos, partes, piezas y provisiones destinados a reparación, aprovisionamiento y mantenimiento de medios de transportes y unidades de carga.

Art. 185.- Plazo: 5 años

De acuerdo a la información presentada se puede mencionar que existen dos regímenes de importaciones: los regímenes de no transformación y los regímenes de transformación los cuales incluyen una clasificación, en donde los regímenes de importación de no transformación abarcan a las mercancías que no necesitan o no pueden tener una transformación, mientras que los regímenes de transformación abarcan a las mercancías que tienen el fin de sufrir alguna transformación, los cuales tienen su tratamiento en el COPCI en donde se muestra las condiciones, plazos y demás factores que se debe tomar en cuenta para las importaciones de los mismos, tomando en cuenta también que los mismos cuentan con resoluciones que muestran dichos requisitos, las cuales son modificadas de acuerdo a las necesidades.

- **Regímenes de no transformación**

Según el Reglamento al Copci, (2010),

- **Importación para el consumo (Régimen 10)**

Art. 120.- Es el régimen aduanero de ingreso definitivo de mercancías al país, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el Territorio ecuatoriano una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera.

- **Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (Régimen 20)**

Art. 123.- Es el régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial de los derechos e impuestos a la importación. Las mercancías importadas a este régimen deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, sometidas por ley a aforo físico.

Art. 125.- Plazo: Un año, salvo las mercancías para la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, el plazo será la duración del contrato.

- **Reimportación en el mismo estado (Régimen 32)**

Es el régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de las mercancías que han sido exportadas de manera definitiva.

Art. 122.- Condiciones: La mercancía debe ser la misma que se exportó y no haberse sometido a ningún tipo de transformación en el extranjero, contar con el certificado de origen y deberá estar consignada a nombre de quién realizó la exportación a consumo. (Art. 121 del Reglamento al Copci).

Plazo: La reimportación deberá ser realizada dentro de un año contado desde la fecha de embarque de la exportación a consumo.

- **Reposición con franquicia arancelaria (Régimen 11)**

Es el régimen aduanero que permite importar con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos con excepción de las tasas aplicables, mercancías idénticas o similares por su especie, calidad y sus características técnicas a aquellas nacionalizadas y que hayan sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo.

Art. 143.- Plazo: Para acogerse a los beneficios del régimen de Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria, la Declaración Aduanera de mercancías de exportación de los productos compensadores deberá presentarse dentro del plazo de un año que se computará a partir de la fecha del levante de las mercancías importadas para el consumo. La declaración al régimen de reposición con franquicia arancelaria mediante la que los bienes ingresen al país deberá ser presentada dentro de los seis meses posteriores al embarque de las mercancías exportadas definitivamente.

- **Depósitos aduaneros (Régimen 70)**

El Depósito Aduanero es un régimen especial aduanero, mediante el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado sin el pago de derechos e impuestos y recargos aplicables; y, podrá ser público o privado. Los depósitos aduaneros privados estarán destinados al uso exclusivo de su titular. Los depósitos aduaneros públicos podrán almacenar mercancías de propiedad de terceros.

Art. 146.- Plazo: Un año

2.3.14 Exportaciones

Glosario Aduanero (2008), manifiesta que Las Exportaciones son “todos aquellos envíos de bienes y servicios, excluidas las remesas de bienes y servicios que no generen ingreso, con destino a unidades económicas radicadas fuera de las fronteras del país considerado”.

(INEGI, 2011), menciona “Las exportaciones son la venta, trueque o donación de bienes y servicios de los residentes de un país a no residentes; es una transferencia de propiedad entre habitantes de diferentes países”.

En consideración a la investigación expuesta sobre exportaciones se puede mencionar que estas son aquellas ventas de toda clase de mercancía que se realiza fuera del país a los diferentes países que solicitan de estos.

2.3.14.1 Exportaciones Ecuador

OECD, (2017), manifiesta lo siguiente:

El Ecuador es la 69ª mayor economía de exportación en el mundo y la economía más compleja 102ª de acuerdo con el Índice de Complejidad Económica (ECI). Las principales exportaciones de Ecuador son Petróleo crudo de petróleo o minerales bituminosos, Plátanos frescos o secos, Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, apto, Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado y Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.

Los principales destinos de las exportaciones de Ecuador son los Estados Unidos, Vietnam, Chile, Panamá y Rusia.

Tabla 13

Exportaciones en miles 2014-2018

Período	Total Exportaciones
2014	\$25.724.432
2015	\$18.330.652
2016	\$16.797.666
2017	\$19.122.455
2018	\$19.122.455

Nota: (Banco Central del Ecuador, 2019)

Tabla 14

Exportaciones por producto primario en miles 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Petróleo					
Crudo (6)	\$13.016.019,77	\$6.355.235,20	\$5.053.937,42	\$6.189.823,87	\$7.853.414,40
Banano y plátano (2)	\$ 2.577.187,73	\$2.808.119,32	\$2.734.163,68	\$3.034.538,77	\$3.196.164,90
Café	\$ 24.250,18	\$ 18.085,27	\$ 17.855,84	\$ 16.881,72	\$ 12.579,41
Camarón	\$ 2.513.463,52	\$2.279.595,46	\$2.580.153,29	\$3.037.858,09	\$3.234.715,89
Cacao	\$ 576.389,88	\$ 692.849,22	\$ 621.432,08	\$ 588.415,81	\$ 664.465,37
Albaca	\$ 12.988,20	\$ 14.764,96	\$ 25.140,15	\$ 21.817,93	\$ 19.563,65
Madera	\$ 229.735,51	\$ 263.253,99	\$ 247.100,75	\$ 238.501,26	\$ 240.140,82
Atún (3)	\$ 80.552,10	\$ 65.935,48	\$ 66.781,39	\$ 63.493,15	\$ 91.754,90
Pescado	\$ 215.931,86	\$ 191.882,69	\$ 177.530,59	\$ 179.002,06	\$ 211.942,95
Flores naturales	\$ 918.243,92	\$ 819.939,10	\$ 802.461,25	\$ 881.461,59	\$ 851.930,75
Otros	\$ 1.337.499,76	\$ 996.456,45	\$ 590.258,44	\$ 534.561,64	\$ 594.570,91

Nota: (Banco Central del Ecuador, 2019)

Tabla 15

Exportaciones del sector industrializado miles 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
Derivados de petróleo (4)	\$ 259.831,43	\$ 305.084,26	\$ 405.231,91	\$ 723.771,74	\$ 948.274,89
Café elaborado	\$ 154.044,59	\$ 128.430,35	\$ 130.720,85	\$ 102.515,21	\$ 69.942,58
Elaborados de cacao	\$ 133.761,52	\$ 119.544,53	\$ 128.627,13	\$ 100.573,51	\$ 113.391,89
Harina de pescado	\$ 112.135,80	\$ 119.558,92	\$ 157.758,53	\$ 120.550,53	\$ 75.587,56
Otros elab.productos del mar	\$1.287.741,83	\$ 983.684,91	\$ 944.034,55	\$1.197.134,87	\$1.255.950,01
Químicos y fármacos	\$ 146.635,05	\$ 159.231,58	\$ 144.637,73	\$ 133.330,39	\$ 141.663,29
Manufacturas de metales (5)	\$ 517.935,39	\$ 509.816,04	\$ 402.496,67	\$ 440.147,65	\$ 519.515,78
Sombreros	\$ 16.588,15	\$ 19.769,42	\$ 20.522,28	\$ 16.299,01	\$ 16.014,48
Manufacturas de textiles	\$ 128.910,74	\$ 99.762,27	\$ 80.675,75	\$ 71.225,59	\$ 77.411,57
Otros	\$1.464.585,56	\$1.379.652,74	\$1.466.146,07	\$1.430.550,72	\$1.417.137,80

Nota: (Banco Central del Ecuador, 2019)

2.3.14.2 Regímenes de exportación

(Campoverde, 2016), manifiesta:

Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías comunitarias y no comunitarias en libre circulación, fuera del territorio aduanero comunitario o a una zona franca ubicada dentro del territorio aduanero comunitario, con sujeción a las disposiciones establecidas en la presente decisión y en las demás normas comunitarias y nacionales de aplicación. (p.59)

- **Regímenes de no transformación**

Según el Reglamento al Copci, (2010),

- **Exportación definitiva (Régimen 40)**

Art. 158.- Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legislación vigente.

- **Exportación temporal para reimportación en el mismo estado (Régimen 50)**

Art. 159.- Es el régimen aduanero que permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías en libre circulación con un fin y plazo determinado, durante el cual deberán ser reimportadas sin haber experimentado modificación alguna, las mercancías deberán ser susceptibles de identificación.

Art. 161.- Plazo: La reimportación de las mercancías exportadas bajo este régimen deberá realizarse, dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de embarque hacia el exterior, con excepción de las mercancías nacionales o nacionalizadas destinadas a la ejecución de obras o prestación de servicios, las que podrán permanecer en el exterior hasta noventa días después de la finalización del respectivo contrato u obra.

- **Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51)**

Art. 164.- Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación.

Condiciones: El régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo se podrá autorizar para el cumplimiento, en el exterior, de alguno de estos fines:

- a) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento;
- b) La transformación de las mercancías; y,
- c) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, incorporación.

Art. 167.- Plazo: La reimportación de las mercancías exportadas temporalmente deberá realizarse, incluyendo las prórrogas, dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de embarque hacia el exterior.

En los regímenes de exportaciones contamos con los regímenes de transformación y los regímenes de no transformación, en donde los primeros hacen referencia a las mercancías de exportación que son exportadas con la finalidad de sufrir transformaciones

para lo cual existen condiciones y plazos que necesariamente necesitan ser cumplidas, mientras que en los regímenes de no transformación se encuentran aquellas mercancías que no sufrirán transformación alguna.

2.3.15 Otros regímenes aduaneros

(Campoverde, 2016), manifiesta:

Al referirse a otros regímenes se refiere a aquellos regímenes aduaneros como Devolución Condicionada, Almacenes Libres, Almacenes Especiales, Ferias Internacionales, Tránsito Aduanero, Reembarque y Transbordo, los cuales veremos brevemente en líneas anteriores. (p.62)

2.3.16 Afectaciones de las reformas en términos sociales y económicos

Cañete, (2000)

La crisis del Ecuador de fines del siglo xx es múltiple. Diversas crisis coinciden en un mismo momento: aquellas que son fruto de cambios internos, tales como los de su sistema político, sus relaciones sociales y su economía, entre otras, se yuxtaponen con los procesos propios de un realineamiento al mundo contemporáneo. Estos, a su vez, conllevan grandes mutaciones en las condiciones internas, particularmente en lo que respecta al rol del Estado y al peso de los sectores relacionados con la exportación. No es una crisis; se trata de las crisis ecuatorianas de entre siglos.

Desde años atrás ha sido visible como es importante relacionar las reformas con la relación social y con la economía de un país, puesto que a pesar de que talvez no sean términos similares están relacionados ya que uno o varios de estos términos pueden afectar al otro y poner en riesgo a un país, es por ellos que de acuerdo al autor mencionado se puede manifestar que esto ha conllevado a crisis desde años atrás y lo cual aún no puede ser combatido.

2.4 Base Conceptual

2.4.1 Aduana

Anabalón (1980) define,

Es el organismo encargado de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de mercancías y a los regímenes aduaneros, de percibir y hacer percibir los gravámenes que les sea aplicables y de cumplir las demás funciones que se le encomienden (p.2.)

La aduana es el lugar en donde se registran las mercancías que se importan y se exportan y por lo cual se cumplen con todas las leyes.

2.4.2 Aranceles

Llumipanta &Ortega (2013), manifiestan,

Los aranceles son impuestos o tasas que se aplican a las mercancías objeto de importación y exportación, es decir, aquellas que atraviesan una o varias fronteras. Los aranceles protegen la producción interna de un país frente a las importaciones de productos que de alguna u otra manera pueden resultar más competitivos, por lo tanto, al establecer un arancel, la mercancía importada incrementa su precio final en el país receptor y obviamente las cantidades consumida y las importaciones se reducen, de tal manera que, se favorece el aumento de la producción nacional

Los aranceles tienen diferentes fines para ayudar a cumplir con las leyes del país y así lograr la recaudación justa de todo lo impuesto a las mercancías que son objeto de importación y exportación.

2.4.3 Beneficios tributarios

Según (Servicio Rentas Internas, 2016),

Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas).

De acuerdo a lo revisado cabe mencionar que los beneficios tributarios ayudan a que exista mejores y más tratos comerciales, permitiendo la exoneración dependiendo de la actividad.

2.4.4 Contribución

Son prestaciones en dinero establecidas por el estado que exige para el cumplimiento de sus fines satisfaciendo las necesidades de la sociedad, en dónde el estado para su efectividad de recaudación establece medidas legales como las deducciones y exoneración cumpliendo con el principio de equidad y justicia. (Definiciones, 2014)

Las contribuciones vienen a ser aquellos préstamos de dinero que el estado brinda para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades.

2.4.5 Estado

El Estado es la sociedad política y jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior. (Machicado, 2009)

Este viene a ser toda la sociedad, la cual está organizada y es capaz de imponer sus propias leyes.

2.4.6 Exportación

Glosario Aduanero (2008), manifiesta “Son todos aquellos envíos de bienes y servicios, excluidas las remesas de bienes y servicios que no generan ingreso de dinero, con destino a unidades económicas radicadas fuera de las fronteras del país considerado”.

La exportación es el envío de mercancías, las mismas que están para cubrir necesidades de otros países.

2.4.7 Gasto público

Gasto de la Administración Central y de las Administraciones Autonómicas y Locales en bienes y servicios. (Diccionario de la Economía del IE, 2014)

2.4.8 Importación

Boletín Agrario, menciona,

“La importación es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país, para el uso o consumo interno de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un estado con propósitos comerciales. Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándose como consumidores”

Las importaciones son las mercancías que se traen de otros países debido a que en el país no existen estas y las cuales pueden ser más baratas, de mejor calidad y cubrir necesidades insatisfechas.

2.4.9 Impuesto

Yáñez Henríquez, J. (2012),

Un impuesto se define como cobro financiero o cobro colocado y recolectado por el Estado desde un individuo o una entidad legal. Cobro contra la persona (natural o jurídica), propiedad (bienes raíces agrícolas o no agrícolas, vehículos, etc.) o actividad (consumo, ahorro, trabajo, inversión, etc.) de un ciudadano para el financiamiento del gobierno. Pago obligatorio y compulsivo que realiza un agente económico llamado el contribuyente a otro agente económico llamado el Estado, por el cual este último no se obliga a realizar una contraprestación recíproca a cambio. (p.217)

Los impuestos son todos aquellos cobros de las diferentes y varias actividades que se realizan, los cuales son recaudados por el estado con la finalidad de generar ingresos que cubran el gasto público del país.

2.4.10 Justicia

Real Academia Española (2014),

La justicia es el valor moral que sostiene a la vida en sociedad y que responde a la idea de que cada persona obtiene lo que corresponde, lo que le pertenece o lo que merece. Es decir, es un principio ético que la mayoría de las personas del mundo decide respetar en pos de una vida armoniosa y civilizada.

La justicia es un principio que tiene como ideología de que cada persona obtenga lo que le corresponde.

2.4.11 Mercancía

Aladi (2012), menciona “Mercancía es todo producto, manufactura, semovientes y otros bienes corporales muebles, sin excepción alguna”.

Se llama mercancía a todo producto corporal sin excepciones.

2.4.12 Régimen

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia “Conjunto de normas por las que se rige una institución, una entidad o una actividad”.

2.4.13 Regímenes Aduanero

SENAE, define “Régimen Aduanero es una modalidad de importación o exportación orientada a darle un destino aduanero específico a una mercancía, de SENAE, define “Régimen Aduanero es una modalidad de importación o exportación orientada a darle un destino aduanero específico a una mercancía, de acuerdo a la declaración aduanera presentada”.

Los regímenes aduaneros están orientados a las importaciones y exportaciones de acuerdo a las normas establecidas.

2.4.14 Resolución

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia “Decreto, providencia, auto o fallo de autoridad gubernativa o judicial”.

2.4.15 Tributo

Villegas (2018), “Los tributos son el dinero que un país exige de acuerdo a una ley para poder cumplir sus objetivos”.

2.5 Base Legal

2.5.1 Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI

Tabla 16

Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, LORTI, aplicada para el proyecto de investigación

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
Capítulo IV DEPURACION DE LOS INGRESOS	Art. 30.- Deducción por pagos al exterior.-	Son deducibles los pagos efectuados al exterior que estén directamente relacionados con la actividad en el Ecuador y se destinen a la obtención de rentas gravadas. Los pagos efectuados al exterior son deducibles siempre que se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente de Impuesto a la Renta. Si el sujeto pasivo omitiere la retención en la fuente, será responsable del pago del impuesto, caso en el cual el valor de la retención deberá ser considerado como gasto no deducible en la conciliación tributaria de su declaración de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal correspondiente.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p>Capítulo IV DEPURACION DE LOS INGRESOS</p>	<p>Art. 31.- Certificación de los Auditores Independientes.-</p>	<p>A efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados; y, en otros casos en los que de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento se establezca la necesidad de contar con una certificación de auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país, dicha certificación necesariamente deberá ser realizada por los auditores independientes en el exterior, respecto a la verificación de dichos costos y gastos; pudiendo, en lo que respecta a la pertinencia del gasto, la necesidad de efectuarlo para generar el ingreso y el análisis de este último respecto a si es gravado o no con el Impuesto a la Renta, ser realizado por la sucursal, filial o representación de ese mismo auditor independiente en el país; el certificado se emitirá en idioma castellano. El informe desarrollado por el auditor independiente puede constar en dos cuerpos, uno por el auditor con sede en el exterior, y otro por el auditor con sede en el Ecuador.</p>
<p>Capítulo X RETENCIONES EN LA FUENTE</p>	<p>Art. 92.- Agentes de Retención. -</p>	<p>c) Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación por todos los pagos que efectúen a sus proveedores de cualquier bien o producto exportable, incluso aquellos de origen agropecuario. Siempre que dichos valores constituyan renta gravada para quien los perciba.</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p><i>Capítulo I</i> OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas. -</p>	<p>Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas. - Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.</p>
<p><i>Capítulo I</i> OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 140.- Alcance del impuesto. -</p>	<p>- Sin perjuicio del alcance general establecido en la ley, en cuanto al hecho generador del Impuesto al Valor Agregado se deberá considerar: 1. El Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importación de bienes muebles corporales.</p>
<p><i>Capítulo I</i> OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 142.- Importación de bienes bajo regímenes aduaneros especiales. -</p>	<p>Se pagará el Impuesto al Valor Agregado mensualmente considerando como base imponible el valor de la depreciación de dicho bien. Este pago podrá ser utilizado como crédito tributario en los casos que aplique de conformidad con la ley.</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p>Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 143.- Importación de bienes bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos. -</p>	<p>Tendrán tarifa cero de Impuesto al Valor Agregado (IVA) los bienes que, sin fines comerciales y para uso exclusivo del destinatario, ingresen al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, cuando el peso del envío no supere los 4 kilos y su valor en aduana sea menor o igual al 5 por ciento de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales. En el caso de que el peso o el valor en aduana del envío sean superiores a los establecidos, se deberá declarar y pagar el IVA sobre el total del valor en aduana del envío, al momento de la desaduanización. La Corporación Aduanera Ecuatoriana será responsable de la verificación del cumplimiento de esta norma. (p.101)</p>
<p>Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 146.- Pago por importación de servicios. -</p>	<p>Las personas naturales y sociedades, en el pago por importación de servicios, deberán emitir una liquidación de adquisición de bienes y prestación de servicios, en la que indicarán el valor del servicio prestado y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. El emisor de la liquidación de adquisición de bienes y prestación de servicios tiene la calidad de contribuyente y retendrá el 100% del IVA generado, independiente de la forma de pago. El valor del IVA pagado por la importación del servicio servirá como crédito tributario para el contribuyente. (p.102)</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p>Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 147.- Agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado.-</p>	<p>Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración y pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento. Para el caso de exportadores que actúen como agentes de retención en las importaciones de los bienes que exporten declararán y pagarán el impuesto en la correspondiente declaración de importación. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la desaduanización de la mercadería. (p.102)</p>
<p>Capítulo I OBJETO DEL IMPUESTO Y HECHO IMPONIBLE</p>	<p>Art. 148.- Momento de la retención y declaraciones de las retenciones. -</p>	<p>Se entenderá, para efectos tributarios, como exportador habitual de bienes al contribuyente que: a) sus exportaciones netas sean iguales o superiores al 25% del total de sus ventas netas anuales del ejercicio fiscal anterior; y, b) realice por lo menos seis (6) exportaciones en un mismo año fiscal y en diferentes periodos mensuales. En el caso de exportaciones de producción cíclica, se considerará por lo menos tres (3) exportaciones en un mismo año fiscal y en diferentes periodos mensuales, este último parámetro podrá ser modificado a través de resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas. (p.102)</p>
<p>Capítulo II CREDITO TRIBUTARIO</p>	<p>Art. 153.- Crédito tributario.-</p>	<p>Para ejercer el derecho al crédito tributario por las importaciones o adquisiciones locales de bienes, materias primas, insumos o servicios, serán válidos exclusivamente los documentos aduaneros de importación</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p>Capítulo II CREDITO TRIBUTARIO</p>	<p>Art. 157.- Casos en los que no hay derecho a crédito tributario.</p>	<p>No habrá lugar a crédito tributario en los siguientes casos: 1. En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente o utilización de servicios, cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%. El IVA pagado, por el que no se tiene derecho a crédito tributario pasará a formar parte del costo de tales bienes. 2. En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto. (p.109)</p>
<p>Capítulo V DEVOLUCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>Art. 172.- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.-</p>	<p>.- Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado (p.104)</p>
<p>Capítulo V DEVOLUCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>	<p>Art. 148.- Momento de la retención y declaraciones de las retenciones. –</p>	<p>2. Importadores de bienes gravados.</p> <p>En el caso de las personas naturales y las sociedades importadoras de bienes gravados con este impuesto, se liquidará el ICE en el documento de importación correspondiente.</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
Capítulo V DEVOLUCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Art. 202.- Obligación de declarar y pagar. -	El pago del tributo se efectuará en una institución autorizada para recaudar impuestos, previa la desaduanización. Si el valor pagado por el Impuesto a los Consumos Especiales al momento de los bienes es menor al que corresponda, el importador está obligado a: a) Re liquidar el valor del impuesto, en virtud de la correcta aplicación de la normativa vigente, tomando como pago previo, el valor liquidado y pagado al momento de la desaduanización; y, b) Pagar el valor de la reliquidación del impuesto y de los intereses que correspondan, mismos que deberán ser calculados desde la fecha en la cual se calculó y pagó el ICE para efectos de la desaduanización. (p.130)

Nota: Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (2018).

2.5.2 Ley Orgánica de Aduanas

Tabla 17

Ley Orgánica de Aduanas que se aplicará al presente proyecto

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
Capítulo VI REGÍMENES ADUANEROS	Art. 55.- Importaciones a Consumo. -	La importación a consumo es el régimen aduanero por el cual las mercancías extranjeras son nacionalizadas y puestas a libre disposición para su uso o consumo definitivo. (p.1)
Capítulo VI REGÍMENES ADUANEROS	Art. 56.- Exportación a Consumo. -	La exportación a consumo es el régimen aduanero por el cual las mercancías, nacionales o nacionalizadas, salen del territorio aduanero.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p><i>Capítulo VI</i></p> <p>REGÍMENES ADUANEROS</p>	<p>Art. 58.- Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado. -</p>	<p>Importación temporal con reexportación en el mismo estado es el régimen suspensivo del pago de impuestos, que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero, para ser utilizadas con un fin determinado durante cierto plazo y reexportadas sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (p.1)</p>
<p><i>Capítulo VI</i></p> <p>REGÍMENES ADUANEROS</p>	<p>Art. 59.- Importación Temporal para Perfeccionamiento Activo. -</p>	<p>Importación temporal para perfeccionamiento activo es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite recibir mercancías extranjeras en el territorio aduanero durante un plazo determinado para ser reexportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación. (p.1)</p>
<p><i>Capítulo VI</i></p> <p>REGÍMENES ADUANEROS</p>	<p>Art. 60.- Depósito Aduanero. -</p>	<p>Depósito aduanero es el régimen suspensivo del pago de impuestos por el cual las mercancías permanecen almacenadas por un plazo determinado en lugares autorizados y bajo control de la Administración Aduanera, en espera de su destino ulterior. (p.1)</p>
<p><i>Capítulo VI</i></p> <p>REGÍMENES ADUANEROS</p>	<p>Art. 62.- Exportación Temporal con Reimportación en el mismo Estado. -</p>	<p>La exportación temporal con reimportación en el mismo estado, es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para ser utilizadas en el extranjero, durante cierto plazo con un fin determinado y reimportado sin modificación alguna, con excepción de la depreciación normal por el uso. (p.2)</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
Capítulo VI REGÍMENES ADUANEROS	Art. 63.- Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo. -	La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo es el régimen suspensivo del pago de impuestos que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas, durante cierto plazo, para ser reimportadas luego de un proceso de transformación, elaboración o reparación. (p.2)

Nota: LEY ORGANICA DE ADUANAS, CODIFICACION. (2003).

2.5.3 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Tabla 18

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aplicada al presente proyecto

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
Capítulo I DEL OBJETO Y CONSTITUCIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO	Art. 34.- El Gobierno nacional podrá autorizar el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).-	Como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa; los que estarán condicionados al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en este Código, de conformidad con los parámetros que serán fijados mediante norma reglamentaria y los previstos en los planes de ordenamiento territorial. (p.20)

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p style="text-align: center;">Capítulo I</p> <p style="text-align: center;">DEL OBJETO Y CONSTITUCIÓN DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p style="text-align: center;">Art. 37.- Control aduanero. -</p>	<p>Las personas y medios de transporte que ingresen o salgan de una ZEDE, así como los límites, puntos de acceso y de salida de las zonas especiales de desarrollo económico deberán estar sometidos a la vigilancia de la administración aduanera. El control aduanero podrá efectuarse previo al ingreso, durante la permanencia de las mercancías en la zona o con posterioridad a su salida. Los procedimientos que para el control establezca la administración aduanera, no constituirán obstáculo para el flujo de los procesos productivos de las actividades que se desarrollen en las ZEDE; y deberán ser simplificados para el ingreso y salida de mercancías en estos territorios. (p.20)</p>
<p style="text-align: center;">Capítulo II</p> <p style="text-align: center;">DE LOS ADMINISTRADORES Y OPERADORES DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p style="text-align: center;">Art. 46.- Del tratamiento aduanero y de comercio exterior. -</p>	<p>Por tratarse de una estructura jurídica de excepción, las zonas especiales de desarrollo económico gozarán del tratamiento de destino aduanero que les otorga el régimen legal aduanero, con la exención del pago de aranceles de las mercancías extranjeras que ingresen a dichas zonas, para el cumplimiento de los procesos autorizados, tanto para administradores como para operadores. Los procedimientos para ingreso y salida de mercancías de las ZEDE, así como el uso de los desperdicios, mermas y sobrantes, su posible nacionalización, re-exportación o destrucción de mercancías en estado.</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p style="text-align: center;">Capítulo II</p> <p style="text-align: center;">DE LOS ADMINISTRADORES Y OPERADORES DE LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p style="text-align: center;">Art. 47.- Ingreso a otro régimen. -</p>	<p>Los bienes de capital ingresados al país por medio de un régimen aduanero suspensivo o liberatorio del pago de tributos al comercio exterior, podrán finalizar su régimen con la reexportación del bien a una zona especial de desarrollo económico, siempre que un operador haya solicitado su ingreso respectivo para utilizarlos en las actividades autorizadas. (p.23)</p>
<p style="text-align: center;">Capítulo I</p> <p style="text-align: center;">MEDIDAS ARANCELARIAS AL COMERCIO EXTERIOR</p>	<p style="text-align: center;">Art. 76.- Forma de expresión. -</p>	<p>Las tarifas arancelarias se podrán expresar en mecanismos tales como: términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía (ad-valoren), en términos monetarios por unidad de medida (específicos), o como una combinación de ambos (mixtos). Se reconocerán también otras modalidades que se acuerden en los tratados comerciales internacionales, debidamente ratificados por Ecuador. (p.35)</p>
<p style="text-align: center;">Capítulo I</p> <p style="text-align: center;">MEDIDAS ARANCELARIAS AL COMERCIO EXTERIOR</p>	<p style="text-align: center;">Art. 80.- Tasas. -</p>	<p>Las tasas que se exijan para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites aplicables a la importación y exportación de mercancías, o en conexión con ellas, distintos a los procedimientos y servicios aduaneros regulares, se fijarán en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional. (p.38)</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<i>Capítulo II</i>	Art. 93.- Fomento a la exportación. -	<p>El Estado fomentará la producción orientada a las exportaciones y las promoverá mediante los siguientes mecanismos de orden general y de aplicación directa, sin perjuicio de los contemplados en otras normas legales o programas del Gobierno:</p> <p>c. Derecho a acogerse a los regímenes especiales aduaneros, con suspensión del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación y recargos aplicables de naturaleza tributaria, de mercancías destinadas a la exportación, de conformidad con lo establecido en el libro V de este Código; (p.40)</p>
<i>Capítulo II</i> DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA	Art. 107.- Obligación Tributaria Aduanera. -	<p>La obligación tributaria aduanera es el vínculo jurídico personal entre el Estado y las personas que operan en el tráfico internacional de mercancías, en virtud del cual, aquellas quedan sometidas a la potestad aduanera, a la prestación de los tributos respectivos al verificarse el hecho generador y al cumplimiento de los demás deberes formales. (p.44)</p>
<i>Capítulo II</i> DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA	Art. 108.- Tributos al Comercio Exterior. -	<p>Los tributos al comercio exterior son: a. Los derechos arancelarios; b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y, c. Las tasas por servicios aduaneros. (p.44)</p>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<i>Capítulo II</i> DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA ADUANERA	Art. 109.- Hecho Generador de la Obligación Tributaria Aduanera. -	El Hecho Generador de la obligación tributaria aduanera es el ingreso de mercancías extranjeras o la salida de mercancías del territorio aduanero bajo el control de la autoridad aduanera competente. (p.45)
<i>Capítulo IV</i> DE LAS OPERACIONES ADUANERAS	Art. 129.- Cruce de la Frontera Aduanera. -	El ingreso o salida de personas, mercancías o medios de transporte, al o del territorio nacional se efectuará únicamente por los lugares y en los días y horas habilitados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (p.51)
<i>Capítulo VI</i> CONTROL ADUANERO	Art. 147.- Importación para el consumo. -	Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. (p.55)

Nota: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (2013)

2.5.4 Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo

Tabla 19

Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo aplicada para el presente trabajo de investigación

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO
<p>CAPITULO I Régimen de remisiones y reducciones</p>	<p>Art. 10.- Remisión de intereses y recargos de obligaciones aduaneras.-</p>	<p>Se dispone la remisión de la totalidad (100%) de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril del 2018, conforme los términos y condiciones establecidos en esta Ley</p>
<p>Capítulo II Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas</p>	<p>Art. 27.- Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.-</p>	<p>Las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, tendrán derecho a la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos realizados al exterior por concepto de: 1. Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato. Dichos montos serán reajustables en los casos en que hubiere un incremento en la inversión planificada, proporcionalmente a estos incrementos y previa autorización de la autoridad nacional en materia de inversiones.</p>

Nota: Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo. (2018).

CAPÍTULO III

3.1 Método Cuantitativo

Monje, C. (2011),

A través de cuantificar y medir una serie de repeticiones, es que se llega a formular las tendencias, a plantear nuevas hipótesis y a construir las teorías; todo - fundamentalmente a través del conocimiento cuantitativo. Como no se llega a contar todo, se inventó la estadística, que es una manera de acercarse a la totalidad, pero a través de muestras. La estadística es una manera de poder cuantificar todo, sin tener que contar cada uno de los elementos que componen el todo. (p.13).

Sampieri, R. H., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Afirma que el enfoque cuantitativo se basa en “Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías n>”. (p.4).

El presente trabajo de investigación está basado bajo un enfoque cuantitativo ya que requiere un riguroso proceso ordenado y sistemático, con el cual se aplicará hipótesis y teorías, con el fin de establecer resultados mediante una estadística de los resultados para probar las teorías aplicadas.

La finalidad es conocer si existe incidencia en el régimen aduanero de los contribuyentes de la zona 3 el cambio en las reformas tributarias, para ello se aplicará una encuesta y una entrevista la misma que nos permita conocer las opiniones de los importadores y exportadores de la zona 3.

3.2 Modalidad básica de la investigación

3.2.1. Investigación Documental

Según Morales, O. (2003), nos afirma que, “La investigación documental tiene la particularidad de utilizar como una fuente primaria de insumos, más no la única y exclusiva, el documento escrito en sus diferentes formas: documentos impresos, electrónicos y audiovisuales”. (p.2)

La presente investigación estará basada la investigación bibliográfica – documental ya que se utilizará fuentes primarias para el desarrollo de las distintas bases teorías y filosóficas. A su vez se establecerá una base de datos obtenida por el Servicio de Rentas Internas en mismo que servirá de apoyo para obtener la población y muestra del trabajo

3.3 Nivel o Tipo de Investigación

3.3.1 Investigación Descriptiva

Morales, F. (2012), afirma,

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores. (p.2)

La presente investigación es de carácter descriptivo lo cual nos ayuda al estudio de las reformas tributarias y el régimen aduanero y por ello investigar para definir los rasgos más relevantes del trabajo.

3.4 Población

Monje, C. (2011), establece como población,

Es el conjunto de objetos, sujetos o unidades que comparten la característica que se estudia y a la que se pueden generalizar los hallazgos encontrados en la muestra (aquellos

elementos del universo seleccionados) para ser sometidos a la observación. La definición de la población para un proyecto de investigación responde a la necesidad de especificar el grupo al cual son aplicables los resultados del estudio. (p.25)

La población del presente trabajo será una base de datos obtenida por el Servicio de Rentas Internas de los importadores y exportadores pertenecientes a la zona 3, la cual nos establece la siguiente tabla:

Tabla 20

Población de la zona 3

PROVINCIA	N° DE EMPRESAS
Cotopaxi	50
Tungurahua	32
Chimborazo	3
Total de empresas	85

Nota: (Servicio de Rentas Internas, 2019)

3.5 Muestra

Morales, F. (2012), define como una muestra es,

Cuando se trata de una población excesivamente amplia se recoge la información a partir de unas pocas unidades cuidadosamente seleccionadas, ya que, si se aborda cada grupo, los datos perderían vigencia antes de concluir el estudio. Si los elementos de la muestra representan las características de la población, las generalizaciones basadas en los datos obtenidos pueden aplicarse a todo el grupo. (p.3)

La muestra se establecerá con la siguiente formula:

$$n = \left[\frac{Z^2 * N * P * Q}{(e^2 * (n - 1)) + (Z^2) * (P * Q)} \right]$$

Donde:

N: población

P: probabilidad de ocurrencia

Q: probabilidad de no ocurrencia

E: error de muestreo

Z: nivel de confianza

Datos de la Investigación:

N= 85

P= 0,5

Q= 0,5

E= 0,05

Z= 1,96

$$n = \left[\frac{(1,96)^2 * 85 * 0,5 * 0,5}{(0,05^2 * (85 - 1)) + (1,96^2) * (0,5 * 0,5)} \right]$$

n= 70

Muestreo aleatorio estratificado

El procedimiento utilizado reduce el error muestra, considerando categorías que posean homogeneidad respecto alguna característica, en este caso se utiliza la ubicación geográfica de las empresas. Primero se asigna un porcentaje de participación de las empresas consideradas en la población a cada zona; el porcentaje calculado se multiplica por el número de empresas necesarias para completar la muestra, estableciendo el

número de empresas seleccionadas en zona. La muestra del presente trabajo abarca un total de 70 empresas consideradas como importadoras y exportadoras por el Servicio de Rentas Internas, se puede observar distribución geográfica en la siguiente Tabla:

Tabla 21

Muestra de la Investigación

Provincias	% de la población	N° de empresas
Cotopaxi	57,14%	40
Tungurahua	38,57%	27
Chimborazo	4,29%	3
Total General	100%	70

Nota: (Servicio de Rentas Internas, 2018)

3.6 Fuentes y Técnicas De Recopilación de Información y Análisis de Datos

A continuación, se establecerá las técnicas e instrumentos para la recolección de información y su vez el proceso de análisis de datos.

3.6.1 Recolección de información: Técnicas e Instrumentos

Monje, C. (2011), nos establece que, “La recolección de datos se efectúa mediante la aplicación de los instrumentos diseñados en la metodología, utilizando diferentes métodos como la observación, la entrevista, la encuesta, los cuestionarios, los test, la recopilación documental y otros”. (p.149)

Para ello las técnicas empleadas en la recolección de información serán:

3.6.1.1 Encuesta

Morales, F. (2012), establece que una encuesta está basada en,

Se llevan a cabo cuando se desea encontrar la solución de los problemas que surgen en organizaciones educacionales, gubernamentales, industriales o políticas. Se efectúan minuciosas descripciones de los fenómenos a estudiar, a fin de justificar las disposiciones y prácticas vigentes o elaborar planes más inteligentes que permitan mejorarlas. Su objetivo no es sólo determinar el estado de los fenómenos o problemas analizados, sino también en comparar la situación existente con las pautas aceptadas. Su alcance y profundidad dependen de la naturaleza del problema. (p.5)

Se realizará una encuesta con una serie de preguntas que serán aplicadas a la muestra obtenida con anterioridad, con el fin de obtener datos que puedan llegar a tabular y analizar para generar los resultados basados en la hipótesis.

3.6.1.2 Entrevista

Monje, C. (2011), afirma,

Las entrevistas dirigidas son semiestructuradas y en ellas se usa una lista de áreas hacia las que hay que enfocar las preguntas, es decir, se utiliza una guía de temas. El entrevistador permite que los participantes se expresen con libertad con respecto a todos los temas de la lista y registra sus respuestas (con frecuencia mediante grabadora). En lugar de hacer preguntas tomadas directamente de un cuestionario, el investigador procede a un interrogatorio partiendo de un guion de tópicos o un conjunto de preguntas generales que le sirven de guía para obtener la información requerida. (p.149)

Se llevará a cabo una entrevista con un importador o exportador más representativo de la zona 3 con el fin de conocer sus puntos de vista sobre las reformas aduaneras que se establecen al régimen aduanero.

3.7 Estudio correlacional

Mise (2018), menciona que “El estudio de correlación se utiliza para determinar la medida en que dos variables se correlacionan entre sí, es decir el grado de las variaciones que sufre un factor corresponden con las que experimenta el otro” (p.39)

Estudio de correlación: La comprobación de la hipótesis se va a realizar con el estudio de las dos variables estudiadas de acuerdo a la correlacion positiva en donde el aumento de una variable, conduce al aumento de la otra variable o viceversa.

Para dicha correlación se tomará la muestra de nuestro estudio para así obtener las importaciones y exportaciones de los ultimos dos años, y establecer la correlación de Pearson que existe entre las variables.

CAPÍTULO IV

4.1. Encuesta

Para la presente investigación se aplicará una Encuesta a las 70 empresas seleccionadas anteriormente mediante la muestra, las mismas que se dedican a la importación o exportación ubicados en la Zona 3, la misma que fue realizada mediante la aplicación Google Drive y enviada a los correos electrónicos de las distintas empresas que se detallan a continuación:

Tabla 22

Importadores y Exportadores de la Zona 3

N°	NOMBRE	PROVINCIA	Imp/Exp
1	IMPORTADORA TOMBAMBA S.A	Chimborazo	Importador
2	IMPORTADORA ADRIAN IMCEAL CIA. LTDA.	Cotopaxi	Importador
3	PRODICEREAL S.A	Cotopaxi	Importador
4	MEGAPROFER S.A.	Tungurahua	Importador
5	TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA	Tungurahua	Importador
6	TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.	Tungurahua	Importador
7	AVIPAZ CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
8	COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
9	AVIHOL CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
10	IMVAB COMPAÑIA LIMITADA	Tungurahua	Importador
11	MEGAKONS S.A.	Tungurahua	Importador
12	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
13	EL HUERTO CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
14	TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A.	Tungurahua	Importador
15	CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	Tungurahua	Importador
16	IMPOFREICO S.A.	Tungurahua	Importador
17	HISPANOROSSES CIA. LTDA.	Cotopaxi	Exportador
18	JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	Cotopaxi	Exportador
19	MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	Exportador
20	MILROSE S.A.	Cotopaxi	Exportador
21	VOLCANO GARDENS PLANTACIONES S.A.	Cotopaxi	Exportador

N°	NOMBRE	PROVINCIA	Imp/Exp
22	VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL	Cotopaxi	Exportador
23	TEXASFLOWERS S.A.	Cotopaxi	Exportador
24	SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	Cotopaxi	Exportador
25	ROSESUCCESS CIA. LTDA.	Cotopaxi	Exportador
26	QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA.	Cotopaxi	Exportador
27	PAMBAFLOR S.A.	Cotopaxi	Exportador
28	NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	Cotopaxi	Exportador
29	NATURAL FLOWERS AND PRODUCTS CIA. LTDA. NAFLOWP	Cotopaxi	Exportador
30	NEVADO ECUADOR NEVAECUADOR S.A.	Cotopaxi	Exportador
31	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	Cotopaxi	Exportador
32	OLYA FARMS S.A.	Cotopaxi	Exportador
33	MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	Exportador
34	MILROSE S.A.	Cotopaxi	Exportador
35	SPECTRUMECUADOR S.A.	Tungurahua	Exportador
36	PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALENZUELA BURBANO VABAGRO CIA. LTDA.	Tungurahua	Exportador
37	PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL	Tungurahua	Exportador
38	INTERNEGOS S.A.	Tungurahua	Exportador
39	FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.	Tungurahua	Exportador
40	COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.	Tungurahua	Exportador

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Para la tabulación de las preguntas se utilizó la herramienta Excel con la que se obtuvo los siguientes resultados y análisis:

Pregunta 1: ¿Qué tipo de actividad económica realiza su empresa?

Tabla 23

Pregunta 1. Frecuencias

Categoría	Fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Importadores	16	0,4	16	0,4	40%
Exportadores	24	0,6	40	1	60%
Total	40	1			100%

Figura 11

Cantidad de Exportadores e Importadores encuestados de la Zona 3



Análisis e Interpretación: Se realizó la aplicación de la Encuesta a 70 empresas de la Zona 3, los cuáles dieron un 59% de exportadores y un 41% de Importadores, lo cual estableció de manera numérica que están repartidos en 41 exportadores y 29 importadores, dando a conocer que dicha Zona tiene en manera mayoritaria la exportaciones de Flores y la importación de materia prima.

Pregunta 2: ¿Cuánto tiempo la empresa lleva en el mercado?

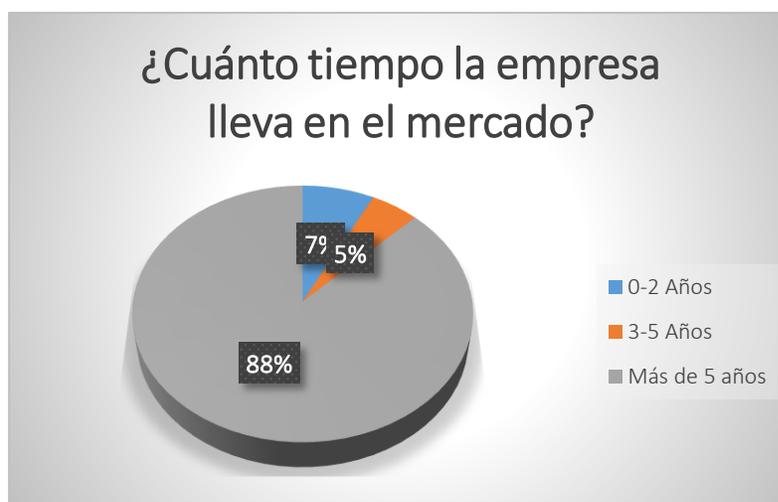
Tabla 24

Pregunta 2. Frecuencias

Categoría	fa	Fr	Fa	Fr	Fr%
0-2 Años	3	0,075	3	0,075	8%
3-5 Años	2	0,05	5	0,125	5%
Más de 5 años	35	0,875	40	1	88%
Total	40				100%

Figura 12

Experiencia laboral de las empresas encuestadas



Análisis e Interpretación: El 87% de las empresas llevan más de 5 años en el mercado, siendo empresas totalmente consolidadas y con una experiencia amplia para manejar cualquier tipo de riesgo que se presente, el 3% corresponde a las entidades que tiene de 3 a 5 años de labores, quienes aún están buscando posicionarse en sitios óptimos para ser reconocidos a nivel nacional y el 10% son empresas con menos de 2 años en el mercado laboral, en donde aún están adaptándose a las exigencias de los clientes.

Pregunta 3: Tomando en cuenta lo que es un arancel y un parancel usted considera que: Los aranceles y paranceles que la empresa costea en sus actividades son: ¿Altos, medios o bajos?

Tabla 25

Pregunta 3. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Altos	3	0,075	3	0,075	8%
Medios	2	0,05	5	0,125	5%
Bajos	35	0,875	40	1	88%
Total	40				100%

Figura 13

Aranceles y paranceles costeados en las actividades comerciales de cada empresa.



Análisis e interpretación: Las distintas entidades económicas para realizar sus importaciones o exportaciones deben cumplir con el pago correspondiente a lo que está destinado en aranceles y paranceles y se determinó que el 14% corresponde a rubros altos, el 79% costea impuestos medios siendo su mayoría y el 7% paga aranceles o paranceles bajos.

Pregunta 4: ¿Señale cuáles son los tipos de aranceles y paranceles que más paga?

Tabla 26

Pregunta 4. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Ad Valorem	18	0,45	18	0,45	45%
Flete	17	0,425	35	0,875	43%
Específicos	5	0,125	40	1	13%
Total	40				100%

Figura 14

Tipo de aranceles o paranceles más pagados por los importadores y exportadores



Análisis e interpretación: En relación con la pregunta anterior, se estableció que tipos de aranceles eran los más pagados para los importadores y exportadores de la Zona 3, dando como resultado un 41% el Impuesto Ad Valorem, 35% al Impuesto Específico y el 24% Fletes que paga las empresas para el transporte de sus productos.

Pregunta 5: ¿El producto/bien importado/exportado genera gastos adicionales en cuanto a bodegaje?

Tabla 27

Pregunta 5. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
SI	19	0,475	19	0,475	48%
NO	21	0,525	40	1	53%
Total	40	1			100%

Figura 15

Bodegaje de productos importados o exportados



Análisis e interpretación: Se encuestó a las empresas si los productos que se importan o exportan generan un gasto adicional en cuanto a bodegaje el mismo que se obtuvo como resultado que el 57% no general ese gasto y el 43% si generan un gasto adicional de bodega.

Pregunta 6: Si su respuesta es afirmativa: ¿Los rubros que cancela por el bodegaje son: Altos o Bajos?

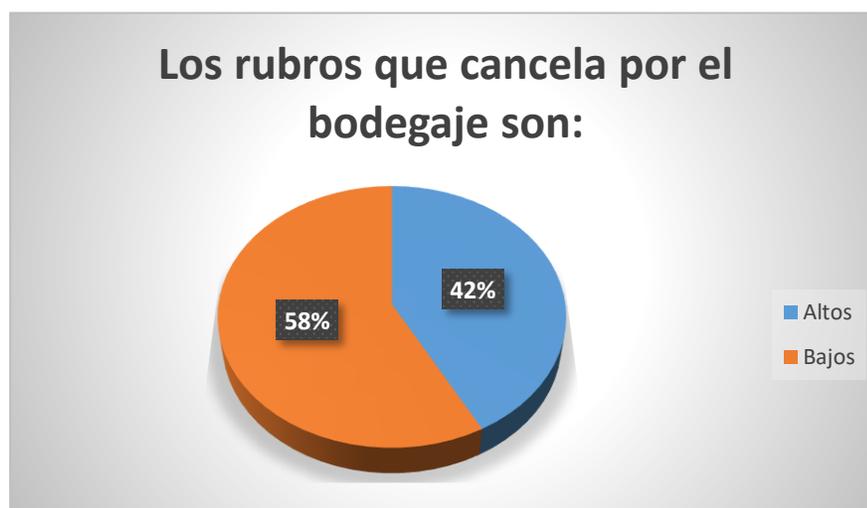
Tabla 28

Pregunta 6. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Altos	8	0,42105263	8	0,42105263	42%
Bajos	11	0,57894737	19	1	58%
Total	19	1			100%

Figura 16

Gasto de Bodegaje



Análisis e interpretación: Una vez establecido que en cierto porcentaje las empresas si pagan un gasto de bodegaje, se estableció la pregunta de si eran Altos o Bajos, dando como respuesta que el 54% eran Bajos y un 46% eran de carácter alto.

Pregunta 7: ¿De acuerdo al número de importaciones la desduanización de productos importados tarda?

Tabla 29

Pregunta 7. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
De 1 a 5 días	26	0,65	26	0,65	65%
De 6 a 15 días	12	0,3	38	0,95	30%
De 16 a 30 días	1	0,025	39	0,975	3%
Más de 31 días	1	0,025	40	1	3%
Total	40	1			100%

Figura 17

Desaduanización de productos



Análisis e interpretación: En cuanto a la desduanización de productos se obtiene que el 60% se tarda en promedio de 1 a 5 días, el 34% de 6 a 15 días, el 3% de 16 a 31 días y el 3% de más de 31 días.

Pregunta 8: ¿Existen inconvenientes en temas burocráticos al momento de importar/exportar?

Tabla 30

Pregunta 8. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
SI	9	0,225	9	0,225	23%
NO	31	0,775	40	1	78%
Total	40	1			100%

Figura 18

Inconvenientes burocráticos en la importación o exportación



Análisis e interpretación: Se preguntó a las empresas encuestadas si existía inconvenientes burocráticos a la hora de realizar su importación e importación, lo cual estableció un 83% de no presentar ese tipo de inconvenientes y un 17% si presentaba algún tipo de traba burocrática.

Pregunta 9: Si la respuesta es afirmativa señales cuál de estos:

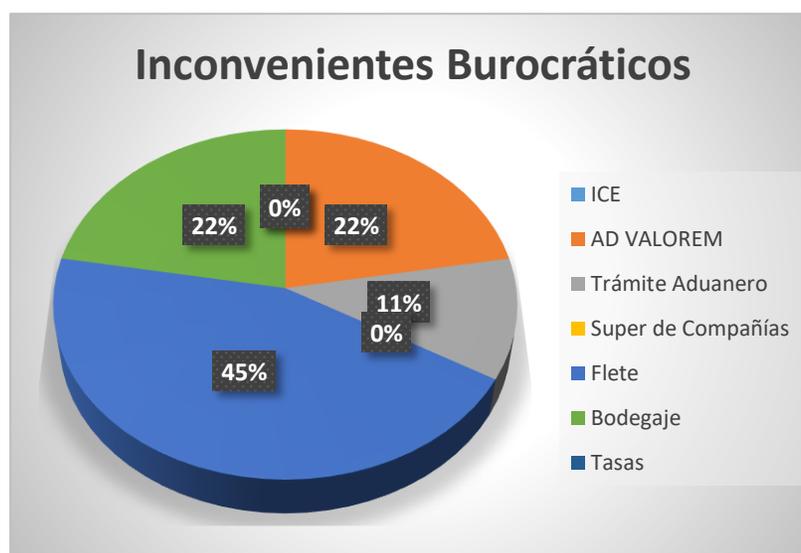
Tabla 31

Pregunta 9. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Ad Valorem	2	0,22222222	2	0,22222222	22%
Trámite Aduanero	1	0,11111111	3	0,33333333	11%
Flete	4	0,44444444	7	0,77777778	44%
Bodegaje	2	0,22222222	9	1	22%
Total	9	1			100%

Figura 19

Tipos de Inconvenientes Burocráticos



Análisis e interpretación: Una vez que obtuvimos que un 17% de encuestados presentaba algún tipo de inconveniente burocrático, se determinó cuáles de los siguientes presentaban, el 43% fue Fletes, el 29% Bodegaje, el 14% trámite aduanero y el 4% Ad valorem, siendo en su mayoría los montos a pagar de impuestos para importar o exportar.

Pregunta 10: ¿De los beneficios expuestos en la LORTI en cuanto a exportaciones, conoce a más de los señalados alguno adicional?

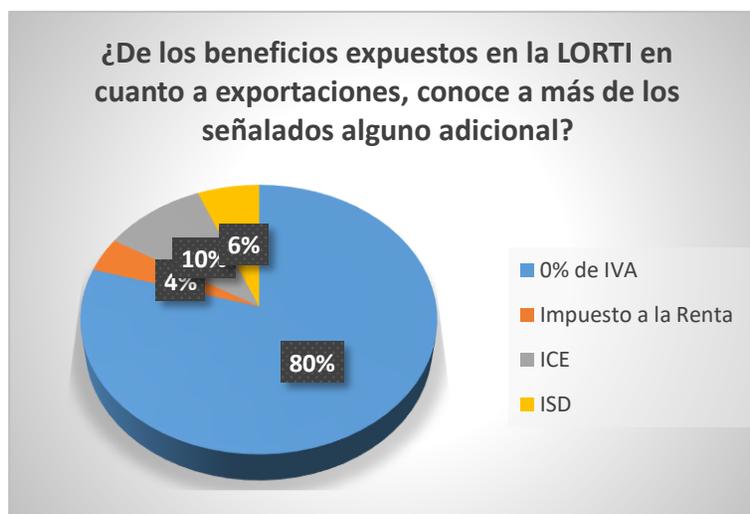
Tabla 32

Pregunta 10. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
0% de IVA	30	0,75	30	0,75	75%
Impuesto a la Renta	2	0,05	32	0,8	5%
ICE	5	0,125	37	0,925	13%
ISD	3	0,075	40	1	8%
Total	40	1			100%

Figura 20

Beneficios de la LORTI



Análisis e interpretación: En cuanto a los beneficios expuesto por la LORTI un 74% de las personas encuestadas tienen conocimiento sobre el 0% del IVA, seguido del 13% que pertenece al conocimiento sobre el IC, un 8% del ISD y solo un 5% de las personas encuestadas que tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta.

Pregunta 11: De la reducción de aranceles, ¿cuál de los siguientes conoce?

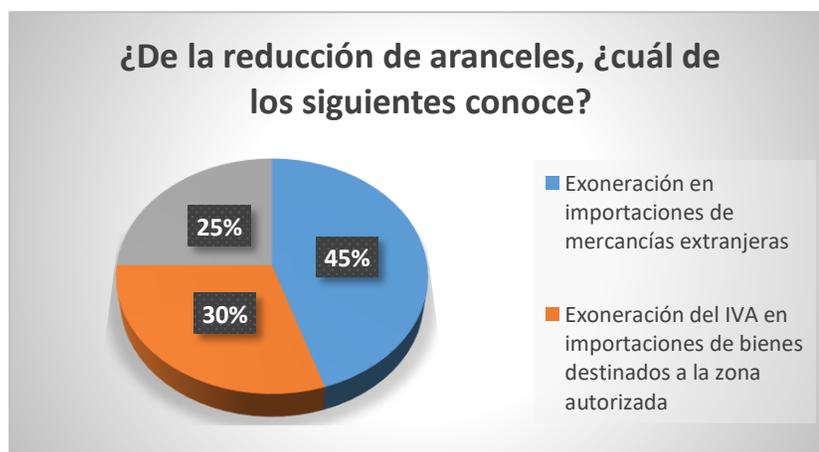
Tabla 33

Pregunta 11. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Exoneración en importaciones de mercancías extranjeras	18	0,45	18	0,45	45%
Exoneración del IVA en importaciones de bienes destinados a la zona autorizada	12	0,3	30	0,75	30%
Crédito para insumos que sean de procedencia nacional	10	0,25	40	1	25%
Total	40				100%

Figura 21

Reducción de aranceles



Análisis e interpretación: De los encuestados en 39% manifiesta que conoce la exoneración en importaciones de mercancías extranjeras en lo que se refiere a la reducción de los aranceles, el 36% conoce sobre la exoneración del IVA en importaciones de bienes destinados a la zona autorizada y un 25% tiene conocimiento sobre el crédito para insumos que sean de procedencia nacional.

Pregunta 12: ¿Qué entiende por Equidad?

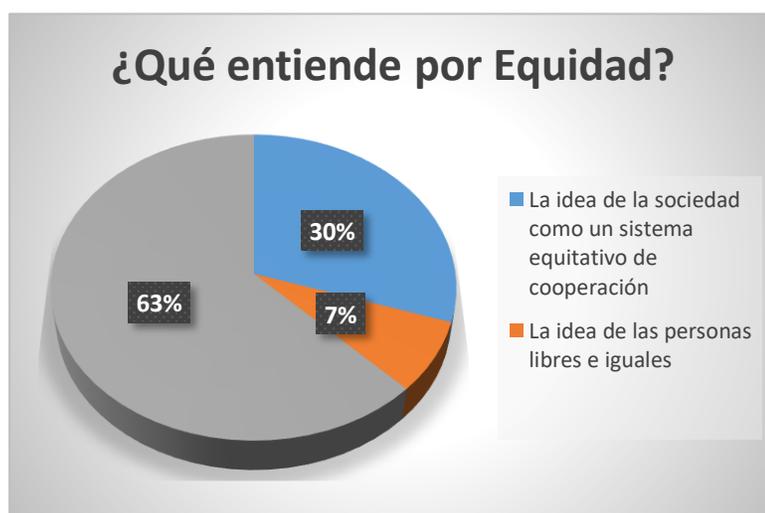
Tabla 34

Pregunta 11. Frecuencias

Categoría	Fa	fr	Fa	Fr	Fr%
La idea de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación	12	0,3	12	0,3	30%
La idea de las personas libres e iguales	3	0,075	15	0,375	8%
La idea de un consenso realista de una sociedad justa y diversa	25	0,625	40	1	63%
Total	40				100%

Figura 22

Equidad



Análisis e interpretación: El 56% de las personas encuestadas mencionan que entienden por equidad la idea de un consenso realista de una sociedad justa y diversa, seguida del 31% que consideran que la equidad es la idea de la sociedad como un sistema equitativo de cooperación y finalmente el 13% considera que la equidad es la idea de las personas libres e iguales.

Pregunta 13: ¿A que hace referencia la Equidad Fiscal?

Tabla 35

Pregunta 35. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
La equidad fiscal es la aplicación de impuestos, en un proceso normal fiscal	6	0,15	6	0,15	15%
La equidad fiscal es el equilibrio entre la distribución y la recaudación de los impuestos	34	0,85	40	1	85%
Total	40	1			100%

Figura 23

Equidad Fiscal



Análisis e interpretación: De las personas encuestadas el 80% considera que la equidad fiscal hace referencia al equilibrio entre la distribución y la recaudación de los impuestos y el 20% considera que la equidad fiscal es la aplicación de impuestos, en un proceso normal fiscal.

Pregunta 14: ¿Para usted cual es la diferencia entre justicia y equidad? Para ello sírvase en leer el siguiente ejemplo y conteste. En la empresa X se presentó el siguiente caso en el departamento de Producción. La producción solicitó la importación de materia prima para la elaboración de sus productos, la misma que fue retenida por la ADUNA para su revisión. Desde que llegó la materia prima pasaron 15 días por lo que fueron cobrados valores de bodegaje muy excesivos dando un valor de \$1000,00 por 1 contenedor de materia prima. Por ello la empresa pagó los valores solicitados por la premura de la materia prima para la empresa. Este inconveniente llegó a los oídos del gerente y el mismo estuvo de acuerdo con la acción del contador por el pago excesivo de la materia prima. Basado en el ejemplo anterior, la culpa de dicho pago excesivo de ADUANAS es:

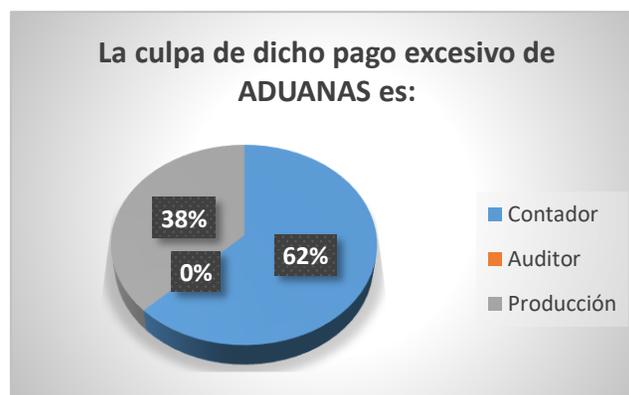
Tabla 36

Pregunta 14. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Contador	25	0,625	25	0,625	63%
Auditor	0	0	25	0,625	0%
Producción	15	0,375	40	1	38%
Total	40				100%

Figura 24

Justicia y Equidad



Análisis e interpretación: Basados en el ejemplo planteado el 66% de los encuestados manifiestan que el pago excesivo a la aduana es culpa del contador, el 34% considera que es culpa de producción por lo que nadie considera que sea culpa del auditor.

Pregunta 15: Bajo qué principio debería actuar el Gerente:

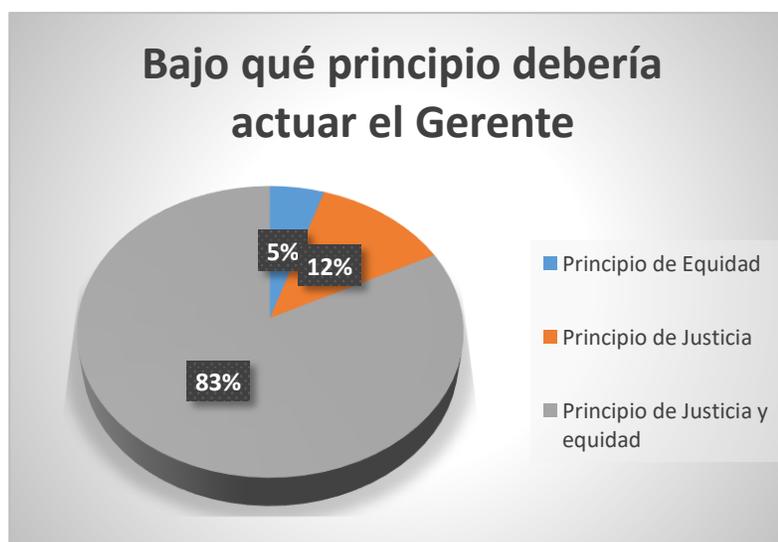
Tabla 37

Pregunta 15. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
Principio de Equidad	2	0,05	2	0,05	5%
Principio de Justicia	5	0,125	7	0,175	13%
Principio de Justicia y equidad	33	0,825	40	1	83%
Total	40				100%

Figura 25

Principio de actuación (Justicia o equidad)



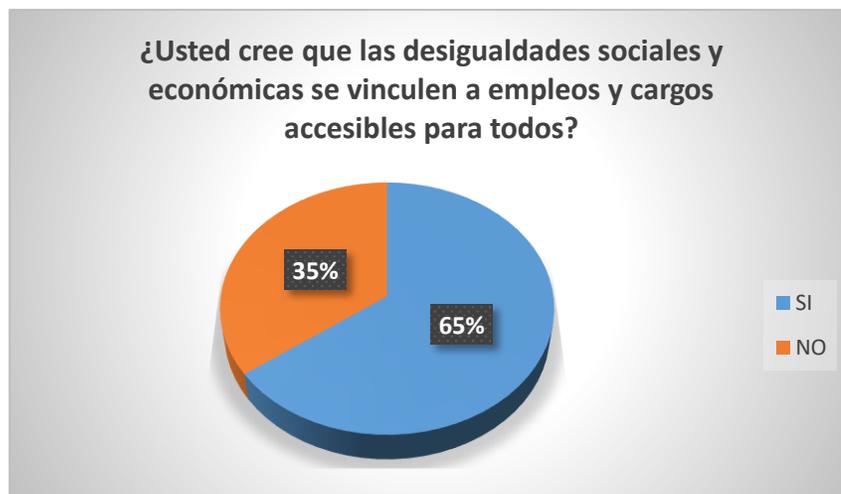
Análisis e interpretación: De acuerdo a la pregunta anterior el 66% de los encuestados manifiestan que se debe actuar bajo el principio de justicia y equidad y solo el 14% considera que se debe actuar sobre el principio de justicia.

Pregunta 16: Basados en un principio de la teoría de Justicia de John Rawls, ¿Usted cree que las desigualdades sociales y económicas se vinculen a empleos y cargos accesibles para todos? Para poder responder la pregunta anterior razone mediante el siguiente enunciado: “Un estudiante recién graduó desea ingresar a un puesto de trabajo en las ADUANAS, para lo cual se le solicita una experiencia mínima de 2 años de trabajo en un campo relacionado, pero el hecho de ser un profesional que acabo sus estudios aún no cuenta con la experiencia necesaria”. ¿Ud. cree que existe desigualdad social?

Tabla 38

Pregunta 16. Frecuencias

Categoría	fa	fr	Fa	Fr	Fr%
SI	26	0,65	26	0,65	65%
NO	14	0,35	40	1	35%
Total	40	1			100%

Figura 26*Desigualdad social*

Análisis e interpretación: De las personas encuestadas con el ejemplo planteado el 62% manifiesta que si considera que exista una desigualdad social y el 38% considera que no existe una desigualdad social y económica que se vinculen a empleos y cargos accesibles para todos.

4.2 Entrevista

La Entrevista se la realizó a la empresa “AGRO-FLOWERS PRODUCTORES”, cuya actividad económica es la Exportación de Flores. Está empresa es de una Persona Natural y la persona entrevistada en el Sr. Vicente Tipanluisa quien es el dueño y propietario de dicha empresa y al cuál le extendemos nuestro más grande agradecimiento por tomarse unos minutos de su tiempo y ayudarnos respondiendo nuestras dudas e inquietudes. Ver Anexo 2.

1. *La actividad económica que realiza la empresa es de:*

Bienes

Servicios

2. *¿La experiencia profesional ha tenido mucha importancia para resolver los problemas dentro de la empresa?*

Sí, aparte de solucionar problemas, aumenta la productividad.

3. *¿Existen dificultades que se le han presentado en el ámbito aduanero en cuanto a importaciones y exportaciones y con su amplio conocimiento del tema, cuál es la mayor dificultad que su empresa atravesó?*

No contar con el registro de Agrocalidad, para que él envío sea exitoso se debe contar con un producto de excelencia.

4. *En la última década la empresa se ha visto afectada por el cambio de la Ley de Régimen Tributario. De ser afirmativa su respuesta, indique cuales son los cambios esenciales presentados*

NO

5. *¿En la Ley del COPCI que beneficios, ventajas o desventajas han encontrado frente al resto de empresas públicas y privadas? ¿Considera que han sido buenos o malo?*

Ayuda a fomentar el entorno, el empleo y la equidad, etc.

6. *¿La materia prima adquirida o importada, ha tenido incidencia en el precio de los productos?*

SI

NO

Porque: Siempre va a existir una incidencia, debido a que, si se aumenta el costo de producción, aumenta el precio.

7. *¿Las reformas tributarias han incrementado o disminuido la estabilidad financiera de su negocio?*

SI

NO

Porque: Incrementado, el gobierno ha favorecido con la inclusión del IVA, beneficiando la rentabilidad de nuestra empresa.

8. *¿Considera Ud. que los impuestos aplicados al sector aduanero, son equitativos y justos en cuanto a las importaciones y exportaciones?*

SI

NO

Porque: En las importaciones nos ayudan a consumir los productos nacionales y en las exportaciones, en cuánto al sector agrícola, brindan facilidad de exportación.

9. *¿Cuál de las siguientes reformas tributarias Ud. considera podrían ser aplicadas al país con la finalidad de mejorar la productividad y economía de los contribuyentes pertenecientes al régimen aduanero?*

- Eliminación al Impuesto a la Salida de Divisas
- Eliminación del Impuesto a los Consumos Especiales
- Exoneración del IVA

10. *A su criterio que tipo de modificaciones sugeriría al régimen aduanero con la finalidad de mejorar los procesos de importaciones y exportaciones para obtener una mejor estabilidad financiera para las empresas.*

Realizar estudios que permitan identificar las limitantes de los empresarios PYMES, en cuánto a los trámites en las diferentes Aduanas y la logística de exportación, con el fin de plantear estrategias que ayuden a los exportadores a acceder de forma ágil a los mercados de Norteamérica, Europa y el Mundo.

Análisis e Interpretación: Una vez concluida la entrevista pudimos determinar, que si existe un gran cambio en cuanto a exportaciones a lo largo de la última década, ya que cada reforma tributaria tienen la finalidad de incentivar las importaciones y disminuir las importaciones de materia prima, con ello se fomentó que cada trámite que exista sea legal, cumplan con cada uno de los lineamientos establecidos por el Servicio de Aduanas y a su vez se realice todos los estándares de calidad para aportar al mundo con productos de calidad y que sean 100% Ecuatorianos.

4.3 Correlación de Pearson

4.3.1 Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2017

Se presenta los cuadros resúmenes de las importaciones de empresas de la zona 3 de Ecuador en el año 2017 obtenidas de la Superintendencia de Compañías lo cual nos permitirá realizar un análisis del impacto.

Tabla 39

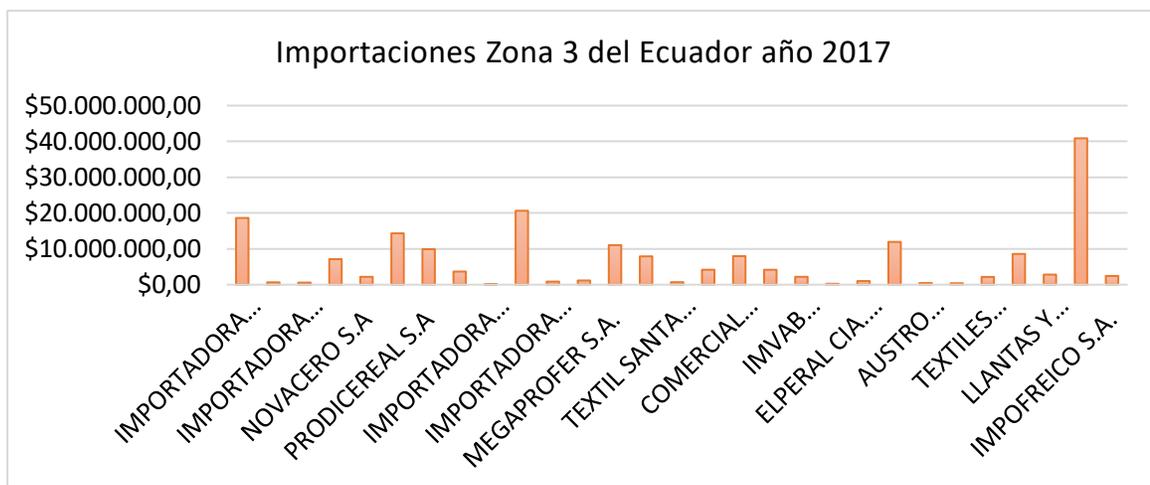
Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2017

Nombre	Provincia	2017
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A	Chimborazo	\$18.625.252,10
EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S. A.	Chimborazo	\$655.027,04
IMPORTADORA ADRIAN IMCEAL CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$577.765,64
AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	Cotopaxi	\$7.137.551,87
NOVACERO S.A	Cotopaxi	\$2.188.551,30
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A	Cotopaxi	\$14.326.194,90
PRODICEREAL S.A	Cotopaxi	\$9.902.328,27
SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.	Cotopaxi	\$3.667.178,01
IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA	Tungurahua	\$81.202,44
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA	Tungurahua	\$20.640.584,30
IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA. LTDA	Tungurahua	\$858.101,56
JURSA PARTS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.166.446,72
MEGAPROFER S.A.	Tungurahua	\$11.038.249,24
TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA	Tungurahua	\$7.903.244,76
TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.	Tungurahua	\$691.311,56
AVIPAZ CIA. LTDA.	Tungurahua	\$4.171.672,15
COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$7.965.518,81
AVIHOL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$4.159.580,47
IMVAB COMPAÑIA LIMITADA	Tungurahua	\$2.195.517,28
MEGAKONS S.A.	Tungurahua	\$255.937,53
ELPERAL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.011.883,35
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	Tungurahua	\$11.943.132,20
AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$465.363,47
EL HUERTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$398.346,48
TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A.	Tungurahua	\$2.159.163,85
CORPORACION AUTOMOTRIZ ALVARADO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$8.580.862,95
LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.	Tungurahua	\$2.809.963,86
CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$40.871.845,20
IMPOFREICO S.A.	Tungurahua	\$2.431.570,34
Total		\$188.879.347,65

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 27

Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2017



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

El rendimiento al final del periodo es de \$188.879.347,65 lo cual representa el monto de las importaciones en donde se puede visualizar que existe mayor cantidad de empresas que sus importaciones son bajas en relación a otras. La siguiente tabla muestra los montos de las importaciones de la zona 3 del Ecuador en el año 2018.

4.3.2 Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2018

A continuación se detalla las importaciones realizadas en la zona 3 en el año 2018, de las empresas que son parte de la muestra.

Tabla 40

Importaciones Zona 3 del Ecuador año 2018

Nombre	Provincia	2018
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A	Chimborazo	\$25.376.356,60
EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S. A.	Chimborazo	\$1.031.834,31
IMPORTADORA ADRIAN IMCEAL CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$766.050,02
AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	Cotopaxi	\$7.768.234,16
NOVACERO S.A	Cotopaxi	\$4.353.633,56
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A	Cotopaxi	\$12.037.280,90
PRODICEREAL S.A	Cotopaxi	\$6.296.108,87
SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.	Cotopaxi	\$4.035.586,25
IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA	Tungurahua	\$39.820,58
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA	Tungurahua	\$21.725.967,50
IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA. LTDA	Tungurahua	\$1.191.314,58
JURSA PARTS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.726.515,66
MEGAPROFER S.A.	Tungurahua	\$15.140.625,52
TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA	Tungurahua	\$7.964.338,45
TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.	Tungurahua	\$833.787,41
AVIPAZ CIA. LTDA.	Tungurahua	\$7.356.457,26
COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$5.602.370,39
AVIHOL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$4.478.510,66
IMVAB COMPAÑIA LIMITADA	Tungurahua	\$2.313.218,59
MEGAKONS S.A.	Tungurahua	\$422.908,06
ELPERAL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.026.654,24
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	Tungurahua	\$14.068.949,40
AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$532.386,88
EL HUERTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$509.625,45
TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A.	Tungurahua	\$1.899.728,61
CORPORACION AUTOMOTRIZ ALVARADO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$9.571.237,15
LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.	Tungurahua	\$2.839.915,92
CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$55.052.973,00
IMPOFREICO S.A.	Tungurahua	\$3.151.807,89
Total		\$219.114.197,87

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 28

Importaciones Zona 3 del Ecuador 2018



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

4.3.3 Comparación de las Importaciones del año 2017-2018

Tabla 41

Análisis comparativo de las importaciones de año 2017-2018

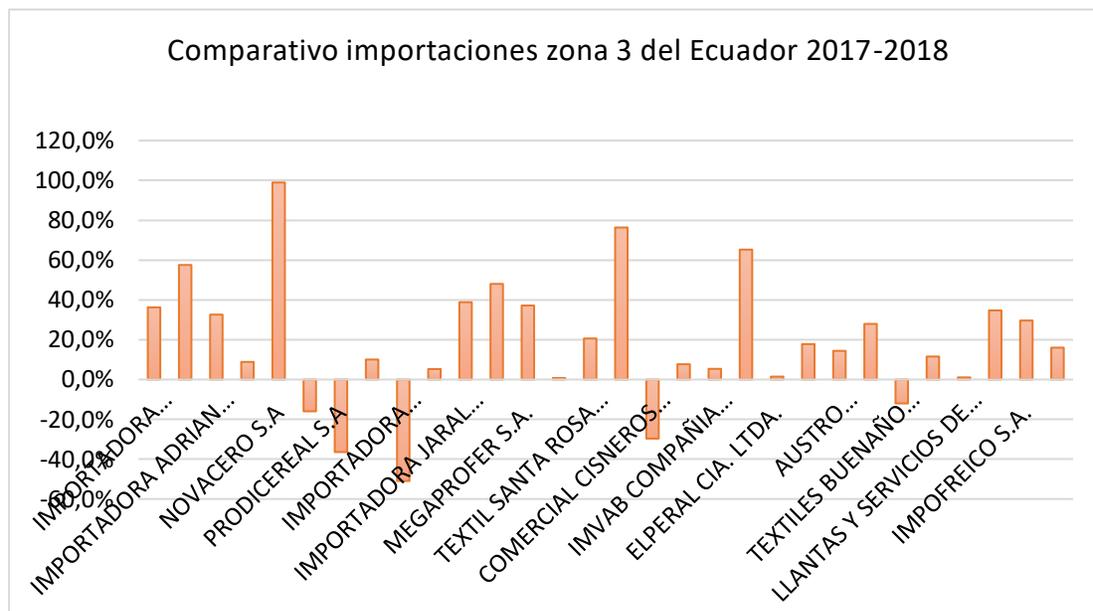
Nombre	Provincia	2017	2018	Variación Porcentual
IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A	Chimborazo	\$18.625.252,10	\$25.376.356,60	36,2%
EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S. A.	Chimborazo	\$655.027,04	\$1.031.834,31	57,5%
IMPORTADORA ADRIAN IMCEAL CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$577.765,64	\$766.050,02	32,6%
AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	Cotopaxi	\$7.137.551,87	\$7.768.234,16	8,8%
NOVACERO S.A	Cotopaxi	\$2.188.551,30	\$4.353.633,56	98,9%
PRODUCTOS FAMILIA SANCELTA DEL ECUADOR S.A	Cotopaxi	\$14.326.194,90	\$12.037.280,90	-16,0%
PRODICEREAL S.A	Cotopaxi	\$9.902.328,27	\$6.296.108,87	-36,4%

Nombre	Provincia	2017	2018	Variación Porcentual
SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.	Cotopaxi	\$3.667.178,01	\$4.035.586,25	10,0%
IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA	Tungurahua	\$81.202,44	\$39.820,58	-51,0%
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA	Tungurahua	\$20.640.584,30	\$21.725.967,50	5,3%
IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA. LTDA	Tungurahua	\$858.101,56	\$1.191.314,58	38,8%
JURSA PARTS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.166.446,72	\$1.726.515,66	48,0%
MEGAPROFER S.A.	Tungurahua	\$11.038.249,24	\$15.140.625,52	37,2%
TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA	Tungurahua	\$7.903.244,76	\$7.964.338,45	0,8%
TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.	Tungurahua	\$691.311,56	\$833.787,41	20,6%
AVIPAZ CIA. LTDA.	Tungurahua	\$4.171.672,15	\$7.356.457,26	76,3%
COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$7.965.518,81	\$5.602.370,39	-29,7%
AVIHOL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$4.159.580,47	\$4.478.510,66	7,7%
IMVAB COMPAÑIA LIMITADA	Tungurahua	\$2.195.517,28	\$2.313.218,59	5,4%
MEGAKONS S.A.	Tungurahua	\$255.937,53	\$422.908,06	65,2%
ELPERAL CIA. LTDA.	Tungurahua	\$1.011.883,35	\$1.026.654,24	1,5%
BIOALIMENTAR CIA. LTDA.	Tungurahua	\$11.943.132,20	\$14.068.949,40	17,8%
AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.	Tungurahua	\$465.363,47	\$532.386,88	14,4%
EL HUERTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$398.346,48	\$509.625,45	27,9%
TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A.	Tungurahua	\$2.159.163,85	\$1.899.728,61	-12,0%
CORPORACION AUTOMOTRIZ ALVARADO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$8.580.862,95	\$9.571.237,15	11,5%
LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.	Tungurahua	\$2.809.963,86	\$2.839.915,92	1,1%
CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$40.871.845,20	\$55.052.973,00	34,7%
IMPOFREICO S.A.	Tungurahua	\$2.431.570,34	\$3.151.807,89	29,6%
Total		\$188.879.347,65	\$219.114.197,87	16,0%

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 30

Comparativo importaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Según el gráfico presentado se muestran desviaciones para los años 2017 y 2018, en donde se puede visualizar que en ciertas empresas el aumento de sus importaciones es significativo, también existen algunas que tuvieron disminuciones, en donde el monto en 2018 aumento en un 16% en relación con el 2017.

4.3.4 Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017

Se presenta los cuadros resúmenes de las exportaciones de empresas de la zona 3 de Ecuador en el año 2017 obtenidas de la Superintendencia de Compañías lo cual nos permitirá realizar un análisis del impacto.

Tabla 42*Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017*

Nombre	Provincia	2017
ECUAFIELDS C.L.	Chimborazo	\$474.493,65
AGRICOLA ANGY ROSE ECUADOR ROSE&ANGY S.A.	Cotopaxi	\$1.940.427,41
	Cotopaxi	\$2.602.592,50
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.		
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	Cotopaxi	\$6.724.816,32
AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	Cotopaxi	\$6.662.951,35
ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	Cotopaxi	\$1.092.864,02
ANTONELAFLORES S.A.	Cotopaxi	\$559.801,21
BOSQUEFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$970.025,64
FEGACON CIA LTDA	Cotopaxi	\$1.406.898,34
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.698.217,37
FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A.	Cotopaxi	\$5.261.926,50
FLORES DEL COTOPAXI S.A.	Cotopaxi	\$2.668.634,72
FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.539.853,06
FLORICOLA AZERIFLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.223.489,00
FLORICOLA BLOOMHAUS S.A.	Cotopaxi	\$219.651,05
FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.	Cotopaxi	\$3.225.169,34
GEMMOLLES S.A.	Cotopaxi	\$404.524,64
HISPANOROSSES CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.144.123,37
JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$3.035.435,57
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$588.497,32
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.382.388,74
VOLCANO GARDENS PLANTACIONES S.A.	Cotopaxi	\$2.842.142,06
VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL	Cotopaxi	\$1.578.314,56
TEXASFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$1.126.862,27
SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.187.454,55
ROSESUCCESS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.634.721,15
QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.687.984,26
PAMBAFLOR S.A.	Cotopaxi	\$4.982.495,00
NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$5.418.025,71
NATURAL FLOWERS AND PRODUCTS CIA. LTDA. NAFLOWP	Cotopaxi	\$551.955,90
NEVADO ECUADOR NEVAECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$8.138.961,27
NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	Cotopaxi	\$7.382.470,00
OLYA FARMS S.A.	Cotopaxi	\$2.031.020,84
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$588.497,32
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.382.388,74

Nombre	Provincia	2017
SPECTRUMECUADOR S.A.	Tungurahua	\$2.455.774,79
PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALENZUELA BURBANO VABAGRO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$33.242,50
PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL	Tungurahua	\$6.655.946,50
INTERNEGOS S.A.	Tungurahua	\$3.103.307,93
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.	Tungurahua	\$1.992.137,68
COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.	Tungurahua	\$2.563.399,24
Total		\$103.163.883,39

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 31

Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

4.3.5 Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2018

A continuación se detalla las exportaciones realizadas en la zona 3 durante el años 2018.

Tabla 43*Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2018*

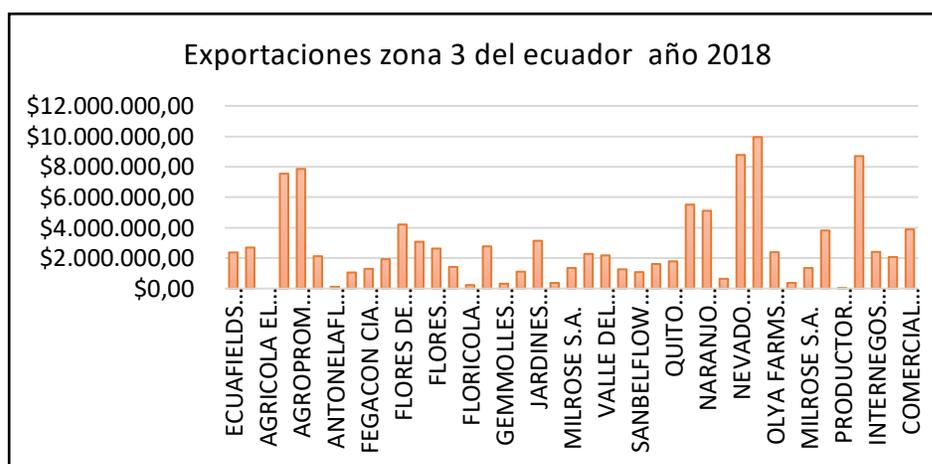
Nombre	Provincia	2018
ECUAFIELDS C.L.	Chimborazo	\$2.373.112,95
AGRICOLA ANGY ROSE ECUADOR ROSE&ANGY S.A.	Cotopaxi	\$2.694.314,78
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.	Cotopaxi	2,632,559.42
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	Cotopaxi	\$7.549.034,11
AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	Cotopaxi	\$7.862.602,38
ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	Cotopaxi	\$2.123.902,72
ANTONELAFLORES S.A.	Cotopaxi	\$110.362,50
BOSQUEFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$1.054.683,80
FEGACON CIA LTDA	Cotopaxi	\$1.296.280,15
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.929.467,02
FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A.	Cotopaxi	\$4.207.915,20
FLORES DEL COTOPAXI S.A.	Cotopaxi	\$3.076.591,12
FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.627.827,57
FLORICOLA AZERIFLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.417.916,50
FLORICOLA BLOOMHAUS S.A.	Cotopaxi	\$227.913,29
FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.	Cotopaxi	\$2.773.082,71
GEMMOLLES S.A.	Cotopaxi	\$312.132,34
HISPANOROSSES CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.106.520,39
JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$3.137.249,94
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$367.503,81
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.348.250,15
VOLCANO GARDENS PLANTACIONES S.A.	Cotopaxi	\$2.278.190,92
VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL	Cotopaxi	\$2.178.318,51
TEXASFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$1.262.734,20
SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.080.237,83
ROSESUCCESS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.611.085,60
QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.787.990,95
PAMBAFLOR S.A.	Cotopaxi	\$5.516.020,84
NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$5.111.179,41
NATURAL FLOWERS AND PRODUCTS CIA. LTDA. NAFLOWP	Cotopaxi	\$640.674,64
NEVADO ECUADOR NEVAECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$8.779.806,80
NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	Cotopaxi	\$9.951.611,53
OLYA FARMS S.A.	Cotopaxi	\$2.389.012,69
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$367.503,81
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.348.250,15

Nombre	Provincia	2018
SPECTRUMECUADOR S.A.	Tungurahua	\$3.814.861,16
PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALENZUELA BURBANO VABAGRO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$19.912,06
PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL	Tungurahua	\$8.705.763,50
INTERNEGOS S.A.	Tungurahua	\$2.407.543,32
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.	Tungurahua	\$2.071.162,27
COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.	Tungurahua	\$3.887.419,38
Total		\$112.805.943,00

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 32

Exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2018



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

4.3.6 Análisis comparativo de las exportaciones Zona 3 del Ecuador año 2017 y 2018

En la presente tabla se muestra la variación porcentual por empresa a través del análisis horizontal, dando a conocer los cambios surgidos durante el periodo 2017 y 2018.

Tabla 44

Cuadro comparativo exportaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018

Nombre	Provincia	2017	2018	Variación Porcentual
ECUAFIELDS C.L.	Chimborazo	\$474.493,65	\$2.373.112,95	400,14%
AGRICOLA ANGY ROSE ECUADOR ROSE&ANGY S.A.	Cotopaxi	\$1.940.427,41	\$2.694.314,78	38,85%
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.602.592,50	2,632,559.42	1,15%
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	Cotopaxi	\$6.724.816,32	\$7.549.034,11	12,26%
AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	Cotopaxi	\$6.662.951,35	\$7.862.602,38	18,00%
ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	Cotopaxi	\$1.092.864,02	\$2.123.902,72	94,34%
ANTONELAFLORES S.A.	Cotopaxi	\$559.801,21	\$110.362,50	-80,29%
BOSQUEFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$970.025,64	\$1.054.683,80	8,73%
FEGACON CIA LTDA	Cotopaxi	\$1.406.898,34	\$1.296.280,15	-7,86%
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.698.217,37	\$1.929.467,02	13,62%
FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A.	Cotopaxi	\$5.261.926,50	\$4.207.915,20	-20,03%
FLORES DEL COTOPAXI S.A.	Cotopaxi	\$2.668.634,72	\$3.076.591,12	15,29%
FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.539.853,06	\$2.627.827,57	3,46%
FLORICOLA AZERIFLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.223.489,00	\$1.417.916,50	15,89%
FLORICOLA BLOOMHAUS S.A.	Cotopaxi	\$219.651,05	\$227.913,29	3,76%
FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.	Cotopaxi	\$3.225.169,34	\$2.773.082,71	-14,02%
GEMMOLLES S.A.	Cotopaxi	\$404.524,64	\$312.132,34	-22,84%
HISPANOROSSES CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.144.123,37	\$1.106.520,39	-3,29%
JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$3.035.435,57	\$3.137.249,94	3,35%
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$588.497,32	\$367.503,81	-37,55%
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.382.388,74	\$1.348.250,15	-2,47%

Nombre		Provincia	2017	2018	Variación Porcentual
VALLE DEL SOL S.A.		Cotopaxi	\$1.578.314,56	\$2.178.318,51	38,02%
VALDESOL					
TEXASFLOWERS S.A.		Cotopaxi	\$1.126.862,27	\$1.262.734,20	12,06%
SANBELFLOWERS CIA. LTDA.		Cotopaxi	\$1.187.454,55	\$1.080.237,83	-9,03%
ROSESUCCESS CIA. LTDA.		Cotopaxi	\$1.634.721,15	\$1.611.085,60	-1,45%
QUITO INORFLOWERS		Cotopaxi	\$1.687.984,26	\$1.787.990,95	5,92%
TRADE CIA. LTDA.					
PAMBAFLOR S.A.		Cotopaxi	\$4.982.495,00	\$5.516.020,84	10,71%
NARANJO ROSES ECUADOR S.A.		Cotopaxi	\$5.418.025,71	\$5.111.179,41	-5,66%
NATURAL FLOWERS AND PRODUCTS CIA. LTDA.		Cotopaxi	\$551.955,90	\$640.674,64	16,07%
NAFLOWP					
NEVADO ECUADOR NEVAECUADOR S.A.		Cotopaxi	\$8.138.961,27	\$8.779.806,80	7,87%
NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.		Cotopaxi	\$7.382.470,00	\$9.951.611,53	34,80%
OLYA FARMS S.A.		Cotopaxi	\$2.031.020,84	\$2.389.012,69	17,63%
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.		Cotopaxi	\$588.497,32	\$367.503,81	-37,55%
MILROSE S.A.		Cotopaxi	\$1.382.388,74	\$1.348.250,15	-2,47%
SPECTRUM ECUADOR S.A. PRODUCTORES		Tungurahua	\$2.455.774,79	\$3.814.861,16	55,34%
AGROPECUARIOS VALENZUELA BURBANO					
VABAGRO CIA. LTDA.					
PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL		Tungurahua	\$6.655.946,50	\$8.705.763,50	30,80%
INTERNEGOS S.A.		Tungurahua	\$3.103.307,93	\$2.407.543,32	-22,42%
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.		Tungurahua	\$1.992.137,68	\$2.071.162,27	3,97%
COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.		Tungurahua	\$2.563.399,24	\$3.887.419,38	51,65%
Total			\$103.165.900,39	\$107.738.515,27	4,43%

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Figura 33

Comparativo de las exportaciones zona 3 del Ecuador 2017-2018



Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

4.3.7 Comprobación de la Hipótesis mediante análisis correlacional de Pearson

Tabla 45

Análisis correlacional de Pearson datos de Importaciones de la Zona 3

Nombre	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
IMPORTADORA TOMBAMBA S.A	\$18.625.252, 10	\$25.376.356,60	\$12.112.171 ,15	\$17.820.694, 60	\$146.704.689 .883.360,00	\$317.577.156 .186.241,00	472.641.039.0 54.499,00
EMPRESA IMPANDI DE IMPORTACIONES S. A.	\$655.027,04	\$1.031.834,31	(\$- 5.858.053,9 1)	(\$- 6.523.827,69)	\$34.316.795. 652.866,70	\$42.560.327. 670.321,20	675.879.373.8 49,74
IMPORTADORA ADRIAN IMCEAL CIA. LTDA.	\$577.765,64	\$766.050,02	(\$- 5.935.315,3 1)	(\$- 6.789.611,98)	\$35.227.967. 870.053,60	\$46.098.830. 778.087,10	442.597.380.0 77,31
AGLOMERADOS COTOPAXI SOCIEDAD ANONIMA	\$7.137.551,8 7	\$7.768.234,16	\$624.470,92	\$212.572,16	\$389.963.925 .618,95	\$45.186.925. 112,89	55.446.174.25 5.305,90
NOVACERO S.A	\$2.188.551,3 0	\$4.353.633,56	(\$- 4.324.529,6 5)	(\$- 3.202.028,44)	\$18.701.556. 723.553,50	\$10.252.986. 101.861,00	9.528.150.387. 461,63
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A	\$14.326.194, 90	\$12.037.280,90	\$7.813.113, 95	\$4.481.618,9 0	\$61.044.749. 541.801,10	\$20.084.908. 005.017,20	172.448.432.2 39.447,00
PRODICEREAL S.A	\$9.902.328,2 7	\$6.296.108,87	\$3.389.247, 32	(\$- 1.259.553,13)	\$11.486.997. 372.753,10	\$1.586.474.0 76.000,25	62.346.136.85 4.398,70

Nombre	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
SAIT SAMANIEGO ITURRALDE S.A.	\$3.667.178,0 1	\$4.035.586,25	(\$- 2.845.902,9 4)	(\$- 3.520.075,75)	\$8.099.163.5 63.527,56	\$12.390.933. 254.178,80	14.799.213.15 3.458,40
IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA	\$81.202,44	\$39.820,58	(\$- 6.431.878,5 1)	(\$- 7.515.841,42)	\$41.369.061. 211.757,60	\$56.487.872. 183.204,20	3.233.528.258, 22
IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA	\$20.640.584, 30	\$21.725.967,50	\$14.127.503 ,35	\$14.170.305, 50	\$199.586.350 .806.830,00	\$200.797.558 .090.374,00	448.436.663.6 82.810,00
IMPORTADORA JARAL AUTOPARTS CIA. LTDA	\$858.101,56	\$1.191.314,58	(\$- 5.654.979,3 9)	(\$- 6.364.347,42)	\$31.978.791. 940.324,60	\$40.504.918. 025.401,00	1.022.268.899. 548,74
JURSA PARTS CIA. LTDA.	\$1.166.446,7 2	\$1.726.515,66	(\$- 5.346.634,2 3)	(\$- 5.829.146,34)	\$28.586.497. 626.281,00	\$33.978.947. 000.874,10	2.013.888.528. 635,64
MEGAPROFER S.A.	\$11.038.249, 24	\$15.140.625,52	\$4.525.168, 29	\$7.584.963,5 2	\$20.477.148. 021.613,50	\$57.531.671. 667.733,90	167.125.998.1 39.265,00
TADEC TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA	\$7.903.244,7 6	\$7.964.338,45	\$1.390.163, 81	\$408.676,45	\$1.932.555.4 09.046,38	\$167.016.444 .448,60	62.944.116.12 1.829,00
TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A.	\$691.311,56	\$833.787,41	(\$- 5.821.769,3 9)	(\$- 6.721.874,59)	\$33.892.998. 870.491,10	\$45.183.597. 943.422,60	576.406.875.1 15,46
AVIPAZ CIA. LTDA.	\$4.171.672,1 5	\$7.356.457,26	(\$- 2.341.408,8 0)	(\$- 199.204,74)	\$5.482.195.1 84.865,09	\$39.682.526. 652,49	30.688.727.87 4.207,30

Nombre	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
COMERCIAL CISNEROS IMPORTADORA KUMHO CIA. LTDA. AVIHOL CIA. LTDA.	\$7.965.518,8 1	\$5.602.370,39	\$1.452.437, 86	(\$- 1.953.291,61)	\$2.109.575.7 27.144,57	\$3.815.348.0 96.184,12	44.625.786.72 2.132,00
IMVAB COMPAÑIA LIMITADA	\$2.195.517,2 8	\$2.313.218,59	(\$- 4.317.563,6 7)	(\$- 5.242.443,41)	\$18.641.356. 074.280,20	\$27.483.212. 860.051,20	5.078.711.386. 762,23
MEGAKONS S.A.	\$255.937,53	\$422.908,06	(\$- 6.257.143,4 2)	(\$- 7.132.753,94)	\$39.151.843. 821.602,00	\$50.876.178. 704.636,70	108.238.044.2 93,49
ELPERAL CIA. LTDA.	\$1.011.883,3 5	\$1.026.654,24	(\$- 5.501.197,6 0)	(\$- 6.529.007,76)	\$30.263.175. 072.185,10	\$42.627.942. 271.604,30	1.038.854.331. 662,90
BIOALIMENTAR CIA. LTDA. AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.	\$11.943.132, 20	\$14.068.949,40	\$5.430.051, 25	\$6.513.287,4 0	\$29.485.456. 540.177,90	\$42.422.912. 813.393,80	168.027.322.5 99.311,00
EL HUERTO CIA. LTDA.	\$465.363,47	\$532.386,88	(\$- 6.047.717,4 8)	(\$- 7.023.275,12)	\$36.574.886. 759.606,00	\$49.326.393. 348.243,70	247.753.405.8 59,27
TEXTILES BUENAÑO IMPORBUENAÑO S.A.	\$398.346,48	\$509.625,45	(\$- 6.114.734,4 7)	(\$- 7.046.036,55)	\$37.389.977. 680.776,80	\$49.646.631. 000.764,50	203.007.504.1 25,92
	\$2.159.163,8 5	\$1.899.728,61	(\$- 4.353.917,1 0)	(\$- 5.655.933,39)	\$18.956.594. 143.699,40	\$31.989.582. 461.408,50	4.101.825.339. 522,75

Nombre	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
CORPORACION AUTOMOTRIZ ALVARADO CIA. LTDA.	\$8.580.862,9 5	\$9.571.237,15	\$2.067.782, 00	\$2.015.575,1 5	\$4.275.722.3 85.263,43	\$4.062.543.2 03.368,20	82.129.474.24 6.098,60
LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S.A.	\$2.809.963,8 6	\$2.839.915,92	(\$- 3.703.117,0 9)	(\$- 4.715.746,08)	\$13.713.076. 207.788,80	\$22.238.261. 048.756,30	7.980.061.100. 638,65
CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	\$40.871.845, 20	\$55.052.973,00	\$34.358.764 ,25	\$47.497.311, 00	\$1.180.524.6 80.550.120,0 0	\$2.255.994.5 52.656.560,0 0	2.250.116.590. 255.780,00
IMPOFREICO S.A.	\$2.431.570,3 4	\$3.151.807,89	(\$- 4.081.510,6 1)	(\$- 4.403.854,11)	\$16.658.728. 887.690,90	\$19.393.930. 982.681,10	7.663.842.582. 701,98
PROMEDIO	\$6.513.080,9 5	\$7.555.662,00					

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Tabla 46

Coefficiente de Correlación

COEFICIENTE DE CORRELACION	0,980450116
-----------------------------------	--------------------

Tabla 47*Análisis estadístico*

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0,980450116
Coeficiente de determinación R ²	0,961282429
R ² ajustado	0,959848445
Error típico	2238582,19
Observaciones	29

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Tabla 48*Análisis estadístico de las variables*

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F			
Regresión	1	3,35933E+15	3,35933E+15	670,3578	1,34E-20			
Residuos	27	1,35304E+14	5,01125E+12					
Total	28	3,49463E+15						
	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	657458,046	522903,058	-1,25732301	0,2194041	-1730366	415450,41	-1730366	415450,41
Variable X 1	1,261019186	0,048704418	25,89126875	1,34E-20	1,161086	1,3609524	1,161086	1,3609524

Como se puede notar en la tabla anterior, existe ciertas empresas que sus importaciones son mucho más altas que otras, y a su vez existiendo año con año un incremento, sin embargo el coeficiente de correlación que obtuvimos es muy cercano al 1 lo que quiere decir que las reformas tributarias si inciden en el regimen aduanero.

Tabla 49

Análisis correlacional de Pearson datos de Exportaciones de la Zona3

Nombre	Provincia	2017	2018	Desviación X	Desviación n Y	x ²	y ²	XY
ECUAFIELDS C.L.	Chimborazo	\$474.493,65	\$2.373.112,95	(-\$2.041.698,63)	(\$-442.460,28)	\$4.168.533,286.780,32	\$195.771.099.161,84	\$1.126.027.025.507,77
AGRICOLA ANGY ROSE ECUADOR ROSE&ANGY S.A.	Cotopaxi	\$1.940.427,41	\$2.694.314,78	(\$-575.764,87)	(\$-121.258,45)	\$331.505.182.998,37	\$14.703.611.637,25	\$5.228.122.250.280,12
AGRICOLA EL ROSARIO AGRIROSE CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.602.592,50	\$2.632.559,42	\$86.400,22	(\$-183.013,81)	\$7.464.998,395,37	\$33.494.054.561,44	\$6.851.479.402.296,35
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.	Cotopaxi	\$6.724.816,32	\$7.549.034,11	\$4.208.624,04	\$4.733.460,88	\$17.712.516.328.542,80	\$22.405.651.904.799,40	\$50.765.867.783.164,70
AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	Cotopaxi	\$6.662.951,35	\$7.862.602,38	\$4.146.759,07	\$5.047.029,15	\$17.195.610.802.832,50	\$25.472.503.243.411,70	\$52.388.137.142.334,20

Nombre	Provincia	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
ALIMENTOS SALUDABLES ECUADOR ECUALIMFOOD S.A.	Cotopaxi	\$1.092.864,02	\$2.123.902,72	(\$-1.423.328,26)	(\$-691.670,51)	\$2.025.863,329.465,87	\$478.408.094.066,26	\$2.321.136.864.668,13
ANTONELAFLORES S.A.	Cotopaxi	\$559.801,21	\$110.362,50	(\$-1.956.391,07)	(\$-2.705.210,73)	\$3.827.466,010.186,71	\$7.318.165.092.387,52	\$61.781.061.038,63
BOSQUEFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$970.025,64	\$1.054.683,80	(\$-1.546.166,64)	(\$-1.760.889,43)	\$2.390.631,271.860,84	\$3.100.731.583.826,75	\$1.023.070.328.092,63
FEGACON CIA LTDA	Cotopaxi	\$1.406.898,34	\$1.296.280,15	(\$-1.109.293,94)	(\$-1.519.293,08)	\$1.230.533,040.450,65	\$2.308.251.462.194,77	\$1.823.734.391.209,95
FLORANATION PRODUCTORES DE FLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.698.217,37	\$1.929.467,02	(\$-817.974,91)	(\$-886.106,21)	\$669.082,949.798,40	\$785.184,214.968,32	\$3.276.654.408.206,14
FLORES DE DECORACION DECOFLOR S.A.	Cotopaxi	\$5.261.926,50	\$4.207.915,20	\$2.745.734,22	\$1.392.341,97	\$7.539.056,418.933,45	\$1.938.616.162.102,67	\$22.141.740.500.632,80
FLORES DEL COTOPAXI S.A.	Cotopaxi	\$2.668.634,72	\$3.076.591,12	\$152.442,44	\$261.017,89	\$23.238.698.182,41	\$68.130,339.027,38	\$8.210.297.882.075,69
FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$2.539.853,06	\$2.627.827,57	\$23.660,78	(\$-187.745,66)	\$559.832,614,08	\$35.248,432.757,25	\$6.674.295.894.816,86
FLORICOLA AZERIFLORES S.A.	Cotopaxi	\$1.223.489,00	\$1.417.916,50	(\$-1.292.703,28)	(\$-1.397.656,73)	\$1.671.081,764.447,48	\$1.953.444.334.232,51	\$1.734.805.240.668,50

Nombre	Provincia	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
FLORICOLA BLOOMHAUS S.A.	Cotopaxi	\$219.651,05	\$227.913,29	(\$-2.296.541,23)	(\$-2.587.659,94)	\$5.274.101,611.007,54	\$6.695.983.963.818,53	\$50.061.393.457,45
FLORICOLA BLOOMINGACRES S.A.	Cotopaxi	\$3.225.169,34	\$2.773.082,71	\$708.977,06	(\$-42.490,52)	\$502.648,474.718,83	\$1.805.444.269,14	\$8.943.661.333.576,11
GEMMOLLES S.A.	Cotopaxi	\$404.524,64	\$312.132,34	(\$-2.111.667,64)	(\$-2.503.440,89)	\$4.459.140,212.552,44	\$6.267.216.288.502,80	\$126.265.222.470,86
HISPANOROSSES CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.144.123,37	\$1.106.520,39	(\$-1.372.068,91)	(\$-1.709.052,84)	\$1.882.573,087.764,87	\$2.920.861.609.078,38	\$1.265.995.837.580,51
JARDINES PIAVERI CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$3.035.435,57	\$3.137.249,94	\$519.243,29	\$321.676,71	\$269.613,596.489,63	\$103.475,905.913,34	\$9.522.920.059.856,37
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$588.497,32	\$367.503,81	(\$-1.927.694,96)	(\$-2.448.069,42)	\$3.716.007,850.346,35	\$5.993.043.883.944,96	\$216.275.007.274,79
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.382.388,74	\$1.348.250,15	(\$-1.133.803,54)	(\$-1.467.323,08)	\$1.285.510,462.338,86	\$2.153.037.020.384,92	\$1.863.805.826.063,31
VOLCANO GARDENS PLANTACIONES S.A.	Cotopaxi	\$2.842.142,06	\$2.278.190,92	\$325.949,78	(\$-537.382,31)	\$106.243,260.513,05	\$288.779,746.838,80	\$6.474.942.234.442,09
VALLE DEL SOL S.A. VALDESOL	Cotopaxi	\$1.578.314,56	\$2.178.318,51	(\$-937.877,72)	(\$-637.254,72)	\$879.614,613.554,89	\$406.093,577.851,42	\$3.438.071.820.650,51
TEXASFLOWERS S.A.	Cotopaxi	\$1.126.862,27	\$1.262.734,20	(\$-1.389.330,01)	(\$-1.552.839,03)	\$1.930.237,870.587,10	\$2.411.309.052.333,86	\$1.422.927.527.018,63

Nombre	Provincia	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
SANBELFLOWERS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.187.45 4,55	\$1.080.237, 83	(\$- 1.328.737,7 3)	(\$- 1.735.335, 40)	\$1.765.543 .949.292,0 7	\$3.011.388. 949.646,65	\$1.282.733. 326.315,63
ROSESUCCESS CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.634.72 1,15	\$1.611.085, 60	(- \$881.471,1 3)	(\$- 1.204.487, 63)	\$776.991.3 49.153,61	\$1.450.790. 450.235,46	\$2.633.675. 704.780,44
QUITO INORFLOWERS TRADE CIA. LTDA.	Cotopaxi	\$1.687.98 4,26	\$1.787.990, 95	(- \$828.208,0 2)	(\$- 1.027.582, 28)	\$685.928.5 20.756,29	\$1.055.925. 341.668,74	\$3.018.100. 580.622,45
PAMBAFLOR S.A.	Cotopaxi	\$4.982.49 5,00	\$5.516.020, 84	\$2.466.302, 72	\$2.700.44 7,61	\$6.082.649 .117.507,0 7	\$7.292.417. 295.672,00	\$27.483.54 6.255.195,8 0
NARANJO ROSES ECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$5.418.02 5,71	\$5.111.179, 41	\$2.901.833, 43	\$2.295.60 6,18	\$8.420.637 .268.205,3 2	\$5.269.807. 734.774,00	\$27.692.50 1.451.802,6 0
NATURAL FLOWERS AND PRODUCTS CIA. LTDA. NAFLOWP	Cotopaxi	\$551.955, 90	\$640.674,6 4	(\$- 1.964.236,3 8)	(\$- 2.174.898, 59)	\$3.858.224 .547.892,0 3	\$4.730.183. 875.723,06	\$353.624.1 47.528,38
NEVADO ECUADOR NEVAECUADOR S.A.	Cotopaxi	\$8.138.96 1,27	\$8.779.806, 80	\$5.622.768, 99	\$5.964.23 3,57	\$31.615.53 1.139.590, 90	\$35.572.08 2.080.424,3 0	\$71.458.50 7.503.282,6 0
NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	Cotopaxi	\$7.382.47 0,00	\$9.951.611, 53	\$4.866.277, 72	\$7.136.03 8,30	\$23.680.65 8.869.532, 50	\$50.923.04 2.622.547,9 0	\$73.467.47 3.571.879,1 0
OLYA FARMS S.A.	Cotopaxi	\$2.031.02 0,84	\$2.389.012, 69	(\$- 485.171,44)	(\$- 426.560,5 4)	\$235.391.3 24.061,65	\$181.953.8 94.077,01	\$4.852.134. 560.414,46

Nombre	Provincia	2017	2018	Desviación X	Desviación Y	x ²	y ²	XY
MERIZALDE & RAMIREZ CARNATIONS S.A.	Cotopaxi	\$588.497,32	\$367.503,81	(\$-1.927.694,96)	(\$-2.448.069,42)	\$3.716.007,850.346,35	\$5.993.043.883.944,96	\$216.275.007.274,79
MILROSE S.A.	Cotopaxi	\$1.382.388,74	\$1.348.250,15	(\$-1.133.803,54)	(\$-1.467.323,08)	\$1.285.510,462.338,86	\$2.153.037.020.384,92	\$1.863.805.826.063,31
SPECTRUMECUADOR S.A.	Tungurahua	\$2.455.774,79	\$3.814.861,16	(\$-60.417,49)	\$999.287,93	\$3.650.272,832,65	\$998.576.367.531,14	\$9.368.439.864.078,16
PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALENZUELA BURBANO VABAGRO CIA. LTDA.	Tungurahua	\$33.242,50	\$19.912,06	(\$-2.482.949,78)	(\$-2.795.661,17)	\$6.165.039,599.101,30	\$7.815.721.376.082,03	\$661.926.654,55
PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A. PRODEGEL	Tungurahua	\$6.655.946,50	\$8.705.763,50	\$4.139.754,22	\$5.890.190,27	\$17.137.565.020.182,30	\$34.694.341.419.675,90	\$57.945.096.097.652,70
INTERNEGOS S.A.	Tungurahua	\$3.103.307,93	\$2.407.543,32	\$587.115,65	(\$-408.029,91)	\$344.704.789.052,50	\$166.488.407.255,57	\$7.471.348.276.774,53
FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.	Tungurahua	\$1.992.137,68	\$2.071.162,27	(-524.054,60)	(\$-744.410,96)	\$274.633.221.480,43	\$554.147.677.004,99	\$4.126.040.399.461,33
COMERCIAL TUNGURAHUA CORICAVA CIA. LTDA.	Tungurahua	\$2.563.399,24	\$3.887.419,38	\$47.206,96	\$1.071.846,15	\$2.228.497,279,69	\$1.148.854.169.792,67	\$9.965.007.884.253,27
PROMEDIO		\$2.516.192,28	\$2.815.573,23					

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Tabla 50**Coeficiente de Correlación**

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN	0,962455019
-----------------------------------	--------------------

Tabla 51*Análisis estadístico*

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0,962455
Coeficiente de determinación R ²	0,9263197
R ² ajustado	0,9244304
Error típico	695937,24
Observaciones	41

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Tabla 52

Análisis estadístico de las variables

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F			
Regresión	1	2,37473E+14	2,37473E+14	490,31354	1,078E-23			
Residuos	39	1,88888E+13	4,84329E+11					
Total	40	2,56362E+14						
	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95,0%	Superior 95,0%
Intercepción	-34062,23	168447,578	-0,20221265	0,8408016	-374779,6	306655,16	-374779,6	306655,16
Variable X1	1,132519	0,05114563	22,14302474	1,078E-23	1,0290672	1,2359708	1,0290672	1,2359708

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2020)

Una vez concluido el análisis de correlación de Pearson con los datos de exportaciones se puede evidenciar que existe una cantidad más amplia de Exportadores comparada con la de Importadores, existiendo una gran acogida por parte de dichas empresas para exportar sus productos y gran parte se dedica a la exportación de Flores y sus derivados, sin embargo existió una gran cantidad de empresas que del 2017 al 2018 sus exportaciones disminuyeron en cierta cantidad.

Para la comprobación de la hipótesis anteriormente planteada, tomamos los valores obtenidos en los coeficiente de correlación de Pearson tanto de los importadores y exportadores dándonos 0,980 y 0,962 respectivamente, dichos valores están en el rango de 0 a 1 como lo establece la correlación de Pearson, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa que nos dice que las reformas tributarias si inciden en el régimen aduanero.

Para ello se establece la siguiente tabla.

Tabla 53

Correlaciones

		IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
IMPORTACIONES	Correlación de Pearson	0,980	
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	29	
EXPORTACIONES	Correlación de Pearson		0,962
	Sig. (bilateral)		0,000
	N		41

Es así que, al existir un valor muy cercano al 1 en ambos casos, quiere decir que existe una relación directa en las variables y por ello como se mencionó con anterioridad se acepta la hipótesis alternativa de la presente investigación.

4.3.8 Relación de las reformas tributarias y el régimen aduanero

Tabla 54

Relación de las reformas tributarias y el régimen aduanero

Reforma tributarias	Régimen Aduanero
Código de la producción (Diciembre, 2010)	Haciendo relación al régimen aduanero en cuanto a importaciones y exportaciones, fomentar el código de la producción aumentó la exportación de los productos agrícolas de la Zona 3 y a su vez incentivó a que cada empresa busque nuevos nichos de mercado alrededor del mundo de mayor relevancia con los países que se tienen convenios comerciales.
(Decreto ejecutivo 973) Reformas al reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Marzo, 2016)	En cuanto al R-LORTI, existen diversos factores que nos ayudan en cuanto al régimen aduanero, entre ellos el conocer los diversos impuestos que se aplican a las importaciones y exportaciones como por ejemplo ADVALOREM Y ESPECIFICOS.
Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal (Agosto, 2018).	La Ley Orgánica para el fomento productivo contiene puntos clave que son de gran ayuda para los importadores y exportadores, uno de ellos es la exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas, los incentivos, entre otros esto en cuanto se refiere a las importaciones y en el tema de exportaciones encontramos puntos como la devolución del ISD, la devolución del IVA en adquisición de activos fijos, entre algunos puntos más de lo concerniente a las exportaciones.

Nota: Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador.

CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones

- Una vez concluida la investigación y analizado los resultados podemos distinguir que las reformas tributarias si inciden en el régimen aduanero en cuanto a importaciones y exportaciones, es decir que los cambios en las reformas tributarias de los últimos 10 años han logrado incrementar las exportaciones e importaciones.
- En cuanto a la investigación realizada, nos podemos dar cuenta que en el Ecuador las importaciones de la Zona 3 si crecieron en comparación del 2017 y 2018, lo que se puede decir que existe una falta de emprendimiento en cuanto a materia prima ya que la mayoría de empresas consultadas importan su materia prima para la elaboración de sus productos, por lo que podemos notar que no existe emprendimiento en dichas empresas, lo cual se da por diferentes factores como la falta de dinero, tecnología, justicia en cuanto a los reglamentos que rigen el sector aduanero entre otros.
- A su vez las Exportaciones también fueron en aumento en su mayoría en la Exportaciones Flores que es el producto más cotizado de la Zona 3, aunque no existió un crecimiento tan notable en las exportaciones en el año 2017 al 2018, sin embargo, hay que tomar en cuenta que los crecimientos por más lentos o pequeños que sean son de gran importancia para la economía y crecimiento de dichas empresas y por ende del país.
- En el Ecuador principalmente en la zona 3 que es la estudiada los aranceles y paranceles en el tema de importaciones y exportaciones corresponden en su mayoría al Advalorem, tomando en cuenta también valores de flete y bodegaje que son los más significativos y de gran influencia para estos sectores, lo cuales pueden tornar como un beneficio o como una desventaja para el desarrollo de sus actividades en temas aduaneros.
- La normas, reformas y leyes que rigen para el sector aduanero son de suma importancia para el desarrollo y crecimiento de las importaciones y exportaciones

que realizan las diferentes empresas dedicadas a dicha actividad, ya que estas contienen incentivos, exoneraciones entre otros beneficios que ayudan a la economía local, es así que es muy importante que las mismas se vayan modificando y de ser necesarias aumentando de acuerdo a las necesidades presentadas y sobre todo para que las mismas contribuyan a la economía crecimiento, emprendimiento y desarrollo de las empresas ecuatorianas.

- En cuanto a la teoría de Justicia se pudo determinar que si existe cierto tipo de desigualdades en cuanto rige el sector aduanero, ya que las personas naturales que deseen regirse al régimen aduanero tienen un cierto porcentaje de complicaciones en comparación a una sociedad, sin embargo, el Gobierno trata de incentivar con algunos beneficios por lo que se denoto un incremento de Exportadores e Importadores en los últimos diez años.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda a las empresas que realizan importaciones y exportaciones que cumplan cada uno de los lineamientos requeridos por la Aduana y con ello mantener una cultura tributaria justa en base a los valores reales que importen o exporten.
- Es factible que las empresas que pertenecen al régimen aduanero conozcan las ZEDS, las mismas que son de gran ayuda a la hora de importar y exportar y evitarán problemas a largo plazo para las empresas por el desconocimiento de los regímenes aduaneros.
- Es importante que las empresas dedicadas a importar y exportar conozcan todas las normas, leyes y reglamentos que rigen en cuanto a su actividad, ya que esto les permitirá obtener más beneficios.
- Al encontrarnos en una sociedad diversa es importante que seamos justos y equitativos en lo que realizamos, que no evadamos impuestos o no seamos partícipes de fraudes que perjudique la economía de todos.

- Al evaluar la situación en cuanto aduanas es importante tomar en cuentas todos los rubros pertenecientes a este sector y sus posibles afectaciones ya que estas pueden tener afectaciones negativas o positivas para dicho sector.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1 Antecedentes

Araoz M, (2007), menciona

Es indudable la importancia que tiene la educación y la cultura en el desarrollo de un país. Por ello, no podemos ser ajenos a la problemática que se suscita día a día como consecuencia de no aplicar las medidas necesarias que permitan corregir esta situación. (p.5)

De acuerdo a lo expuesto se puede decir que, para realizar cualquier actividad es indispensable conocer o estudiar sobre lo que se pretende hacer, uno de los problemas más grandes en los países es que las personas un buscan educarse o inmiscuirse en diferentes temas de cultura que les permita actuar de manera correcta y beneficiosa ante las diferentes situaciones que se le pueden presentar, lo cual les puede permitir incluso contribuir con el desarrollo no solo propio sino de todo el país.

Compañía de Comercio y Exportación, (2013)

A menudo las empresas locales comienzan a exportar como respuesta a una oportunidad de negocio. Sin embargo, al momento de intentar aprovechar la misma, se enfrentan con retos y requerimientos que no saben afrontar por no estar preparados. Es entonces donde comienzan los empresarios a preguntarse: ¿Qué puedo hacer para exportar exitosamente? (p.28)

Existen diferentes exportadores y los datos del país reflejan que las exportaciones son mayores que las importaciones lo que causa que el país no pueda lograr un desarrollo en la economía local, es así que es de suma importancia conocer todas las leyes, normas, reglamentos, lineamientos que puedan resultar beneficiosos al momento de realizar esta actividad, la preparación y conocimiento contribuyen al enfrentamiento de este reto para de esta manera aprovechar todos los beneficios y sobretodo lograr los objetivos propuestos contribuyendo de esta manera a la economía local.

IICA, (2012)

Los estados de las Américas comenzaron un proceso de apertura comercial a finales del siglo XX, cada uno con sus características particulares, el cual sigue en construcción y profundización. Cada año, estas naciones se suscriben y ponen en vigencia nuevos acuerdos comerciales regionales o bilaterales, que cambian las condiciones de acceso al mercado de los productos que se comercian internacionalmente

Es indispensable actualizar los acuerdos comerciales tomando en cuentas las necesidades y los cambios que se van dando en los mismos, es así que es indispensable cerrar aquellos que no se necesitan y buscar aquellos acuerdos que resulten beneficiosos para el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos, tomando en cuenta las leyes que los rigen y que son de suma importancia como el ingreso más importante del país.

6.2 Objetivos

6.2.1 Objetivo General

Elaborar una guía metodológica para importadores y exportadores, con la finalidad de establecer lineamientos que permiten a los contribuyentes conocer de una mejor manera la forma de manejar el sector aduanero, los resultados serán plasmados mediante un artículo científico.

6.2.2 Objetivos Específicos

- Indagar todo tipo de información basado a los sectores productivos del país y la forma de importar y exportar mediante el sector aduanero, mediante fuentes oficiales y fidedignas.

- Seleccionar la información de mayor importancia, la misma que pueda estar basada al principio de Justicia de John Rawls y se un aporte a los contribuyentes para la mejora de sus importaciones y exportaciones
- Establecer una estructura acorde a los lineamientos que van a ser propuesto para los diversos contribuyentes, la misma que será elaborada en la Guía Metodológica.

6.3 Justificación

En base al presente trabajo de investigación, hemos logrado obtener cierto tipo de resultados en los cuales se puede notar la falta de conocimiento en cuanto a la forma que le sector aduanero maneja las importaciones y exportaciones, ya que los diferentes contribuyentes no poseen la información necesaria para lograr un incremento en su economía.

A su vez la mayoría de contribuyentes que se dedican a la elaboración de ciertos productos, adquieren su materia prima en otro país por lo que se denota la falta de emprendimientos en distintos sectores de la zona 3.

Por ello la elaboración de una guía metodológica para importadores y exportadores es el inicio para que el resto de contribuyentes pueda tener lineamientos más claros a la hora de incrementar su propia economía y con ello se genere un beneficio tanto para ellos como para la sociedad en general.

6.4 Guía Metodología para Importadores y Exportadores

Descripción de la propuesta

A continuación, se presenta la guía metodológica para los importadores y exportadores



GUÍA METODOLÓGICA PARA IMPORTADORES Y EXPORTADORES



Julio 2020

INTRODUCCIÓN

Ecuador es un país que como parte de sus actividades económicas realiza importaciones y exportaciones, actividades que ayudan al desarrollo y crecimiento de diferentes sectores y por ende del país mismo; por lo tanto, es necesario e indispensable contar con programas, normas, leyes y lineamientos que ayuden al fortalecimiento y coordinación de las actividades que se llevan a cabo en el sector aduanero. Es así que el sistema tributario juega el papel más importante para realizar estas actividades, ya que a su vez también está enfocado a las actividades de importación y exportación de bienes y servicios con el objetivo de obtener ingresos para el país, evitar evasiones y sobretodo ayudar al crecimiento de las diferentes empresas que se dedican a estas actividades y tratar de retener el dinero, es decir aumentar sectores para disminuir las importaciones. De acuerdo a las estadísticas presentadas por el Banco Central del Ecuador el país tiene más exportaciones que importaciones desde años atrás, esto debido a diferentes factores, es por ello que el principio de justicia se ha visto inmiscuido al hablar de recaudación tributaria, ya que lo se desea esperar, es que se rija este sistema de recaudación de acuerdo a normas equitativas para todos tomando en cuenta los diferentes factores sin perjudicar a ningún sector.

AUTORES:

**Arias Guamani, Jessica Karina
Tapia Tapia, Sofía Nataly
Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina
Julio-2020**

ÍNDICE

Clasificación de contribuyentes por sectores.....	2
Sector Priorizados.....	4
Sector Industrias Básicas.....	6
Sector ZEDE.....	7
Generación de lineamientos a través de la justicia Social de John.....	10
Establecer las ventajas y desventajas de la teoría de justicia en el sector Aduanero.....	12
Glosario de Términos.....	15

CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR SECTORES

Personas naturales

Son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad.

- Deben cumplir con lo establecido en el Art. 37 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Obligados a llevar Contabilidad



- Deben cumplir con lo establecido en el Art. 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos



CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR SECTORES

Sociedades

El término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Sociedades privadas	Sociedades públicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, como por ejemplo las compañías anónimas, de responsabilidad limitada, de economía mixta, administradoras de fondos y fideicomisos, entre otras. • Aquellas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, como por ejemplo los bancos privados nacionales, bancos extranjeros, bancos del Estado, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, entre otras. • Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes, como por ejemplo las sociedades de hecho, contratos de cuentas de participación, consorcios, entre otras. • Sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras. • Misiones y organismos internacionales como embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son personas jurídicas de derecho público que se crean mediante Ley, Decreto, Ordenanza o Resolución. Según el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador: • Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. • Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. • Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. • Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.



Sectores Priorizados

Se han identificado 14 sectores productivos y 5 industrias estratégicas para el proceso de cambio de la matriz productiva del Ecuador. Los sectores priorizados, así como las industrias estratégicas serán los que faciliten la articulación efectiva de la política pública y la materialización de esta transformación, pues permitirán el establecimiento de objetivos y metas específicas observables en cada una de las industrias que se intenta desarrollar. De esta manera el Gobierno Nacional evita la dispersión y favorece la concentración de sus esfuerzos.

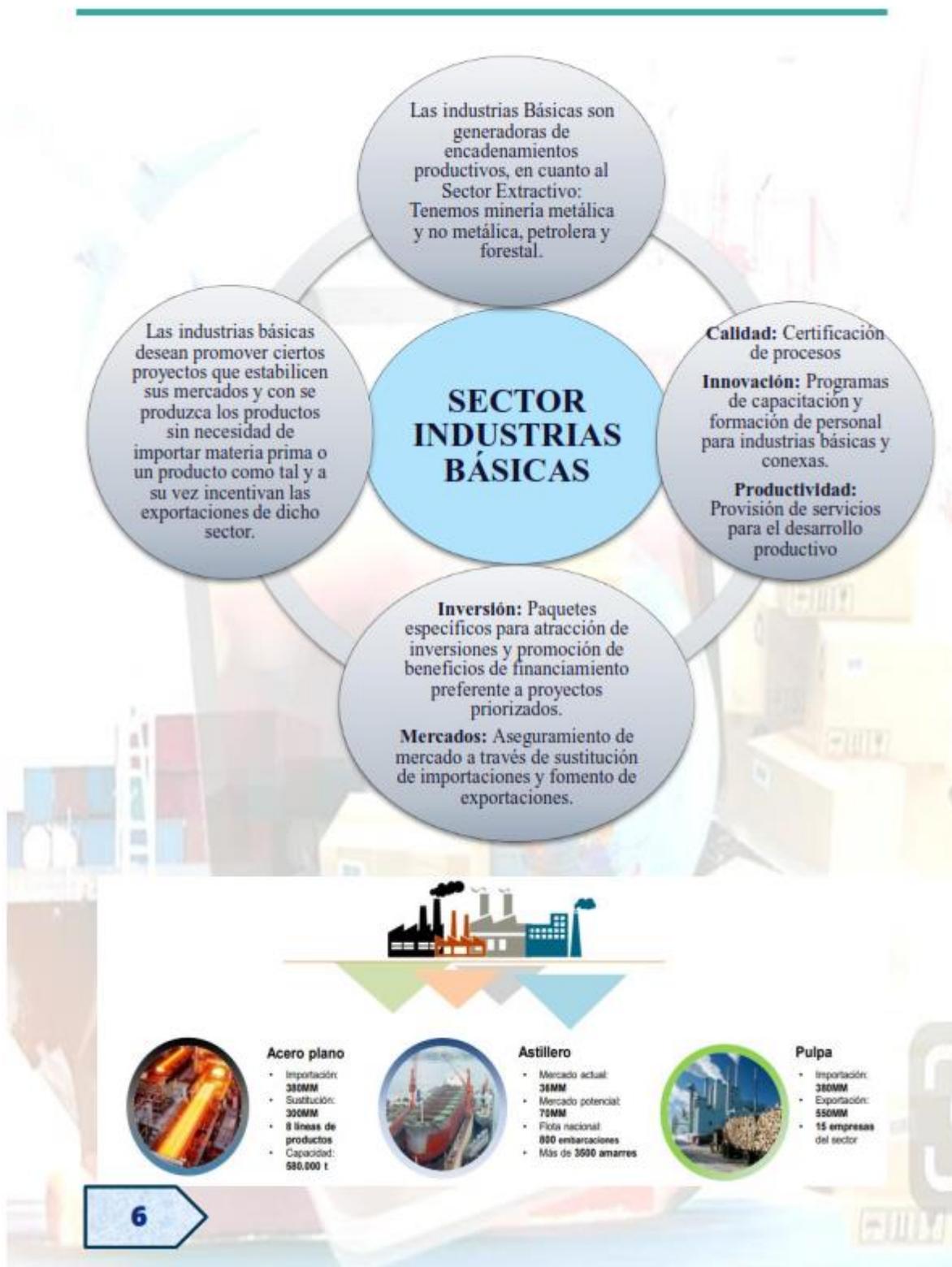
14 Sectores Priorizados

 ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	 INDUSTRIA FARMACÉUTICA	 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
 BIOTECNOLOGÍA	 METALMECÁNICA	 TURISMO
 CADENA AGROFORESTAL	 PETROQUÍMICA	 INDUSTRIA PETROLERA
 CONFECCIONES Y CALZADO	 SERVICIOS AMBIENTALES	 VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS, SUS PARTES Y PIEZAS
 ENERGÍAS RENOVABLES	 TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE	

SECTORES PRIORIZADOS

Sector	Industria
BIENES	Alimentos frescos y procesados
	Biotecnología (bioquímica y biomedicina)
	Confecciones y calzado
	Energías renovables
	Industria farmacéutica
	Metalmecánica
	Petroquímica
	Productos forestales de madera
SERVICIOS	Servicios ambientales
	Tecnología (software, hardware y servicios informáticos)
	Vehículos, automotores, carrocerías y partes
	Construcción
	Transporte y logística
	Turismo





SECTOR ZEDE

Las ZEDE son destinos aduaneros, y deberán estar instaladas en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones, con incentivos tributarios, simplificación de procesos aduaneros y facilidades para realizar encadenamientos productivos en cumplimiento de lo establecido en la Ley.

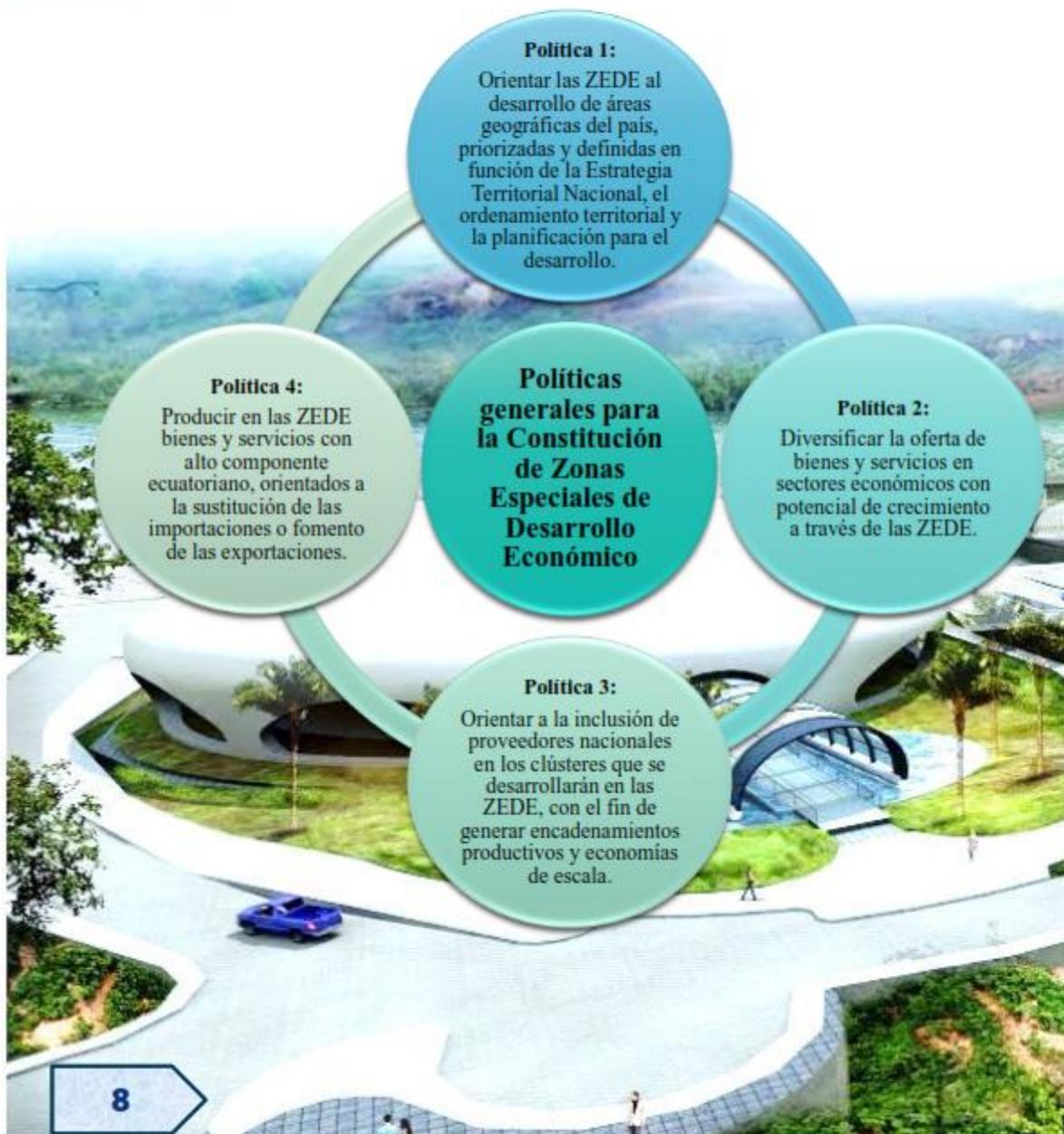
SECTOR ZEDE

Para el establecimiento de ZEDE se consideran, según los lineamientos para el establecimiento de una ZEDE (Art. 46 Decreto Ejecutivo 757)

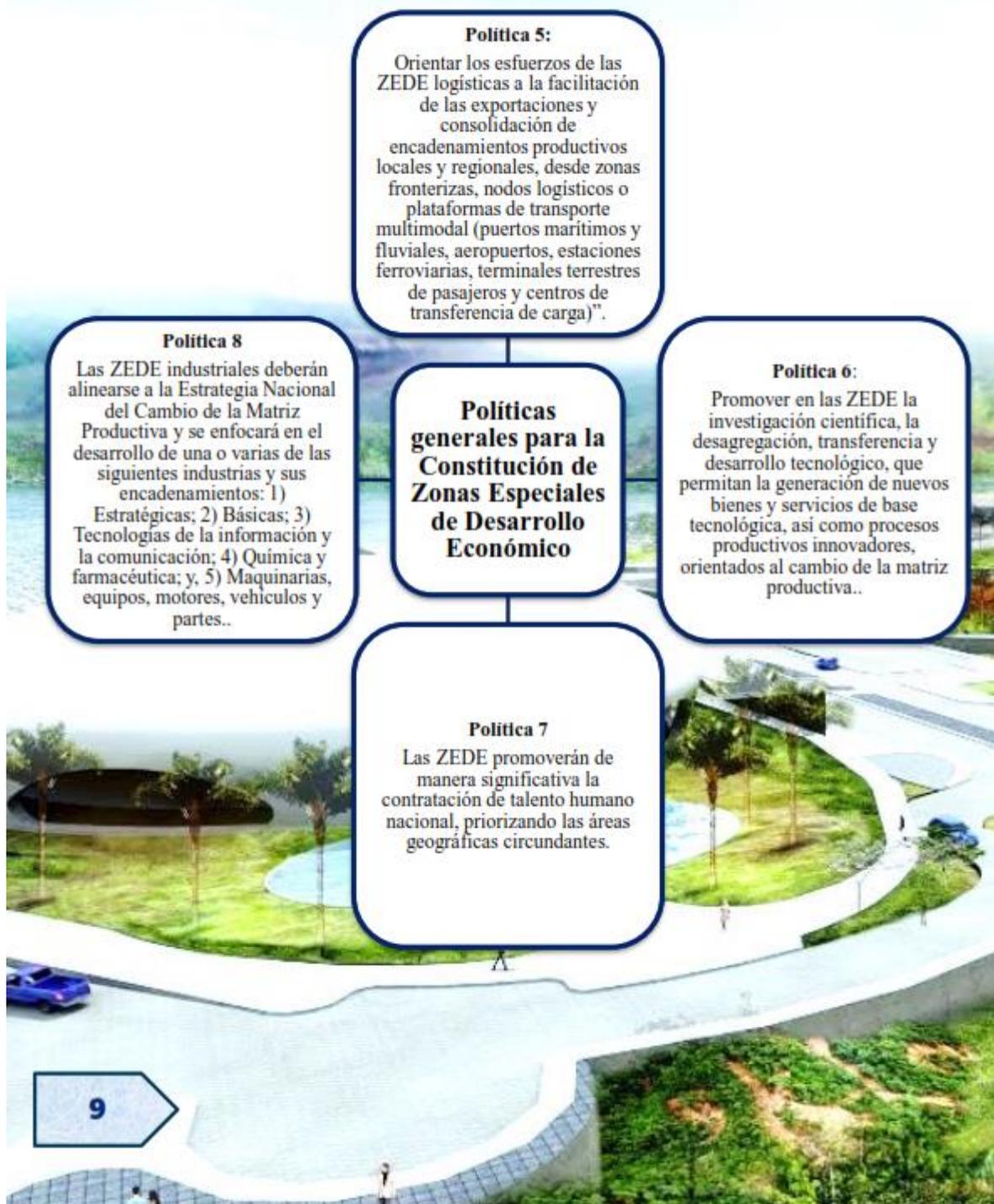
- Territorialidad.
- Potencialidad de cada localidad.
- Infraestructura vial y comunicación con otros puntos del país.
- Servicios Básicos.
- Preservación del Medio Ambiente.
- Tipo de proyecto a implementarse.
- Fuente de inversión.
- Monto de inversión
- Impacto socio-económico.



SECTOR ZEDE



SECTOR ZEDE



LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LA JUSTICIA SOCIAL DE JOHN RAWLS

Incrementar el emprendimiento a las empresas Importadoras, con el objetivo de disminuir las importaciones de materia prima, evitando la salida de dinero a países del exterior y generando productos 100% elaborados en Ecuador.

Para evitar la importación de materia prima, las empresas pueden adquirir maquinaria que sea de utilidad para la elaboración de la materia prima

Con ello la elaboración de productos sería 100% Ecuatorianos y se podría dedicar a Exportar dichos productos.



LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LA JUSTICIA SOCIAL DE JOHN RAWLS

Incentivar el uso de las ZEDES para las pequeñas, medianas o grandes empresas que deseen ser parte del sector aduanero para generar Exportaciones de los productos o bienes que sus empresas produzcan, para así lograr ampliar sus nichos de mercado.



Asociarse a las ZEDES con ello las empresas conocen como funciona el sector aduanero mediante este tipo de asociaciones.



Exportar e importar mediante ZEDES para incrementar la productividad de cada sector de producción de país

Asociarse al Sector de Industrias Básicas, con el fin de motivar a cada uno de los sectores de productividad al que cada empresa pertenece.

Investigar sobre el sector de industrias básicas, con ello puntualizar a que sector pertenece su empresa

Ser parte de cada uno de los proyectos aplicados en este sector para evitar la importación de materia prima



LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LA JUSTICIA SOCIAL DE JOHN RAWLS

Conocer sobre los beneficios de la Ley Orgánica para la Reactivación Económica, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la Gestión Financiera, con ello se permite incentivar a todo tipo de negocios a crecer y poder impulsar a que sus negocios sean parte del Régimen Aduanero.

Indagar sobre los beneficios que ofrece la Ley Orgánica para la Reactivación Económica, con el fin de que las microempresas puedan conocer sobre los beneficios tributarios.

Proyecto de Ley Orgánica
para Impulsar la Reactivación
Económica del Ecuador



13 de noviembre de 2017



Acceder a cada uno de los beneficios otorgados por esta ley para cada una de empresas y su actividad, entre ellos la exoneración del pago del impuesto a la renta para microempresas

12

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA TEORÍA DE JUSTICIA EN EL SECTOR ADUANERO

Ventajas

Mediante la Teoría de Justicia se establece una sociedad más justa en donde cualquier tipo de persona natural o sociedad pueda ser parte del sector aduanero basados en su esfuerzo y dedicación.



El cumplimiento de cada uno de los trámites solicitado por aduanas por parte de las empresas importadoras o exportadoras, con el fin de cumplir de manera justa y equitativa los impuestos establecidos por el Gobierno.



La exportación de productos de calidad a través de cada uno de los permisos necesarios, estableciendo la cooperación a cada solicitud pedida por parte del Servicio de Aduanas y empresas exportadoras.



Se disminuyó la importación de ciertos productos, con la finalidad de consumir primero lo nuestro, y con ello incrementar la economía Ecuatoriana a base del esfuerzo de los propios ciudadanos.



Desventajas

Mayores beneficios para los importadores o exportadores pertenecientes a una sociedad y disminución de dichos beneficios para personas naturales.



Trabas a la hora de solicitar distintos trámites para la exportación como importación.



Tiempo extremadamente excesivo para solicitar los tramites



Falta de conocimiento por parte de las empresas en cuánto a los beneficios y trámites para ser parte del Régimen aduanero.



13



14

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Clúster sectorial: donde diversas empresas operan en conjunto en un mismo sector comercial.

Contribuyente: persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria.

Diversificar: convertir en múltiple y diverso lo que era uniforme y único.

Encadenamientos productivos: rango completo de actividades involucradas en el diseño, la producción y el marketing de un producto.

Exportaciones: el conjunto de bienes y servicios vendidos por un país en territorio extranjero para su utilización.

Importaciones: conjunto de bienes y servicios comprados por un país en territorio extranjero para su utilización en territorio nacional.

Inclusión: enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad.

Industria: sector cuya actividad es transformar **materias primas** en productos de consumo final o intermedio

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Industrias extractivas: son aquellas que se dedican a extraer y explotar los recursos del subsuelo: minerales, gas y petróleo.

Matriz productiva: es la forma en que la sociedad se organiza para producir bienes y servicios, desde los procesos técnicos y económicos hasta el conjunto de interacciones entre los distintos actores sociales, quienes utilizan los recursos a su disposición para llevar adelante diferentes actividades productivas.

Nodo logístico: lugar en donde se realiza un cambio de modo de transporte y donde, además, se realizan tareas que aportan valor agregado a la cadena de distribución.

Preservación: cuidar, amparar o defender algo con anticipación, con el objetivo de evitar un eventual perjuicio o deterioro.

Sectores: divisiones dentro de una economía o de un mercado que resultan útiles para analizar el rendimiento o comparar empresas con otras con una producción y características similares.

ZEDE: zona autorizada por el Gobierno como un destino aduanero, en espacios delimitados del territorio nacional, para que se asienten nuevas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduanas, C. S. (15 de Enero del 2020). Rol de la Aduana en la facilitación del Comercio. Obtenido de http://www.aduana.cl/prontus_aduana/site/artic/20070301/pags/20070301122328.html
- Aguirre, C. B. (2008). Los Regímenes Aduaneros. Quito: COMEX
- Álvarez, N., y Cárdenas, S. (2014). Aplicación de los regímenes aduaneros (10 y 70) en depósito temporal y aduanero de las importaciones aplicadas en la empresa Adapaustro s.a. (tesis contadora). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Anabalón, C. (1980). Administración y Técnicas Aduaneras. República Dominicana: Cosmos
- Araóz M, (2007). Guía de Comercio Exterior para la Educación Secundaria. Recuperado de: https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/herramientas/manual_docente.pdf
- Arenas, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Arias Esteban, I. (2011). Aspectos a considerar para un efectivo intercambio de información tributaria. *Manual CIAT para la Implementación y Práctica del Intercambio de Información para Fines Tributarios, 159*, 1-9. Obtenido de: https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/TributacionInternacional/IntercombiodeInformacion/2011_aspectos_intercambio_informacion_gonzalo_ciat.pdf
- BÁSICA, E. B. E. (2012). Equidad y Desarrollo. Obtenido de: <file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf>

- Betancourt, M., & Guagcha, W. (2017). *Reformas Tributarias y Laborales* (tesis pregrado). Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolqui, Ecuador.
- Boletín Agrario. (10 de Febrero del 2020). Diario Digital Independiente. Obtenido de Glosario de Términos: http://www.boletinagrario.com/ap-6_glosario_503_importacion.html
- Burbano, G, Términos Usuales en el Comercio Internacional, Pudeleco Editores S.S., Quito - Ecuador, 1996.
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (13 de Enero del 2020). Día de la Libertad Tributaria. Cámara de Comercio de Guayaquil Departamento de Investigación y Proyectos* Marzo, 2019. Obtenido de: <http://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2019/03/D%C3%ADa-de-la-Libertad-Tributaria-2019.pdf>
- Campoverde, (2016). Análisis de la nueva aduana del Ecuador: un cambio legal y tecnológico a partir de 29 de Diciembre del 2010. Recuperado de: http://dspace.americancollege.edu.ec:8080/repositorio/bitstream/123456789/51/1/Mesias%20Campoverde%20-%20Comercio%20Exterior.pdf?fbclid=IwAR2XkR_iTUyj0gxR0q8NpsrZBgGUy4rQqwmvxk-1ikgoolR2I9AkclqyXEA
- Cañete, (2000). La crisis ecuatoriana: Sus Bloques Económicos, Políticos y Sociales. Institut français d'études andines, Ediciones Cedime, Recuperado de: <https://books.openedition.org/ifea/3614?lang=es#ndla>
- Centro de Comercio Internacional (20 de Marzo del 2020). Ecuador: Perspectivas empresariales – Serie del ITC sobre las medidas no arancelarias. ITC, Ginebra. Recuperado de: http://www.intracen.org/uploadedFiles/intracenorg/Content/Publications/Ecuador_NTMSurvey_final_Low-res.pdf

Cevallos, N., & Vega, B. (2010). Análisis de las últimas reformas en materia tributaria ecuatoriana, en impuestos indirectos y polifásicos tales como el impuesto al valor agregado, su relación con otros tributos, y los efectos de su aplicación en la economía (tesis diplomado). Universidad Politécnica SALESIANA, Guayaquil, Ecuador.

Cevallos, N., y Vega, B. (2010). Análisis de las últimas reformas en materia tributaria ecuatoriana, en impuestos directos y polifásicos tales como el impuesto al valor agregado, su relación con otros tributos, y los efectos de su aplicación en la economía (tesis en diplomado). Universidad Politécnica Saleciana Sede Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Chango, M. (2018). Curva de aprendizaje como factor clave en el desarrollo del sector carrocero de la Provincia de Tungurahua. *Memorialia*, (15), 3-15.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (20 de Marzo del 2020) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI. Recuperado de [file:///C:/Users/Dell/Downloads/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION,%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES,%20COPCI\[2\]%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION,%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES,%20COPCI[2]%20(1).pdf)

Compañía de Comercio y Exportación, (20 de Marzo del 2020). Guía práctica plan de exportación. Recuperado de: http://www.comercioyexportacion.com/images/documentos/exportar/Guia_Practica_del_Plan_de_Exportacion-Version_Final_Oficial_LV.pdf
https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/matriz_productiva_WEBtodo.pdf

Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia cpiq. (15 de Marzo del 2020). Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia. Recuperado de <https://www.cpiq.gov.co/glosario-91/>

Decisión 778 (CAN). (06 de Noviembre de 2012). Lima, Perú

LEY ORGANICA DE ADUANAS, CODIFICACION. (17 de Febrero del 2020). LEY ORGANICA DE ADUANAS, CODIFICACION. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/regimenesloa.pdf>

Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo. (22 de Marzo del 2020). Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo. Recuperado de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2018/11/ley-organica-para-el-fomento-productivo-atraccion-de-inversiones.pdf>

Llumipanta, G., y Ortega, V. (2013). Diseño de un sistema de procedimientos administrativos, financieros y contables, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las actividades de importación y Exportación de mercaderías en el Ecuador (tesis ingeniería). Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito, Quito, Ecuador.

Mac Kinney, R. A. (2010). La justicia fiscal en el marco de la teoría de la justicia como equidad de John Rawls. La tributación ¿carga, obligación o donación? *Dilemata*, (4).

Machicado, J. (24 de Diciembre de 2009). Apuntes Jurídicos Web. Recuperado el 13 de Julio de 2016, de <https://jorgemachicado.blogspot.com/2009/12/estado.html>

Mise, D. (2018). *Análisis de los programas de educación financiera y seguimiento del microcrédito y su incidencia en el crecimiento económico de los microemprendedores de la parroquia Eloy Alfaro, ciudad de Latacunga periodo 2011-2016*. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/13840/6/T-ESPEL-CAI-0582.pdf>

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. *Neiva: universidad sur colombiana*, 113. Obtenido de: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

- Morales, F. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. *Recuperado el, 11*. Obtenido de: F Morales - Recuperado el, 2012 - academia.edu
- Morales, O. (2003). Fundamentos de la investigación documental y la monografía. *Manual para la elaboración y presentación de la monografía. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes*. Obtenido de: <http://www.webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo18.pdf>
- Moreira Hernández, A. M. (2016). *Análisis de causas en la evasión y elusión tributaria de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, período 2015* (Master's thesis, Guayaquil, Ecuador).
- OEC, (20 de Mayo del 2020). OEC Ecuador. Recuperado de: <https://oec.world/es/profile/country/ecu/>
- Organización Mundial de Aduanas. (03 de Marzo del 2020). Aduana del Ecuador SENA: Guayaquil. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec>
- Pacheco, (2014). Los regímenes aduaneros de excepción como parte del nuevo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el ámbito económico, jurídico y social (tesis de abogado). Universidad Central del Ecuador, Quito.
- Pacheco, M. (2014). Los regímenes aduaneros de excepción como parte del nuevo Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el ámbito económico, jurídico y social (tesis abogada). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Padilla, (2017). Concepto y alcance del control aduanero. Recuperado de: <http://www7.taiia.gob.sv/downloads/pdf/000-TAIIA-OO-2017-040.pdf?fbclid=IwAR1USLvf40TO66TfbRctUOZpYi-SnnKIWGGRuTBvfXEkrVr6KV2UYz6Lkk>

- Quispe, G., Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., y Vélez, K. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del período 1492 a 2015. *ESPACIOS*, 40(13), 1-21.
- R. O., R. O. (29 de diciembre de 2010). Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Rawls, J. (1995). Teoría de la Justicia, trad. Dolores González, México D. F.: Fondo de Cultura Económica. Obtenido de: file:///C:/Users/PERSONAL/Desktop/TESIS/john_rawls_-_teoria_de_la_justicia.pdf
- Rawls, J. (2012). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de cultura económica.
- Real Academia Española (2014). Real Academia Española RAE. Recuperado de <https://dle.rae.es/justicia>
- Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno. (22 de Marzo del 2020). Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno LORTI. Recuperado de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_REGLAMENTO_PARA_APLICACION_LEY_DE_REGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO.pdf
- Sampieri, R. H., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo, cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*. Obtenido de: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/58257558/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DDefiniciones_de_los_enfoques_cuantitativo.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20191124%2Fus-east-

1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20191124T230932Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=a8cf2670ca16e9ac9743f4f8933aeee1f2a71c6b616d23cff4d6b62f26f497d0

SENAE, (10 de Febrero del 2020). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Plan estratégico 2015. Recuperado de: https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/k_ago_2015_PlanEstrategico.pdf

Servicio de Rentas Internas. (09 de Junio del 2020). Una nueva política fiscal para el buen vivir. *Quito: Abya-Yala*. Obtenido de: https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/Economia/PoliticaFiscal/2012_nueva_politica_fiscal_SRI.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, (10 de Enero del 2020). Historia de las Aduanas, Recuperado de: <https://www.aduana.gob.ec/historia/#>

Servicio Rentas Internas. (17 de Febrero del 2020). Servicio Rentas Internas. Recuperado el 13 de JULIO de 2016, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/incentivos-y-beneficios>

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (27 de Junio del 2020). Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Recuperado de: <https://www.supercias.gob.ec/portalscvsv/>

Tapia, C., & Domingo, R. (2018). Relación entre conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la Región de Puno 2016-2017.

Tonato, G. (2017), Análisis del arancel y de los impuestos, Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Salidas de Divisas (ISD), en las importaciones y su incidencia en la balanza comercial del país. Periodo 2005 – 2015 (tesis maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

- Urgilés, G. P. U., & Urgilés, K. A. C. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, (7), 139-155.
- Vargas, C. (2012). El principio de justicia en tributación. *COMEX*, 1-20.
- Vite, H., y Feijoó, E. (2019, 03 de junio). Incidencia de los beneficios tributarios en el sector micro empresarial de la provincia de El Oro (Ecuador). *Espacios*. Recuperado de:// <http://www.revistaespacios.com/a19v40n18/a19v40n18p14.pdf>
- Washco, T. (2015). Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009-2013 (tesis maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Yáñez Henríquez, J. (2012). Elementos a considerar en una reforma tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, (6), 213-250.

ANEXOS



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

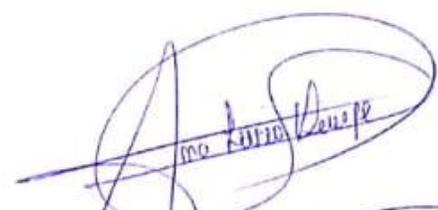
CERTIFICACIÓN

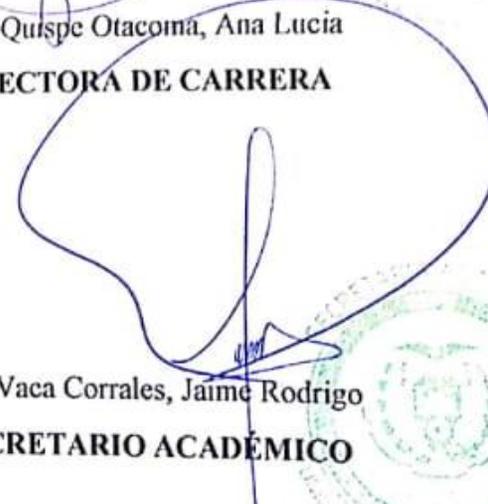
Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por las señoritas: **ARIAS GUAMANI, JESSICA KARINA** y **TAPIA TAPIA, SOFIA NATALY**.

En la ciudad de Latacunga, a los 12 días del mes de Agosto del 2020.


Ing. Chango Galarza, Mariela Cristina. MSc
DIRECTORA DEL PROYECTO

Aprobado por:


Dra. Quispe Otacoma, Ana Lucia
DIRECTORA DE CARRERA


Dr. Vaca Corrales, Jaime Rodrigo
SECRETARIO ACADÉMICO